HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS
CONGRESO NACIONAL

ASUNTOS MUNICIPALES Y
DEPARTAMENTALES
DESARROLLO SOCIAL, POBLACION
Y VIVIENDA

*Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".*

Asunción, 6 de mayo del 2024.-

**Señor Presidente:**

**De mi mayor consideración,**

Me dirijo a usted y por su intermedio a los demás colegas Miembros de la Honorable Cámara, a los efectos de elevar a consideración de este Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley **"QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE DR. JAMES HENRY BOTTRELL UNA FRACCION DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 617 PADRÓN N° 584 DEL DISTRITO DE CNEL. OVIEDO (HOY DR. JAMES HENRY BOTTRELL – DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ), PROPIEDAD DEL ESTADO PARAGUAYO, CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARA SER TRANSFERIDO A TITULO ONEROSO A FAVOR DE LOS ACTUALES OCUPANTES Y EL RESTO A SER DESTINADO PARA LA AMPLIACIÓN DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO".**

La ciudad de Dr. James Henri Bottrell es una comunidad en constante crecimiento, con gente trabajadora y con un área urbana reducida. Por el presente proyecto de Ley solicita la desafectación del dominio del Estado, Crédito Agrícola de Habilitación, dos fracciones del inmueble identificado como Finca N° 617 Padrón 584 del distrito de Cnel. Oviedo (hoy Dr. Bottrell) para ser transferidos a la Municipalidad de Dr. James Henry Bottrell con la firme intención de ampliar el ejido Municipal, en consecuencia acrecentar el área urbana del mencionado distrito.

Esperando que los colegas Parlamentarios acompañen la aprobación de este Proyecto de Ley **"QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE DR. JAMES HENRY BOTTRELL UNA FRACCION DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 617 PADRÓN N° 584 DEL DISTRITO DE CNEL. OVIEDO (HOY DR. JAMES HENRY BOTTRELL – DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ), PROPIEDAD DEL ESTADO PARAGUAYO, CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARA SER TRANSFERIDO A TITULO ONEROSO A FAVOR DE LOS ACTUALES OCUPANTES Y EL RESTO A SER DESTINADO PARA LA AMPLIACIÓN DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO",** aprovecho la oportunidad para reiterarle mi estima y consideración de siempre.

Atentamente

Alejandro Aguilera Elizaur
Diputado Nacional

ALEJANDRO AGUILERA ELIZAUR
DIPUTADO NACIONAL

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN DE [illegible] ESTUDIO
Fecha de Entrega Recepción.....
Según Acta Nº..... Sesión.....
Expediente Nº 77257

**A SU EXCELENCIA:**
**DR. RAÚL LATORRE, PRESIDENTE**
**HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**
**E. S. D.**

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA MES AÑO
01 / Mayo / 2024
HORA: 13:37
Teresa Balbuena
RESPONSABLE
CONTIENE 143 PAGINAS
Acompaña MM, derivado a la C.G.D.I.

Dos Contiene un CD (planos).

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS
CONGRESO NACIONAL

*Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".*

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La ciudad de Dr. James Henry Bottrell, es un municipio del Departamento de Guairá, se encuentra aproximadamente a 187 km de Asunción. Fue creado en el año 1943, y fue elevado a la categoría de distrito el 19 de agosto de 1983 bajo la ley N° 1001/1983.

Su nombre es en homenaje al médico inglés James Francis Henry Bottrell (Dr. Enrique Bottrell) asentado en Villarrica entre 1889 y 1908, donde fue célebre por dar atención gratuita a los más desfavorecidos de Guairá y departamentos vecinos.

Localizada en el centro occidental de la región. Riega esta zona el Río Tebicuarymi con sus afluentes que hacen del suelo apto para la agricultura. De todos los distritos del Departamento del Guairá, es una de las zonas con más producción agrícola. El distrito de Dr. Botrell, tiene 75 km² de extensión territorial.

El Distrito de Dr. Botrell, se encuentra regado por las aguas del Río Tebicuarymi. Limita al norte con el Departamento de Caaguazú, separado por el Río Tebicuarymí; al sur con Yataity del Guairá y Mbocayaty del Guairá; al este con Troche; y al oeste con Natalicio Talavera.

Es una comunidad en constante crecimiento, con gente trabajadora y con un área urbana reducida. La imposibilidad del crecimiento de la zona urbana del distrito se funda principalmente en grandes extensiones de tierras pertenecientes a instituciones del Estado. Bien sabemos que los bienes del estado se encuentran protegidas por Ley, por tanto son inembargables, imprescriptibles e improrrogables. Es imperiosa la necesidad de que el mismo estado a través del presente proyecto de Ley sea quien allane los obstáculos para que el pujante y creciente distrito de Dr. Bottrell, pueda ampliar su ejido urbano y por tanto acrecentar el área urbana de dicha localidad.

Por el presente proyecto de Ley solicita la desafectación del dominio del Estado, Crédito Agrícola de Habilitación, una fracción del inmueble identificado como Finca N° 617 Padrón 584 del distrito de Cnel. Oviedo (hoy Dr. Bottrell) para ser transferidos a la Municipalidad de Dr. James Henry Bottrell con el compromiso de ampliar el ejido Municipal, en consecuencia acrecentar el área urbana del mencionado distrito.

Por otro lado es imperiosa la necesidad de que el distrito de Bottrell otorgue a sus habitantes espacios para edificación de sus casas, espacios para creación de plazas o parques, además de la creación de instituciones educativas como escuelas, colegios e incluso instituciones de rango universitario, además, la creación de espacios de exposiciones de la producción y la promoción de la inversión de empresas nacionales y/o extranjeras que darán un trabajo digno a los habitantes del distrito y sus alrededores, lo cual sería factible única y exclusivamente cuando el Municipio pueda disponer del terreno mencionado y cuya desafectación se solicita por el presente proyecto de Ley.

**Alejandro Aguilera Elizaur**
**Diputado Nacional**

## MARCO JURÍDICO

**ARTÍCULO 166 - DE LA AUTONOMIA** Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos.

**ARTÍCULO 167 - DEL GOBIERNO MUNICIPAL** El gobierno de los municipios estará a cargo de un intendente y de una junta municipal, los cuales serán electos en sufragio directo por las personas habilitadas legalmente.

**ARTICULO 168 - DE LAS ATRIBUCIONES** Serán atribuciones de las municipalidades, en su jurisdicción territorial y con arreglo a la ley: 1. la libre gestión en materias de su competencia, particularmente en las de urbanismo, ambiente, abasto, educación, cultura, deporte, turismo, asistencia sanitaria y social, instituciones de crédito, cuerpos de inspección y de policía; 2. la administración y la disposición de sus bienes; 3. la elaboración de su presupuesto de ingresos y egresos; 4. la participación en las rentas nacionales; 5. la regulación del monto de las tasas retributivas de servicios efectivamente prestados, no pudiendo sobrepasar el costo de los mismos; 6. el dictado de ordenanzas, reglamentos y resoluciones; 7. el acceso al crédito privado y al crédito público, nacional e internacional;8. la reglamentación y la fiscalización del tránsito, del transporte público y la de otras materias relativas a la circulación de vehículos, y 9. las demás atribuciones que fijen esta Constitución y la ley.

**LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL De la Superficie y Límites de las Áreas Urbanas**

Artículo 232.- **Límites de las Áreas Urbanas**. Los límites de las áreas urbanas del municipio serán determinados por Ordenanza, atendiendo a: a) la distribución y densidad de la población; b) los equipamientos y servicios disponibles y proyectados; c) la expansión urbana proyectada; y, d) los límites físicos naturales o artificiales.

Artículo 233.- **Procedimiento de Delimitación**. La delimitación de las áreas urbanas del municipio deberá ajustarse a las normas técnicas que dicte por resolución el Servicio Nacional de Catastro. A tales efectos, con anterioridad al tratamiento del proyecto de la Ordenanza, la Intendencia deberá remitir al Servicio Nacional de Catastro, copia del anteproyecto de delimitación urbana, a fin de que este verifique el cumplimiento de los reglamentos técnicos previamente establecidos y dicte la resolución pertinente. Solo en caso de desajuste con las normas técnicas vigentes, el Servicio Nacional de Catastro podrá emitir observaciones y formular el requerimiento pertinente a la Intendencia para que introduzca las modificaciones correspondientes y se ajuste a las normas técnicas. La resolución del Servicio Nacional de Catastro deberá ser expedida dentro del plazo de sesenta días, a partir de la fecha de la presentación de la Intendencia. En caso contrario, se considerará que el anteproyecto de delimitación urbana no tiene reparos y cuenta con resolución favorable del Servicio Nacional de Catastro.La Intendencia remitirá a la Junta Municipal el proyecto de Ordenanza de delimitación urbana y la resolución favorable del Servicio Nacional de Catastro.Una vez dictada la Ordenanza de delimitación urbana, la Intendencia remitirá al Servicio Nacional de Catastro una copia de la misma, a fin de que registre los nuevos límites fijados en el Catastro Nacional. Artículo 234.- Transferencias de Inmuebles a la Municipalidad. Cuando por la extensión de las áreas urbanas, se afectaren tierras fiscales, ellas serán transferidas a título gratuito a las municipalidades. Dicha transferencia será formalizada dentro del plazo de ciento ochenta días de la entrada en vigencia de la Ordenanza respectiva, por la Escribanía Mayor de Gobierno.

**Alejandro Aguilera Elizaur**
**Diputado Nacional**

**FUNCIONES DEL MUNICIPIO.** La Ley Orgánica Municipal establece que "El gobierno de un municipio es la municipalidad. Habrá una municipalidad en cada uno de los municipios en que se divide el territorio de la República, cuyo asiento será el pueblo o ciudad que se determine en la ley respectiva." (Art. 4°) Y que "Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional." (Art. 5°)Sus funciones, son especificadas por la misma norma, en los siguientes ítems: (Art. 12) 1. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: 2. En materia de infraestructura pública y servicios: 3. En materia de transporte público y de tránsito: 4. En materia de ambiente: 5. En materia de espectáculos públicos y lugares de concurrencia pública: 6. En materia de patrimonio histórico y cultural: 7. En materia de salud, higiene y salubridad: 8. En materia de educación, cultura y deporte: 9. En materia de desarrollo productivo: 10.En materia de desarrollo humano y social: 11. Otras Este voluminoso encargo de la Ley, favorable para el bien común, la promoción de la dignidad humana, la lucha contra la pobreza, el plan del desarrollo económico y social, la prestación de servicios públicos municipales, no pueden ser cumplidas – aun cuando la Ley lo establece – sin que el municipio tenga una superficie de tierras disponibles para las necesidades actuales y de futuro.

**Alejandro Aguilera Elizaur**
**Diputado Nacional**

## JUSTIFICACIÓN

Si bien es cierto que el marco jurídico mencionado se refiere a la naturaleza jurídica del Municipio, sus funciones y responsabilidades, es razonable comprender que dichas asignaciones que, en su conjunto, son la justificación de la creación, la asignación de funciones y las responsabilidades; el ejercicio de tal misión necesita, en la práctica, establecerse dentro de un área o superficie de inmueble concreto. En el caso del municipio de Dr. Bottrell, la misma carece de tierras en lo práctico y en lo concreto, para asiento del área urbana actual y menos todavía para hacer un diseño a futuro con vistas a generar su desarrollo urbanístico con los beneficios sociales que ello trae aparejado. Por ese motivo, el municipio – dentro de las facultades que le concede la Ley – ha propuesto una ampliación del área urbana, que tiene el objetivo de establecerse como ciudad, con calles, plazas y parques, reservas de área verde, sede de los edificios públicos, oficinas y estructura para los servicios públicos, espacios recreativos, conservación de bosques naturales, y un amplio espacio para el diseño de su expansión urbanística. Esa ampliación de área urbana se extiende por un marco temporal de entre 20 a 50 años. Por razones del interés público, entiende el Municipio como política pública que este es el momento de establecer los lineamientos que darán fortaleza a cualquier plan de desarrollo. Por su ubicación geográfica, al Norte del Departamento del Guairá, en la Mesopotamia del Río Tebicuary al sur y el Arroyo Yhacá al Norte, rodeada de bosques ancestrales, en el medio de las Rutas Asfaltadas formadas por la Ruta Nacional PY08 al Oeste a la altura del lugar llamado Aguapety y el Ramal Colonia Jorge Naville empalme Ruta Nacional 07 Gaspar Rodríguez de Francia, con salida por Mauricio José Troche y Natalicio Talavera; está llamado el municipio a convertirse en un polo de desarrollo, mediante la implementación de políticas públicas agresivas, previsoras y con visión de futuro. El desarrollo social sostenido y sostenible, función principal del Estado, se constituye para nuestro municipio en un desafío. Con ello se propone vencer un prolongado tiempo de aislamiento con el resultado de encontrarse ajeno al dinámico crecimiento que se genera en toda la República. Para generar las propuestas que hace el Gobierno Municipal, se espera instalar un centro capaz de generar la riqueza, atraer a la inversión pública y privada, la instalación de industrias y de un mercado de oferta de la producción agrícola, ganadera, artesanal y – además – la creación de instituciones educativas de nivel superior y medio. El espacio físico sobre el que pretendemos – como municipio – establecer el diseño de crecimiento está diseñado como para favorecer a la población local, a las poblaciones marginales de los municipios vecinos: Cnel. Oviedo, Villarrica, Mauricio José Troche, Natalicio Talavera, Mbocayaty. Con la oferta que pretendemos realizar de lotes urbanos con calles pavimentadas, red de líneas eléctricas, provisión de agua potable, servicio de comunicación oficial y privada, servicio de la justicia por medio de Juzgados de Paz, un servicio de catastro urbano dinámico, la ciudad se puede convertir en un centro muy atractivo de notables expectativas de crecimiento. Se establece también dentro de los objetivos del área o superficie pretendido por el Municipio, un espacio físico para un Parque Industrial, para recibir e instalar industrias y servicios que – por su dimensión y naturaleza – ya no son aceptados en los centros urbanos de las grandes urbes como el Departamento Central y las ciudades vecinas de Villarrica, Cnel. Oviedo y Caaguazú. El plan global incorpora también el establecimiento de un Gran Mercado de Abasto, silos y almacenes, para recibir y guardar la producción de todo el departamento, listo para la oferta a los grandes centros de consumo. INICIATIVAS YA LOGRADAS El proyecto La Municipalidad a través de sus órganos componentes: la Intendencia Municipal y la H. Junta Municipal han iniciado el proceso para la ampliación del área urbana de la ciudad, con fines de establecer dentro de la superficie ampliada el asiento de las urbanizaciones necesarias actualmente y en el futuro inmediato y mediato. La declaración de "Interés Municipal" La mencionada iniciativa ha contado con el beneplácito de la representación popular establecida en la H. Junta Municipal, la que declaró la misma como de "Interés Municipal".

**Alejandro Aguilera Elizaur**
**Diputado Nacional**

La audiencia pública Seguidamente la Intendencia Municipal convocó a una Audiencia Pública para hacer conocer el proyecto de ampliación de la superficie urbana y los objetivos generales y específicos, logrando una aceptación con características de beneplácito ciudadano. Edicto de llamado a interesados A fin de auscultar el interés de los ciudadanos de este municipio la Intendencia Municipal por Edicto, llamó a quienes pudieran tener interés en lotes urbanos municipales con fines de edificación de vivienda, hallando en una sola semana una respuesta de 150 interesados. Del sondeo de opiniones e intereses, entre lugareños, de familias y particulares de distritos vecinos, existe una expectativa de mil ochenta y cinco sobres. El proyecto concreto: justificación, planos y especificaciones, con autorización de la Junta Municipal se ha contratado los servicios técnicos, jurídicos, de gestión y de mensura. Se ha logrado la elaboración del proyecto y su justificación, el área comprometida por la ampliación, que lleva la aprobación de la H. Junta Municipal. Se tiene elaborado por Perito Mensor la determinación precisa de la superficie ampliada con especificaciones técnicas y plano georreferenciado. Precisión del área a ser sometida a la ampliación Haciendo referencia de dicha pericia se encuentran UN espacio físico de una de 234 has. 5382 m2 Hectáreas, para asiento de urbanización, espacios verdes, sedes de instituciones públicas prestadoras de servicios públicos, plazas y parques, cementerio, centros educativos, instalaciones deportivas de fútbol, polideportivo, sedes de eventos públicos al aire libre, teatro para el desarrollo de enseñanza y puesta en escena de piezas teatrales, festivales de música y danza, reserva de bosques naturales, hospital público, espacios reservados para instituciones de educación superior, parque industrial, viveros forestales, huerta popular, chacra comunitaria, mercado de abasto, otros. Que, se realice un ordenamiento urbanístico y se planifique sus actuales ocupaciones y territorio, con la instalación y provisión de servicios públicos capaces de promover su bienestar y desarrollo. Aprobación La H. Junta Municipal en resolución fundada ha emitido una aprobación preliminar de la ampliación de la superficie urbana municipal, la que forma parte de esta presentación.

**Alejandro Aguilera Elizaur**
**Diputado Nacional**

## JUSTIFICACIÓN FÁCTICA DE LAS OCUPACIONES Y SU ANTIGÜEDAD

El área territorial cuya transferencia pide el municipio, por la vía de la transferencia de las tierras del Crédito Agrícola de Habilitación, se refiere a tierras que sirven de asentamiento de comunidad rural, ocupaciones informales de familias, cuya posesión son de antigua data. Cada poseedor tiene en las tierras su casa vivienda, residen en ella padres e hijos, familias rurales dedicadas al agro, tienen derecho a la tierra propia. (Art. 109 CN).

Los derechos posesorios que ejercen son sobre tierras ajenas, sus derechos son inciertos, no gozan de protección legal, continúan ellos en la situación de precariedad sine die, sus posesiones no están registradas por lo que – de hecho – son los "eternos desarraigados".

La reclamación del municipio, que busca acceder a las tierras que pide, tiene por objetivo fundamental prestar la asistencia legal a los beneficiarios de un lote municipal con la posibilidad concreta de tener títulos de sus tierras, mediante un mecanismo propicio, establecido en la legislación municipal.

Ello significa que el progreso social que implica la política municipal que pretende establecerse, será sobre una superficie de inmueble privado del Crédito Agrícola, a ser transferido al municipio que tiene autorizado un régimen de ofrecer a los titulares de los derechos un régimen jurídico perfeccionado con sólido fundamento social y político.

Para demostrar la existencia de esos ocupantes y cuya posesión se remonta a décadas, presentamos acompañando este proyecto de Ley, la declaración jurada de los beneficiarios que son poseedores antiguos en informales, que se pide que el Congreso Nacional verifique y en base a los presupuestos legales, autorice la transferencia.

**Alejandro Aguilera Elizaur**
**Diputado Nacional**

## TITULARIDAD DE LAS TIERRAS

Seguidamente, se expone que las tierras a ser sometidas al régimen jurídico de la ampliación del territorio urbano municipal, son PROPIEDAD DEL ESTADO PARAGUAYO, específicamente el título de dominio corresponde – hoy día – al Crédito Agrícola de Habilitación, como institución que sucede al propietario derivado inicial el Servicio Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola (STICA), antecesora del CAH. Habiendo esas tierras formado parte del acervo patrimonial del STICA, esos derechos han sido transferidos por ley de creación del Crédito de Agrícola de Habilitación a ésta institución. El título de dominio sobre el fundo mayor, inscripto originalmente a nombre del STICA, se trata de la Finca N° 617 – Padrón N° 584 del distrito de Cnel. Oviedo, hoy Dr. James Henry Bottrell. Es el resultado dela transferencia a título gratuito realizado a favor del Estado Paraguayo por el Científico, Médico y Filántropo inglés el Dr. James Henry Bottrell que ha venido al Paraguay contratado por la empresa inglesa Petri SA que se encargó de la construcción del Ferrocarril Central del Paraguay. Actualmente el Crédito Agrícola de Habilitación no tiene establecido en el territorio que se encuentra a su nombre algún proyecto de desarrollo social o comunitario, que pudiera ser afectado por la pretensión de incorporar sus tierras al dominio público municipal. Y en el concepto de la organización política del Estado, al municipio forma parte de ese Estado, cuando se opera una función pública municipal se realiza bajo el régimen de las funciones que son del Estado. Por lo que la transferencia de un bien inmueble del Estado, titulado a nombre del Crédito Agrícola de Habilitación, debe entenderse con se rige por el principio de no afectación. No afecta al Estado, ceder o transferir al municipio unas tierras que le pertenece a ese Estado. Por ese motivo, el interés del municipio de Dr. Bottrell en proponer un proyecto de Ley de desafectación de las tierras del Estado a nombre del Crédito Agrícola de Habilitación, debe ser entendido bajo el lineamiento jurídico establecido en la Ley Orgánica Municipal referido al modo de transferir al municipio los inmuebles fiscales del Estado. Al respecto, dice el Art. 237 LOM "Transferencias de Inmuebles a la Municipalidad.

Cuando por la extensión de las áreas urbanas, se afectaren tierras fiscales, ellas serán transferidas a título gratuito a las municipalidades. Dicha transferencia será formalizada dentro del plazo de ciento ochenta días de la entrada en vigencia de la Ordenanza respectiva, por la Escribanía Mayor de Gobierno. Y, por motivo de lo que establece la Constitución Nacional en sus Artículo 202 incisos 2 y 7, es necesario acudir al Congreso Nacional para instala la sanción de una ley por la que se desafecta el inmueble del Estado a nombre del Crédito Agrícola de Habilitación de una fracción del inmueble identificado como finca N° 617 – Padrón N° 584 del distrito de Cnel. Oviedo, hoy Dr. James Henry Bottrell – Departamento de Guairá. DEFINICIÓN DE LAS SUPERFICIES FRACCIÓN 1 LÍNEA 1-2: Mide 2.543,00 m (Dos mil quinientos cuarenta y tres metros) con Rumbo N-29° 35' 55"-E (Nor-Este, veintinueve grados, treinta y cinco minutos cincuenta y cinco segundos) y linda con Propiedad de Gladys Legal de Escalada Hoy Padrón N° 40 (Dr. Bottrell). LÍNEA 2-3: Mide 674,00 m (Seiscientos setenta y cuatro metros) con Rumbo N75° 15' 55"-E (Nor-Este, setenta y cinco grados, quince minutos, cincuenta y cinco segundos) y linda con Propiedad de Gladys Legal de Escalada Hoy Padrón N° 40 (Dr. Bottrell), con calle existente y con Propiedad de Isabel Edith Santacruz Vda. de Legal, Hoy Padrón N° 41 (Dr. Bottrell). LÍNEA 3-4: Mide 1.290,00 m (Mil doscientos noventa metros) con Rumbo N-36° 30' 55"-E (Nor-Este, treinta y seis grados, treinta minutos, cincuenta y cinco segundos) y linda con Propiedad de Isabel Edith Santacruz Vda. de Legal, Hoy Padrón N° 41 (Dr. Bottrell). LÍNEA 4-5: Mide 346,82 m (Trescientos cuarenta y seis metros con ochenta y dos centímetros) con Rumbo N-73° 35' 55"-E (Nor-Este, setenta y tres grados, treinta y cinco minutos, cincuenta y cinco segundos) y linda con Propiedad de Isabel Edith Santacruz Vda. de Legal, Hoy Padrón N° 41 (Dr. Bottrell).

**Alejandro Aguilera Elizaur**
**Diputado Nacional**

LÍNEA 5-6: Mide 862,08 m (Ochocientos sesenta y dos metros con ocho centímetros) con Rumbo S-07° 45' 34"-W (Sur-Oeste, siete grados, cuarenta y cinco minutos, treinta y cuatro segundos) y linda con Calle existente. LÍNEA 6-7: Mide 581,49 m (Quinientos ochenta y un metros con cuarenta y nueve centímetros) con Rumbo N-82° 01' 01"-W (Nor-Oeste, ochenta y dos grados, un minuto, un segundo) y linda con Calle existente. LÍNEA 7-8: Mide 763,64 m (Setecientos sesenta y tres metros con sesenta y cuatro centímetros) con Rumbo S-07° 57' 03"-W (Sur-Oeste, siete grados, cincuenta y siete minutos, tres segundos) y linda con Calle existente. LÍNEA 8-9: Mide 779,41 m (Setecientos setenta y nueve metros con cuarenta y un centímetros) con Rumbo S-73° 22' 42"-W (Sur-Oeste, setenta y tres grados, veintidós minutos, cuarenta y dos segundos) y linda con Calle proyectada. LÍNEA 9-10: Mide 1.978,15 m (Mil novecientos setenta y ocho metros con quince centímetros) con Rumbo S-19° 39' 57"-W (Sur-Oeste, diecinueve grados, treinta y nueve minutos, cincuenta y siete segundos) y linda con Calle proyectada. LÍNEA 10-1: Mide 803,77 m (Ochocientos tres metros con setenta y siete centímetros) con Rumbo N-82° 59' 05"-W (Nor-Oeste, ochenta y dos grados, cincuenta y nueve minutos, cinco segundos) y linda con Río Tebicuary. SUPERFICIE POLIGONAL= 218 has. 3521 m2 (Doscientos dieci-ocho hectáreas con tres mil quinientos veintiún metros cuadrados) SUPERFICIE EXTRA POLIGONAL= 16 has. 1861 m2 (Dieciséis hectáreas con mil ochocientos sesenta y un metros cuadrados) SUPERFICIE TOTAL= 234 Has. 5382 m2 (Doscientas treinta y cuatro hectáreas con cinco mil trescientos ochenta y dos metros cuadrados) REFERENCIA COORDENADAS UTM (WGS84) VERTICE E N 1 564.305,91 7.165.484,66 2 565.561,96 7.167.695,81 3 566.213,79 7.167.867,24 4 566.981,39 7.168.904,01 5 567.314,10 7.169.001,94 6 567.197,71 7.168.147,75 7 566.621,85 7.168.228,51 8 566.516,22 7.167.472,21 9 565.769,38 7.167.249,26

**Alejandro Aguilera Elizaur**
**Diputado Nacional**

LEY N° .....

**"QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE DR. JAMES HENRY BOTTRELL UNA FRACCION DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 617 PADRÓN N° 584 DEL DISTRITO DE CNEL. OVIEDO (HOY DR. JAMES HENRY BOTTRELL – DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ), PROPIEDAD DEL ESTADO PARAGUAYO, CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARA SER TRANSFERIDO A TITULO ONEROSO A FAVOR DE LOS ACTUALES OCUPANTES Y EL RESTO A SER DESTINADO PARA LA AMPLIACIÓN DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO".**

**EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1.° Autorizase** al Poder Ejecutivo a transferir a Título gratuito a favor de la Municipalidad de Dr. James Henry Bottrell en el Departamento del Guairá, una fracción de inmueble, propiedad del Estado paraguayo, Crédito Agrícola de Habilitación, individualizado como Finca N° 617, Padrón N° 584, del distrito de Cnel. Oviedo (hoy Dr. James Henry Bottrell - Departamento de Guairá), para ser transferido a título oneroso a favor de los actuales ocupantes y el resto para la ampliación del área urbana del municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
INFORME SOBRE PROYECTO DE DESAFECTACION A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE DR. BOTRELL.
PARTE DEL PADRON N° 548 ( Cnel. Oviedo)
FINCA N° 617 (Cnel. Oviedo)
DISTRITO ACTUAL: DR. BOTRELL
DEPARTAMENTO : GUAIRA
PROPIEDAD DE: CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
FRACCION A DESAFECTAR
POLIGONO 1-2-3-4-5`-a-b-c-d-e-1

DIMENSIONES Y LINDEROS

LÍNEA 1-2: Mide 2.543,00 m (Dos mil quinientos cuarenta y tres metros) con Rumbo N-30° 30'-E (Nor-Este, treinta grados, treinta minutos) y linda según titulo con Resto del campo "Potrero Bogado " perteneciente a la Sociedad Anonima Botrell e Hijos, hoy con Propiedad de Gladys Legal de Escalada Hoy Padrón N° 40 (Dr. Botrell).-

LÍNEA 2-3: Mide 674,00 m (Seiscientos setenta y cuatro metros) con Rumbo N-76° 10'-E (Nor-Este, setenta y seis grados, diez minutos) y linda según titulo con Resto del campo "Potrero Bogado " perteneciente a la Sociedad Anonima Botrell, hoy Propiedad de Gladys Legal de Escalada Hoy Padrón N° 40 (Dr. Botrell) y camino a Ruta N°8 Blas Garay.

Alejandro Aguilera Elizaur
Diputado Nacional

LINEA 3-4: Mide 1.290,00 m (Mil doscientos noventa metros) con Rumbo N-37° 25'-E (Nor-Este, treinta y siete grados, veinticinco minutos) y linda según titulo con Resto del campo "Potrero Bogado " perteneciente a la Sociedad Anonima Botrell, hoy Propiedad de Gladys Legal de Escalada Hoy Padrón N° 40 (Dr. Botrell).-

LÍNEA 4-5': Mide 346,82 m (Trescientos cuarenta y seis metros con ochenta y dos centimetros) con Rumbo N-74° 30'-E (Nor-Este, setenta y cuatro grados, treinta minutos) y linda según titulo con Resto del campo "Potrero Bogado " perteneciente a la Sociedad Anonima Botrell, hoy Propiedad de Isabel Edith Santacruz Vda. de Legal, Hoy Padrón N° 41 (Dr. Botrell).-

LÍNEA 5'-a: Mide 862,08 m (Ochocientos sesenta y dos metros con ocho centímetros) con rumbo S-08° 39' 39"-W (Sur-Oeste, ocho grados, treinta y nueve minutos, treinta y nueve segundos) y linda con Calle existente.- LÍNEA a-b: Mide 581,49 m (Quinientos ochenta y un metros con cuarenta y nueve centímetros) con Rumbo N-81° 06' 57"-W (Nor-Oeste, ochenta y un grados, seis minutos, cincuenta y siete segundos) y linda con Calle existente.-

LÍNEA b-c: Mide 763,64 m (Setecientos sesenta y tres metros con sesenta y cuatro centímetros) con Rumbo S-08° 51' 07"-W (Sur-Oeste, ocho grados, cincuenta y un minutos, siete segundos) y linda con Calle existente.-

LÍNEA c-d: Mide 779,41 m (Setecientos setenta y nueve metros con cuarenta y un centímetros) con Rumbo S-74° 16' 47"-W (Sur-Oeste, setenta y cuatro grados, dieciséis minutos, cuarenta y siete segundos) y linda con Calle proyectada.-

LÍNEA d-e: Mide 1.978,15 m (Mil novecientos setenta y ocho metros con quince centímetros) con Rumbo S-20° 34' 02"-W (Sur-Oeste, veinte grados, treinta y cuatro minutos, dos segundos) y linda con Calle proyectada.-
LÍNEA e-1: Mide 803,77 m (Ochocientos tres metros con setenta y siete centímetros) con Rumbo N-82° 05' 00"-W (Nor-Oeste, ochenta y dos grados, cinco minutos, cero segundos) y linda con Río Tebicuary.-

SUPERFICIE POLIGONAL 218 has. 3521 m2 (Doscientos dieciocho hectáreas con tres mil quinientos veintiún metros cuadrados)

SUPERFICIE EXTRA POLIGONAL 16 has. 1861 m2 (Dieciséis hectáreas con mil ochocientos sesenta y un metros cuadrados)

SUPERFICIE TOTAL 234 has. 5382 m2 (Doscientos treinta y cuatro hectáreas con cinco mil trescientos ochenta y dos metros cuadrados)

REFERENCIA: COORDENADAS UTM (WGS84)

VERTICE "1": 21-J:(E) 564.305,91 / (N) 7.165.484,66

VERTICE "2": 21-J:(E) 565.561,96/ (N) 7.167.695,81

**Artículo 2° La Municipalidad de Dr. James Henry Bottrell** destinará la fracción de inmueble a desmembrarse de la Finca principal, para ser transferido a título oneroso a favor de los actuales ocupantes y el restante para la ampliación del área urbana en que se determinará calles y avenidas, plazas, sedes para edificios públicos, reserva de bosques nativos y futuros proyectos de desarrollo social.

**Artículo 3. °** De forma.-

Alejandro Aguilera Elizaur
Diputado Nacional

MUNICIPALIDAD
DE
DR. BOTTRELL

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

## ORDENANZA N° 16 (Dieciseis)

VISTA: La presentación de la Intendencia Municipal por la que remita a esta Corporación el Anteproyecto de Ley por el que este Municipio peticiona la desafectación del dominio del Estado, Crédito Agrícola de Habilitación, una fracción del inmueble identificado como Finca N° 617 Padrón 584 del distrito de Cnel. Oviedo (hoy Dr. Bottrell) para ser transferidos a título oneroso a los ocupantes afectados a dicha fracción y el resto a ser destinado para la ampliación del área urbano de la Municipalidad de Dr. James Henry Bottrell; y

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Anteproyecto pretende instalar por la vía del Congreso de la República la incorporación al Municipio de inmuebles del Estado para la ampliación del área urbana de la Municipalidad.

Que, corresponde aprobar el anteproyecto previamente a fin de autorizar el trámite de presentación y acompañamiento del proceso de formulación de la ley, pasando por las actividades preparatorias hasta la correspondiente sanción.

Por tanto, la JUNTA MUNICIPAL DE DR. JAMES HENRY BOTTRELL, reunida en Concejo en su sesión ordinaria de la fecha

O R D E N A:

Art. 1°.- APROBAR el anteproyecto de ley por el que este Municipio peticiona la desafectación del dominio del Estado, Crédito Agrícola de Habilitación, una fraccion del inmueble identificado como Finca N° 617 Padrón 584 del distrito de Cnel. Oviedo (hoy Dr. Bottrell) para ser transferidos a título oneroso a los ocupantes afectados a dicha fracción y el resto a ser destinado para la ampliación del área urbano de la Municipalidad de Dr. James Henry Bottrell;, en la forma presentada.

Art. 2°.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal

DADA en la sala de sesiones de la Junta Municipal, a los 01 días del mes de febrero del año dos mil veinte y cuatro.

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL * SECRETARIA * Dr. Bottrell

Secretaria Junta Municipal

Presidente Junta Municipal

Eduardo Ortmann

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

MUNICIPALIDAD
DE
DR. BOTTRELL

Dr. Botrell, .01..febrero 2024

TENGASE por Ordenanza, tómese las providencias para cumplir con los tramites de rigor, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Emilia Mercado

Secretaria General

Emilia F. Mercado Godoy
Secretaria General
Municipalidad de Dr. Bottrell

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Martín A. Cristaldo b

Intendente Municipal

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

14

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**RESOLUCIÓN AD. HJM** 16 (dieciseis)

**POR LA QUE SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE LEY DE DESAFECTACION A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE DR. BOTRELL UNA FRACCION DEL INMUEBLE FINCA Nº 617, PADRON Nº 584, PROPIEDAD** DEL ESTADO PARAGUAYO, CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARA SER TRANSFERIDO A TITULO ONEROSO A FAVOR DE LOS ACTUALES OCUPANTES Y EL RESTO A SER DESTINADO PARA LA AMPLIACIÓN DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO

Dr. Bottrell, 01. de Febrero. De 2024.

**VISTO:** La solicitud presentada por la Intendencia Municipal, solicitando la Aprobación del Anteproyecto *de Ley de desafectación del dominio del Estado Crédito Agrícola de Habilitación, una fracción del inmueble* identificado como FINCA Nº 617, PADRON Nº 584, a favor de los actuales ocupantes y el resto a ser destinado para la ampliación del área urbana del municipio Dr. Botrell, y

**CONSIDERANDO:** Que, la Junta Municipal posee atribuciones suficiente para autorizar al Ejecutivo Municipal a proceder a este tipo de procedimiento de conformidad a las normas jurídicas vigentes y, ---

*Que la Junta Municipal posee atribuciones conferidas por las normas jurídicas contemplada en la Ley* 3966/2010 Orgnanica Municipal y demás concordantes,

**POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. BOTRELL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

**RESUELVE:**

**ART.1 APROBAR**: El Anteproyecto de Ley de desafectación del dominio del Estado Crédito Agrícola de Habilitación, una fracción del inmueble identificado como FINCA Nº 617, PADRON Nº 584, a favor de los actuales ocupantes y el resto a ser destinado para la ampliación del área urbana del municipio Dr. Botrell.

**ART. 2 AUTORIZAR**: Al Ejecutivo Municipal proceda de conformidad a derecho.

**Art.3 COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplida archivar.

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA Dr. Bottrell

Secretaria J.M

Eduardo [illegible]
Pte. Junta Municipal

15

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORDENANZA Nº

**POR LA QUE SE APRUEBA PROVISORIAMENTE EL ANTEPROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE DR. JAMES HENRY BOTTRELL Y LOS PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SUPERFICIE AMPLIADA DEL MUNICIPIO.**

VISTA: La presentación de la Intendencia Municipal del Anteproyecto de Ampliación del Área Urbana del Municipio de Dr. James Henry Bottrell; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, de la presentación de la Intendencia Municipal se ha girado a las Comisiones Asesoras de Legislación y de Desarrollo Urbano, las que presentaron un dictamen conclusivo en forma conjunta, en el que aconsejan al plenario su aprobación por los fundamentos expresados que son de su contenido.

Que, dice el Artículo 1° LOM: *"El Municipio. El municipio es la comunidad de vecinos con gobierno y territorio propios, que tiene por objeto el desarrollo de los intereses locales. Su territorio deberá coincidir con el del distrito y se dividirá en zonas urbanas y rurales."*

Que, dice el Artículo 5º LOM: "*Las Municipalidades y su Autonomía. Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.*

Que, dice el Artículo 12º LOM: *"Funciones. Las municipalidades no estarán obligadas a la prestación de los servicios que estén a cargo del Gobierno Central, mientras no sean transferidos los recursos de conformidad a los convenios de delegación de competencias, previstos en los Artículos 16, 17 y 18. Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones:*

*1. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial:*

*a. la planificación del municipio, a través del Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio y del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial; b) b. la delimitación de las áreas urbanas y rurales del municipio;*

Que, del dictamen de las Comisiones Asesoras justifican la procedencia del pedido formulado por la Intendencia Municipal, en virtud a que el actual área urbana de (15) quince manzanas es insuficiente para implementar proyectos, planes y programas de desarrollo urbanístico, y se constituye en una barrera que impide el crecimiento urbano del municipio.

Que, el Municipio necesita para su crecimiento establecer y delimitar un área urbano que responda a las exigencias actuales y futuras de la población, para contar con espacios físicos para ampliar la oferta de lotes urbanos para viviendas con una perspectiva de crecimiento para veinte años, previendo el aumento de la población económicamente activa, para la instalaciones de personas en edad de formar familias, procedentes del área urbana actual y de la zona rural.

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DR. BOTTRELL

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

Que, vivir en [illegible] que tiene la provisión de servicios públicos de salud, educación básica, media, superior, de áreas recreativas y culturales, de servicios básicos de energía eléctrica, agua potable, seguridad, mercadeo, comercios e industrias.

Que, en virtud a los antecedentes, corresponde aprobar provisoriamente el Anteproyecto a fin de permitir que la Intendencia Municipal le dé el trámite ante el Servicio Nacional de Catastro.

Que, al mismo tiempo, es de interés del municipio la adquisición de las tierras a ser destinadas a la ampliación del Área Urbana al dominio municipal.

Por tanto, la H. Junta Municipal de Dr. James Henry Bottrell, reunida en Concejo, en su sesión ordinaria de la fecha

O R D E N A:

1.- APROBAR el anteproyecto de ampliación del área urbana del municipio, conforme al plan georreferenciado y las especificaciones técnicas elaboradas por el profesional: JORGE LUIS ANTONIO RODENAS con Matrícula habilitante M.O.P.C. Nº 248 y C.S.J. Nº 1121, en forma provisoria, ínterin se aprueben los planos y las especificaciones técnicas por el Servicio Nacional de Catastro, conforme lo establece el Art. 233 de la LOM, dejándolo establecida como sigue:

## 1- DIMENSIONES Y LINDEROS (FRACCION 1)

LÍNEA 1-2: Mide 2.543,00 m (Dos mil quinientos cuarenta y tres metros) con Rumbo N-29° 35' 55"-E (Nor-Este, veintinueve grados, treinta y cinco minutos cincuenta y cinco segundos) y linda con Propiedad de Gladys Legal de Escalada Hoy Padrón Nº 40 (Dr. Bottrell).-

LÍNEA 2-3: Mide 674,00 m (Seiscientos setenta y cuatro metros) con Rumbo N-75° 15' 55"-E (Nor-Este, setenta y cinco grados, quince minutos, cincuenta y cinco segundos) y linda con Propiedad de Gladys Legal de Escalada Hoy Padrón Nº 40 (Dr. Bottrell), con calle existente y con Propiedad de Isabel Edith Santacruz Vda. de Legal, Hoy Padrón Nº 41 (Dr. Bottrell).-

LÍNEA 3-4: Mide 1.290,00 m (Mil doscientos noventa metros) con Rumbo N-36° 30' 55"-E (Nor-Este, treinta y seis grados, treinta minutos, cincuenta y cinco segundos) y linda con Propiedad de Isabel Edith Santacruz Vda. de Legal, Hoy Padrón Nº 41 (Dr. Bottrell).-

LÍNEA 4-5: Mide 346,82 m (Trescientos cuarenta y seis metros con ochenta y dos centímetros) con Rumbo N-73° 35' 55"-E (Nor-Este, setenta y tres grados, treinta y cinco minutos, cincuenta y cinco segundos) y linda con Propiedad de Isabel Edith Santacruz Vda. de Legal, Hoy Padrón Nº 41 (Dr. Bottrell).-

LÍNEA 5-6: Mide 862,08 m (Ochocientos sesenta y dos metros con ocho centímetros) con Rumbo S-07° 45' 34"-W (Sur-Oeste, siete grados, cuarenta y cinco minutos, treinta y cuatro segundos) y linda con Calle existente.-

LÍNEA 6-7: Mide 581,49 m (Quinientos ochenta y un metros con cuarenta y nueve centímetros) con Rumbo N-82° 01' 01"-W (Nor-Oeste, ochenta y dos grados, un minuto, un segundo) y linda con Calle existente.-

LÍNEA 7-8: Mide 763,64 m (Setecientos sesenta y tres metros con sesenta y cuatro centímetros) con Rumbo S-07° 57' 03"-W (Sur-Oeste, siete grados, cincuenta y siete minutos, tres segundos) y linda con Calle existente.-

Honorable Junta Municipal

17

LÍNEA 8-9: Mide 779,41 m (Setecientos setenta y nueve metros con cuarenta y un centímetros con Rumbo S-73º 22' 42"-W (Sur-Oeste, setenta y tres grados, veintidós minutos, cuarenta y dos segundos) y linda con Calle proyectada.-

LÍNEA 9-10: Mide 1.978,15 m (Mil novecientos setenta y ocho metros con quince centímetros con Rumbo S-19º 39' 57"-W (Sur-Oeste, diecinueve grados, treinta y nueve minutos, cincuenta y siete segundos) y linda con Calle proyectada.-

LÍNEA 10-1: Mide 803,77 m (Ochocientos tres metros con setenta y siete centímetros) con Rumbo N-82º 59' 05"-W (Nor-Oeste, ochenta y dos grados, cincuenta y nueve minutos, cinco segundos) y linda con Río Tebicuary.

SUPERFICIE POLIGONAL= 218 has. 3521 m2 (Doscientos dieci-ocho hectáreas con tres mil quinientos veintiún metros cuadrados)

SUPERFICIE EXTRA POLIGONAL= 16 has. 1861 m2 (Dieciséis hectáreas con mil ochocientos sesenta y un metros cuadrados)

**SUPERFICIE TOTAL= 234 Has. 5382 m2** (Doscientos treinta y cuatro hectáreas con cinco mil trescientos ochenta y dos metros cuadrados)

REFERENCIA COORDENADAS UTM (WGS84)

| VERTICE | E | N |
|---|---|---|
| 1 | 564.305,91 | 7.165.484,66 |
| 2 | 565.561,96 | 7.167.695,81 |
| 3 | 566.213,79 | 7.167.867,24 |
| 4 | 566.981,39 | 7.168.904,01 |
| 5 | 567.314,10 | 7.169.001,94 |
| 6 | 567.197,71 | 7.168.147,75 |
| 7 | 566.621,85 | 7.168.228,51 |
| 8 | 566.516,22 | 7.167.472,21 |
| 9 | 565.769,38 | 7.167.249,26 |

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL * INTENDENCIA *

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2.- AUTORIZAR a la Intendencia Municipal tramitar ante el Parlamento Nacional la adquisición los derechos de dominio por la Municipalidad del área ampliada en toda la superficie.

3.- REMITIR a la Intendencia Municipal para los fines establecidos en la Ley Orgánica Municipal

DADA en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Dr. James Henry Bottrell, a los 25 días del mes de enero del año dos mil veinte ycuatro.

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL * SECRETARIA * Dr. Bottrell *

SECRETARIA

Eduardo Mereles

PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL

Dr. Botrell, 25. Enero de 2024

TENGASE por Ordenanza, tómese las providencias para cumplir con los tramites de rigor, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Emilia Mercado

Secretaria General

Emilia F. Mercado Godoy
Secretaria General
Municipalidad de Dr. Bottrell

Martin A. Cristaldo b

Intendente Municipal

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

MUNICIPALIDAD
DE
DR. BOTTRELL

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

# ANTEPROYECTO DE AMPLIACIÒN DEL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE DR. JAMES HENRY BOTTRELL

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

## I. JUSTIFICACIÓN:

La delimitación del área urbana del municipio es atribución de la Municipalidad, establecida en el Art. 12 inciso b) de la Ley Orgánica Municipal.

Que, la distribución del territorio municipal en áreas urbanas y rural, determina la posibilidad cierta que el municipio cumpla con todas las otras atribuciones, funciones y responsabilidades.

Ellos son: la planificación del municipio, la elaboración y puesta en actividad del Plan de Desarrollo Sustentable y el Plan de Ordenamiento urbano y territorial, el diseño urbanístico distribuido en manzanas y lotes, calles y avenidas, plazas y parques, sitios para edificios públicos, etc.

Que, el municipio no cuenta con la delimitación del área urbana de la ciudad, lo que impide el crecimiento urbanístico y el desarrollo comunitario.

## II. OBJETIVO GENERAL

La determinación del área urbana de la ciudad de Dr. James Henry Bottrell, mediante la delimitación física con destino a la elaboración de un Plan de Desarrollo Sustentable y un Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial.

## III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer un registro ordenado de los lotes urbanos del municipio a los fines de contar con la base de datos para la aplicación del impuesto inmobiliario.

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- Determinar el área urbana municipal a fin de dar cumplimiento a la exigencia legal de contar con un Plan de Desarrollo Sustentable y un Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial

- El diseño de la urbanización que sea propicia para distribuir el área urbana en manzanas y lotes urbanos.

- Llevar adelante un loteamiento de las manzanas distribuyendo los espacios físicos para casas viviendas, con las dimensiones establecidas en la Ley.

- La localización de las calles y avenidas regidas por las medidas establecidas en la Ley orgánica municipal.

- Determinar la validez y aplicabilidad del proyecto para veinte años de proyección mínima.

## IV. ESTRATEGIAS

### *1) Localización física*

- La realización de una mensura administrativa que incluya toda el área a ser incluida dentro del diseño urbano, mediante un plano perimetral y sus especificaciones técnicas.

- La identificación del área urbana establecida de hecho, que tiene determinación de calles y manzanas.

- La determinación del área adicional a ser incorporada al régimen de una zona urbana.

- Denunciar que el área a ser incorporada se trate de inmueble fiscal o propiedad privada inmueble del Estado u órgano del Estado, con denuncia del titular y el número de Finca y Padrón.

### *2) Una vez conocida la propiedad del inmueble a ser incorporado*

- Iniciar los trámites de titulación o transferencia del área solicitada mediante:

- Mecanismo de compra directa del ente propietario del inmueble, o

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- Mecanismo de declaración de utilidad pública y proceso de expropiación; o desafectación.
- Mecanismo de transferencia con autorización para que la propietaria del inmueble transfiera las tierras necesarias para el crecimiento órgano del municipio, mediante intervención del Parlamento Nacional.
- Otras vías

***3) Plan de loteamientos (segunda etapa).***

**Primer paso**

Una vez elaborado el plano georreferenciado del área urbana por perito matriculado, se someterá a consideración de la Municipalidad (Intendencia Municipal y Junta Municipal), buscando una aprobación preliminar.

**Segundo paso**

Una vez delimitada el área en la forma señalada, la Municipalidad establecerá un proyecto de loteamiento físico del área a ser ampliada a las estructuras urbanas ya existentes.

**Las manzanas**

En cada manzana entre 72 m x 72 m o 84 m x 84 m, según lo haga posible su planimetría. Una manzana de 72 x 72 = 14 lotes y de 84 x 84 = 16 lotes por manzana.

**Lotes urbanos**

Los lotes urbanos de 360 metros cuadrados. En caso de dimensiones menores hará necesaria una ordenanza que autorice lotes más pequeños.

Salvo la implementación de soluciones habitacionales de carácter social y autorizar la regularización de asentamientos de hecho anteriores.

**Las calles**

Las avenidas con un ancho de 32 metros y las calles con un ancho de 16 metros

**Las plazas y parques**

El proyecto determinará la existencia de plazas por cada diez manzanas y uno o dos parques.

**Espacios físicos públicos**

El proyecto contemplará, por lo menos 10 lotes de superficie urbana para sede de los edificios públicos.

**Área verde de reserva**

Espacio físico suficiente de área verde, de protección ecológica, para la reforestación con especies nativas.

**Se hará reserva para la construcción de**

1) Una cancha de dimensiones reglamentarias para la práctica del fútbol, incluyendo espacio para graderías, instalaciones, sanitarios y estacionamiento.

2) Una cancha multiuso para la práctica de futbol sala FIFA, fútbol de salón, básquetbol, vóleibol, hándbol con espacio para graderías, vestuario local/visitante, campo de estacionamiento, sanitarios diferenciados.

3) Una pista atlética para deportes olímpicos

4) Un templo religioso

5) Una escuela básica y un colegio de nivel medio

6) Un salón de actos para para eventos culturales

7) Un mercado de abasto

8) Un cementerio

9) Terminal de ómnibus.

10) Un vertedero Municipal.

11) Matadería Municipal

12) Reserva comunitario

13) Parque de la salud

14) Polideportivo

15) Biblioteca Municipal

El proyecto respetará a los árboles nativos, los montes y el comportamiento físico del inmueble afectado.

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · INTENDENCIA

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Se respetarán los cursos de agua y los límites legales de áreas de protección aledañas a dichos cursos.

**4) Régimen de los trámites para la implementación**

Una vez perfeccionada el área urbana municipal, su distribución y el proyecto de loteamientos la Intendencia Municipal la aprobará y remitirá al Servicio Nacional de Catastro, para los fines de su verificación pidiendo que se sirva emitir observaciones, instrucciones y sugerencias, para su perfeccionamiento.

A sus efectos, la Intendencia Municipal solicitará la cooperación del Servicio Nacional de Catastro, requiriendo la comisión de personal técnico para realizar los trabajos de campo en verificación y a los fines de instruir convenientemente el proceso.

Finalmente, la Intendencia Municipal requerirá la resolución del Sistema Nacional de Catastro. Con ello entrará en vigencia y sometido al régimen del catastro urbano municipal.

## V. BENEFICIARIOS

El presente proyecto busca beneficiar a una población de aproximadamente 5.000 personas, que forma parte del censo nacional de población y vivienda del último año.

Con este proyecto se busca obtener los recursos físicos para establecer lotes urbanos para una población cada vez más numerosa y que no tiene la menor posibilidad de vivir en la ciudad, ya que existe una distorsión del sistema de acceso a los lotes urbanos, por motivo de la ocupación de hecho de extensas áreas del territorio municipal.

Cada año entre 150 y 200 jóvenes se incorporan a la población económicamente activa en el municipio. Terminan su educación media y se disponen a acceder a una carrera universitaria. Y una vez egresados, convertidos en profesionales, no tienen la más mínima posibilidad de continuar viviendo en el municipio, no tienen tierra para construir su casa propia, no viven en la ciudad, se convierten en la población marginal desplazada por tan absurda realidad.

Ocupantes furtivos sin autorización legal se adueñan de los solares y remiten a la imposibilidad material de ser destinados los lotes a quienes detentan el derecho de tener un solar donde vivir.

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL · INTENDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

MUNICIPALIDAD
DE
DR. BOTTRELL

Esa realidad es de antigua data. Proviene del momento mismo en que el filántropo inglés Dr. James Henry Bottrell, prestigioso médico que acompañó el proceso de construcción del Ferrocarril Central del Paraguay, contratado por la firma constructora y que se asentó en el Paraguay y se estableció en Villarrica, accediendo a la propiedad del inmueble de la Finca que – luego – transfirió al Estado Paraguayo a través del Servicio Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola (S.T.I.C.A.) que – luego – modificó su Carta Orgánica para convertirse en lo que es hoy el Crédito Agrícola de Habilitación (conocido como "Banco´i") recibiendo el patrimonio de su antecesor.

El S.T.I.C.A. y después el C.A.H. han tolerado una apropiación de sus tierras por particulares que – luego – perfeccionaron sus ocupaciones obteniendo títulos de dominio de parcelas grandes y medianas. Hoy mismo el C.A.H. sigue siendo titular de las tierras donde se encuentra emplazada el área urbana que se pretende anexar dentro del área urbana de la ciudad.

Es tanta la necesidad, que la falta de un lote propio y la imposibilidad material de obtenerla favorecen la migración de jóvenes y de familias enteras que no ven un futuro propicio para vivir y prosperar en un territorio ajeno

Con este proyecto tan necesario enfrenta – por primera vez – el desafío de realizar una política pública de loteamiento de tierras del Estado en un procedimiento capaz de conceder tierras para vivienda a más de mil jóvenes, en edad de formar familia; y a familias enteras que viven en tierras ajenas en lamentable situación de desprotección.

El derecho a vivir en la ciudad ha sido nominado como una garantía inherente a los derechos humanos básicos por 1) la Carta Mundial por el Derecho a la ciudad (Foro Social de las Américas – Quito, julio 2004), el Foro Mundial Urbano (Barcelona octubre 2004) y el Foro Social Mundial (Porto Alegre – enero 2005)

Nuestra Constitución Nacional establece en su Artículo 100 "Todos los habitantes de la República tienen derecho a una vivienda digna". Es la vivienda inherente a los derechos de familia cuya protección está consagrada por el Art. 49 de la Constitución Nacional.

Dr. James Henry Bottrell es un municipio joven. Reconocido en los primeros años de la década del 80, necesita de una política poblacional para arraigar a la población esencialmente juvenil.

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL · INTENDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

15

Para ese efecto, se establecerá el Anteproyecto de la delimitación urbana del municipio del siguiente modo:

1) Elaborar el diseño de la distribución y densidad de la población

Para ese efecto, la Administración perfeccionará este aspecto, una vez a la vista de la disponibilidad de la superficie de terreno posible de implementar en el sistema de la urbanización propuesta

Se agenciará de la información contenida en los últimos tres censos de población y viviendas de los años 2002, 20012 y 2022 (en proceso de elaboración final y publicación)

De allí se obtendrá la información técnica destinada a realizar una precisión de la población económicamente activa que necesita vivir en la ciudad y que tiene interés.

A ese efecto, la Administración realizará un llamado a los interesados en lotes urbanos con fines de edificación y vivienda, con distribución en la zona rural y urbana

2) Los equipamientos y servicios disponibles y proyectados

El Municipio tiene suficiente equipamiento en su disponibilidad y una vez avanzado en el proyecto determinará las necesidades a los fines de su adquisición, préstamo, alquiler, etc.

En materia de equipamiento vial se obtiene el compromiso ya asumido,

2.a) en materia de vialidad: por el Gobierno Departamental, el Distrito N° 4 de la Dirección de Vialidad del M.O.P.C.

2.b) en materia de extensión de cobertura de la red de energía eléctrica: establecemos relaciones de coordinación con la Dirección Regional de la ANDE

2.c) en materia de agua potable, se establecerá coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar social y del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, para la extensión de cobertura de la rede de agua potable.

2.d) en materia de educación, se fortalecerá las acciones para facilitar el desplazamiento de la población en edad escolar a los centros educativos

2.e) en materia de salud pública, el municipio fortalecerá la capacidad operativa de la Unidad de Salud Familiar y proveerá insumos.

**3) la expansión urbana proyectada:**

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL · INTENDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD
DE
DR. BOTTRELL

## VI. NUESTRAS POTENCIAS Y NUESTRAS LIMITACIONES

Conoce el municipio la limitación que la asiste, representada por el hecho de no tener la posibilidad de mayores ingresos genuinos como lo son: El impuesto inmobiliario, el Impuesto de Patente Comercial, Industrial y Profesional, la Patente de Rodados, etc.

Otra limitación lo constituye el obstáculo de no tener el municipio el dominio de las tierras que son necesarias para su crecimiento y desarrollo.

Sin embargo, ubica en un plano de prioridad la adquisición de la superficie necesaria para la ampliación.

Se cuenta con la capacidad de gerenciar el crecimiento y el desarrollo, además del interés y las ganas en sede de la Administración y la Corporación, para encarar el desafío de instalar en la agenda ejecutiva, la ampliación del área urbana, con destino a establecer su propio Plan de Desarrollo Sustentable, y su Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial.

En un Estado de Derecho, sin embargo, las dificultades están para ser superadas. No existen valores negativos absolutos que impidan el crecimiento poblacional y que remitan al municipio a la vulnerabilidad de ser impedido en sus afanes de generar políticas públicas de desarrollo.

Nuestra principal potencialidad como Municipio lo constituye la fuerza arrolladora de nuestros jóvenes, deseosos de construir una ciudad, de permanecer en su "valle", de negarse a migrar a otras ciudades ni al exterior, ambiciosos en procurar un destino mejor para su ciudad y su patria.

A ellos y a la población interesada en vivir en su municipio y generarse una vida digna, a ellos nos debemos el Intendente Municipal y los concejales y concejalas municipales.

## VII. MECANISMO OPERATIVO PARA LA NECESARIA AMPLIACIÓNDEL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD`

Dice el Art. 232 LOM: "Los límites de las áreas urbanas del municipio serán determinados por Ordenanza..."

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL · INTENDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

El diseño del anteproyecto se determina para los próximos 20 años, teniendo en cuenta los siguientes parámetros.

Crecimiento poblacional de 5 % anual, a razón de 160 personas jóvenes que llegan a la emancipación (cumplen 18 años de edad), lo que hace 1600 jóvenes en 10 años, lo que hacen 800 parejas, que tienen la expectativa de formar familia.

Entendiendo que ese crecimiento demandará 16 lotes por hectárea, hacen 50 hectáreas de superficie para 800 lotes urbanos de dimensiones de 360 m2; más sus respectivas calles y avenidas.

Además de esa superficie, es motivación del proyecto establecer 25 hectáreas para parque, plazas, sedes de edificios públicos, mercado de abasto, templo, escuela y colegio, vivero forestal y ornamental, cancha de fútbol con gradoria y estacionamiento, coliseo deportivo, teatro y biblioteca pública.

Más una reserva para parque industrial 25 hectáreas. Y, además, en los límites de la superficie se destinará espacio físico de área verde, cultivares de árboles y frutales nativos.

**4) Los límites físicos naturales y artificiales**

Se encuentran determinados en el plano georreferenciado y sus especificaciones técnicas, que es resultado de la operación de mensura administrativa.

## VIII. MARCO TEMPORAL PROYECTADO (DE ACUERDO A LA RESPUESTA DEL S.N.C)

MAYO A AGOSTO DE 2023

Preparación y presentación a la Junta Municipal del Anteproyecto, su aprobación y verificación en sede administrativa y normativa municipal (Intendencia y Junta Municipal)

Sanción de la Ordenanza de aprobación provisoria.

SETIEMBRE A OCTUBRE DE 2023

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · INTENDENCIA ·

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD
DE
DR. BOTTRELL

Trámite para la presentación, para el estudio del Anteproyecto de ampliación del área urbana del Municipio, conforme plano e informe pericial, por Servicio Nacional de Catastro, responder a sus observaciones, y resolución de aprobación.

Trámite y presentación del Proyecto ante el Parlamento.

NOVIEMBRE DE 2023 a DICIEMBRE DE 2023

Sanción y promulgación de la ordenanza que determine el área urbana de la ciudad.

Elaboración de proyectos de ordenanzas:

a) Remisión a la Junta Municipal del Proyecto de Ordenanza por la que se establece reglamento de compra-venta y arrendamiento de los solares. Modelos de contratos.

b) Remisión a la Junta Municipal del Proyecto de Ordenanza que rige para superficies menores a las establecidas en la Ley.

ENERO A MARZO DE 2024

Periodo de receso parlamentario

MARZO Y EN ADELANTE

Trámites de titulación definitiva de la superficie del área urbana de la ciudad de Dr. James Henry Bottrell

**Ante Mí:**_____ _____

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL
INTENDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

29

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL

# PLANILLA DE OCUPANTES

## MUNICIPALIDAD DE DR. BOTRELL

### DECLARACION JURADA DE OCUPANTES Y DE NO CONTAR OTRO INMUEBLE

| NOMBRE Y APELLIDO/JEFE DE FAMILIA | CONYUGE | C.I.Nº | ANTIGÜEDAD | HIJOS | FIRM |
|---|---|---|---|---|---|
| Maria Elena Vera Bogado | | 5290.100 | 8 años | 2 | |
| Antonio Rojas Villalba | Valentina Soto Escurra | 1615002 | 10 años | 3 | |
| Carolina Soto | | 3790229 | 10 años | 2 | |
| Daniana Antonella Fleitas Duarte | Luis Angel Rojas Vera | 4421659 | 9 años | 1 | |
| Gabriela Bogado Vazquez | | 1.321.742 | 15 años | 7 | |
| Segismo Vera Denis | Gregoria Cardozo de Vera | 1358166 | 18 años | | |
| Fatima Soledad Villalba Mesa | Emanuel Melgarejo Vera | 6631844 | 5 años | 1 | |
| Manuela Ortiz Cardozo | Mariano Elizaur | 4462251 | 10 años | 3 | |
| Claudio Miguel Gimenez Villalba | | 4936962 | 5 años | | NO Firma. |
| Mauricio Villalba Vera | Gladys Carolina Blanco | 4010812 | 9 años | | |
| Carmen Cardozo de Ortiz | | 2615085 | 25 años | 2 | NO Firma |
| Osvaldo Ortiz Cardozo | | 4462342 | 6 años | 1 | |
| Trinidad Ortiz Cardozo | | | 15 años | 4 | |
| Ubaldo Leiva Cantero | Lidia Vera | 3026370 | 40 años | 1 | |
| Dionisio Escobar | | 3026340 | 40 años | | |
| Francisca Vera | | | 98 años | | |
| Andresa Vera | | | 40 años | 1 | |
| Anis Vera | | | 38 años | 2 | |
| Lorena Roa | | 5657966 | 5 años | | |
| Pedro Fernandez | | 4462181 | 35 años | 4 | |
| Richard Fernandez | | 6623907 | 26 años | | |
| Sinecia Ortiz de Fernandez | Bernardo Fernandez | 3026347 | 40 años | | |
| Victor Fernandez | | 6623908 | 30 años | | |
| Graciela Fernandez Ortiz | | | 37 años | | |
| Juliana Sachelaridi | Leonardo Fernandez | 5042628 | 10 años | 3 | |

(1)

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL · INTENDENCIA ·

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

8

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL

# PLANILLA DE OCUPANTES

## MUNICIPALIDAD DE DR. BOTRELL

### DECLARACION JURADA DE OCUPANTES Y DE NO CONTAR OTRO INMUEBLE

| NOMBRE Y APELLIDO/JEFE DE FAMILIA | CONYUGE | C.I.Nº | ANTIGÜEDAD | HIJOS | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|
| Antonia Ramona Mesa Candia | Ricardo Villalva | 4781097 | 20 años | 7 | |
| Rafaela Sachelaridi Urunega | Carlos Javier Villalva | 5.769.899 | 10 años | 4 | |
| Claudelina Ayala | Bernardo Ayala | 5516796 | 12 años | 2 | Claudelina Ayala |
| Maximina Ayala Gomez | | 7030155 | 20 | 4 | Maximina Ayala |
| Pablino Ayala Vargas | | 3 909 179 | 20 | | Pablino Ayala |
| Lujan Figueredo | Alberto Aguirre | 4468172 | 10 | 3 | |
| Maria Nilda Jimenez Villalba | Emilio Vera | 4754449 | 50 | 5 | No Firma |
| viviana Vera de Martinez | ~~3790287~~ | 3790287 | 40 | 2 | No Firma |
| Catalino Vera | | 1683598 | 18 | 1 | |
| Buenaventura Godoy Ramirez | | 4553665 | 40 | 1 | No Firma |
| Antonio Vera Fariña | Celia Rodriguez | 3246085 | 13 | 3 | |
| Hilarion Fariña | | 1235073 | 10 | | |
| Mabel Fernandez | | | 40 | 2 | Mabel Fern |
| Juana Luisa Fariña de Vera | | 2696905 | 30 | | No Firma |
| Maria Ayala | Maximo Zarate | 7505891 | 15 | 2 | Maria Ayala |
| Marina Gomez | Jose Domingo Vera | 3909189 | 17 | 2 | |
| Ada Cruz Alfonso Aquino | Alcides Godoy | 4549708 | 15 | 3 | Ada Cruz Alfonzo |
| Isaldina Elizabet Mezel | Gustavo Ortiz | 5382788 | 12 | 4 | |
| Alejandrino Aguirre Godoy | ~~Florencio Distorio~~ | 2014373 | 10 | 1 | |
| Asuncion Perez Vera | Florencio Distorio | 1308886 | 35 | 3 | Asuncion Perez |
| Paulino Barreto Jimenez | Marina Cardozo | 4469961 | 25 | 2 | Paulino Barreto |
| Indresa Cardozo de Arroa | C | 3325719 | 6 | | |
| Mercedes Perez de Villalba | Gerardo Villalba | 1391012 | 26 años | 1 | Mercedes Perez |
| Raquel Aguirre Benitez | | 6134863 | 6 años | 2 | |
| Amada Benitez de Aguirre | | 2617749 | 20 años | 2 | Amada Benitez |

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL · INTENDENCIA · VICEPRESIDENCIA · PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL

# PLANILLA DE OCUPANTES

## MUNICIPALIDAD DE DR. BOTRELL

### DECLARACION JURADA DE OCUPANTES Y DE NO CONTAR OTRO INMUEBLE

| NOMBRE Y APELLIDO/JEFE DE FAMILIA | CONYUGE | C.I.Nº | ANTIGÜEDAD | HIJOS | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|
| Bilma Elizaur de Vera | Eliodoro Vera | | 20 años | 2 | Bilma Elizaur |
| Joaquin Farina | | 1308843 | 28 años | 1 | Joaquin Farina |
| Marcelino Vera | | | 25 años | | Marcelino Vera |
| Ariel Leiva | | | 10 años | | Ariel Leiva |
| Juan Leiva | | 4759387 | 15 años | | Juan Leiva |
| Marta Graciela Godoy | | 1927229 | 23 años | 2 | Marta Godoy |
| Narciso Roa | | 1308601 | 40 años | | No Firma. |
| Ahelma Perez | | | 35 años | 3 | Ancelma Perez |
| Dora Rojas | | 1308602 | 55 años | | Dora Rojas |
| Leonarda Perez Vera | | 1460016 | 59 años | | Leonarda Perez |
| Patricia Robin | | | 16 año | 3 | Patricia Robin Rojas |
| Ana Gabriela Ayala | | 7423779 | 5 años | 3 | Ana Gabriela Ayala |
| Raquel Aguirre | | | 6 años | 2 | |
| Evangelista Robin | Nilciades Leiva | 7783551 | 11 años | 5 | Evangelista Robin |
| Francisca Perez | Cesar Gonzalez | 2147721 | 10 años | 1 | Francisca Perez |
| Antonio Fernandez Sanchez | | 3066269 | 20 años | — | Antonio Fernandez Sanchez |
| Joaquin Rojas | | 2183194 | 5 años | — | Joaquin Rojas |
| Cintia Carolina Caballero Villalba | Odilio Ariel Ocampo | 3519981 | 7 años | 3 | Cintia Caballero |
| Juan Carlos Barreto Barreto | Mimia Sanabria Gomez | 2250162 | 8 años | — | Juan Barreto |
| Nelson Ariel Cardozo Gonzalez | Ramona Quiroga | 7197789 | 7 años | 2 | Nelson Cardozo |
| Nelida Paredes | Leoncio Alfonso | 2615090 | 26 años | 8 | Nelida Paredes |
| Cirilo Alvarez | — | 2615133 | 40 años | 3 | Cirilo Alvarez |
| Marco Paredes | Estela Mari Alfonso | 2615134 | 30 años | 1 | Marco Paredes |
| Antonio Perez Duarte | Olga Bogarello | 4086965 | 10 años | 1 | Antonio Perez |
| Pedro Hemegol Barreto | | 3026337 | 50 años | — | no Firma |

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL · INTENDENCIA · MUNICIPALIDAD DEL TRABAJO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL

# PLANILLA DE OCUPANTES

## MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL

### DECLARACION JURADA DE OCUPANTES Y DE NO CONTAR CON OTRO INMUEBLE

| NOMBRE Y APELLIDO/JEFE DE FAMILIA | CONYUGE | C.I.Nº | ANTIGÜEDAD | HIJOS | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|
| Rossana Aguirre Benitez | | 7159004 | 5 años | 1 | Rossana Aguirre |
| Antonia Mercedo Villalba | Diosnel Sanabria | 4472271 | 10 años | 1 | Antonia Mercedo |
| Mariela Zarate Vera | Deris Sachelaridi | | 6 años | 3 | Mariela Zarate |
| Nestor Damian Sachelaridi Leiva | Ana Clara Escobar | 6711904 | 5 años | 2 | Ana C Escobar |
| Rossana Godoy | | | 5 años | 2 | Rossana Godoy |
| Hugo Zarate Vera | | | 5 años | 2 | Hugo Zarate |
| Daniel Ortiz | | | 5 años | 1 | Daniel Ortiz |
| Luz Maria Paredes | | 4462249 | 23 años | 1 | L.P. Paredes |
| Tristana Paredes Barreto | | 1135076 | 35 años | 1 | Tristana Paredes |
| Lourdes Mabel Acosta Villalba | Jose Luis Paredes | 5895123 | 5 años | 3 | Lourdes M Acosta |
| Genara Alvarez Paredez | Nestor Damian Barrios | 4462178 | 30 años | 2 | Genara Alvarez |
| Adela Mercado Roa | Rafael Alvarez | 7838984 | 10 años | | Adela Mercado |
| Rufino Cantero | | 2615114 | 40 años | | Rufino Cantero |
| Maria Magdalena Barreto | (( | 4958824 | 10años | 1 | No firma. |
| Genaro Cantero | Alba Maria Aquino | 1767447 | 20 años | | Genaro Cantero |
| Mario Alvarez | Claudia Villalba Perez | 4462157 | 17 años | 1 | Mario Alvarez |

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL · INTENDENCIA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL

# PLANI' LA DE OCUPANTES

## MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL

### DECLARACION JURADA DE OCUPANTES Y DE NO CONTAR CON OTRO INMUEBLE

| NOMBRE Y APELLIDO/JEFE DE FAMILIA | CONYUGE | C.I.Nº | ANTIGÜEDAD | HIJOS | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|
| Ramona Alcides Brite Centero | Empidio Barreto | 2615117 | 50 años | – | no firma |
| Lucina Brites | Eugenio Sanabria | 2014370 | 30 años | – | Lucina Brites |
| Estela González Pérez | Elvio Zárate Mercado | 3.284.829 | 10 años | 1 | Est González |
| Juana Catalina Figueredo | – | 1653554 | 50 años | – | Juana Catalina |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL · INTENDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

34

**ORDEN DE OCUPACION, COMENZANDO DESDE EL BARRIO 13 DE JUNIO, PASANDO POR EL BARRIO SANTA LIBRADA Y TERMINANDO EN EL BARRIO ITACURUBI.**

**BARRIO 13 DE JUNIO. COMIENZA DESDE EL TANQUE DE AGUA POTABLE DEL BARRIO TACUAPITY Y SE EXTIENDE HASTA EL ESTADIO MUNICIPAL DE DR. BOTTRELL.**

1- Sosimo Vera Denis
2- Antonia Ramona Meza Candia
3- Rafaela Sachelaridi Urunaga
4- Claudelina Ayala
5- Máximina Ayala Gómez
6- Pablino Ayala Vargas
7- Fátima Soledad Villalba Meza
8- Manuela Ortiz
9- Claudio Giménez
10-Mauricio Villalba
11-Carmen Cardozo Ortiz
12-Osvaldo Ortiz
13-Trinidad Ortiz
14-María Lujan Figueredo
15-Ubaldo Leiva Cantero
16-María Nilda Giménez Villalba
17-Buenaventura Godoy Ramirez
18-Luciana Vera de Martínez
19-Alejandrino Aguirre
20-Antonio Vera Fariña
21-Asunción Pérez Vera
22-Paulino Barreto Gimenez
23-Dionisio Escobar
24-Francisca Vera
25-Andresa Vera
26-Anis Vera
27-Catalino Vera
28-Ada Cruz Alfonso Aquino
29-Richar Fernández
30-Pedro Fernández
31-Víctor Fernández
32-Sinesia Ortiz de Fernández
33-Vilma Elizaur
34-Marina Gómez
35-Graciela Fernández
36-Mabel Fernández
37-Hilarion Fariña
38-Juana Luisa Fariña de Vera
39-Juliana Sachelaridi
40-Joaquín Fariña
41-Ubaldina Elizaur Meza
42-María Ayala
43-Marcelino Vera
44-Ariel Leiva
45-Juan Leiva
46-Marta Godoy

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL · INTENDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

35

48-Ancelma Pérez
49-Dora Rojas
50-Leonarda Pérez

**BARRIO SANTA LIBRADA, DESDE EL ESTADIO MUNICIPAL HASTA LA CASA DE MARIA ELENA VERA.**

51-Pablina Barreto
52-Andresa Cardozo
53-Patricia Rolon
54-Mercedes Pérez
55-Ana Ayala
56-Evangelista Rolon
57-Francisca Pérez
58-Antonio Fernández Sánchez
59-Joaquín Rojas
60-Raquel Aguirre
61-Amada Benítez
62-Rosana Aguirre
63-Cinthia Carolina Caballero Villalba
64-Juan Carlos Barreto Barreto
65-Antonia Mercado Villalba
66-Nelson Ariel Cardozo González
67-Mariela Zarate
68-Nestor Sachelaridi
69-Rosana Godoy
70-Hugo Zarate
71-Dahiana Fleitas
72-Daniel Ortiz
73-Antonio Rojas
74-Carolina Soto
75-Gabriela Bogado
76-María Elena Vera Bogado

**BARRIO ITACURUBI, DESDE LA CASA DE ELENA VERA, PASANDO POR LA PLAZA ITACUBI HASTA LA CASA DE JUANA FIGUEREDO**

77-Nelida Paredes
78-Luz Aurora Paredes
79-Trifona Paredes
80-Cirilo Álvarez
81-Lourdes Acosta
82-Genaro Álvarez
83-Adela Mercado
84-Marcos Paredes
85-Antonio Perez
86-Pedro Hemeyol Barreto
87-Rufino Cantero
88-María Barreto
89-Genaro Cantero
90-Osvaldo Ortiz
91-Ramona Britez Cantero
92-Lucina Britez
93-Estela González Pérez
94-Mario Álvarez
95-Alberta Roa
96-Ignacia Barreto

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · INTENDENCIA

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

97-Ignacio Barreto
98-Juana Catalina Figueredo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Emilia F. Mercado Godoy
Secretaria General
Municipalidad de Dr. Bottrell

PROYECTO DE EXPROPIACION
POLIGONO 1–2–3–4–5'–a–b–c–d–e–1

| | |
|---|---|
| SUPERFICIE POLIGONAL | 218 has. 3521 m2 |
| SUPERFICIE EXTRA POLIGONAL | 16 has. 1861 m2 |
| SUPERFICIE TOTAL | 234 has. 5382 m2 |

OCUPACIONES

ESCALA
1:25.000

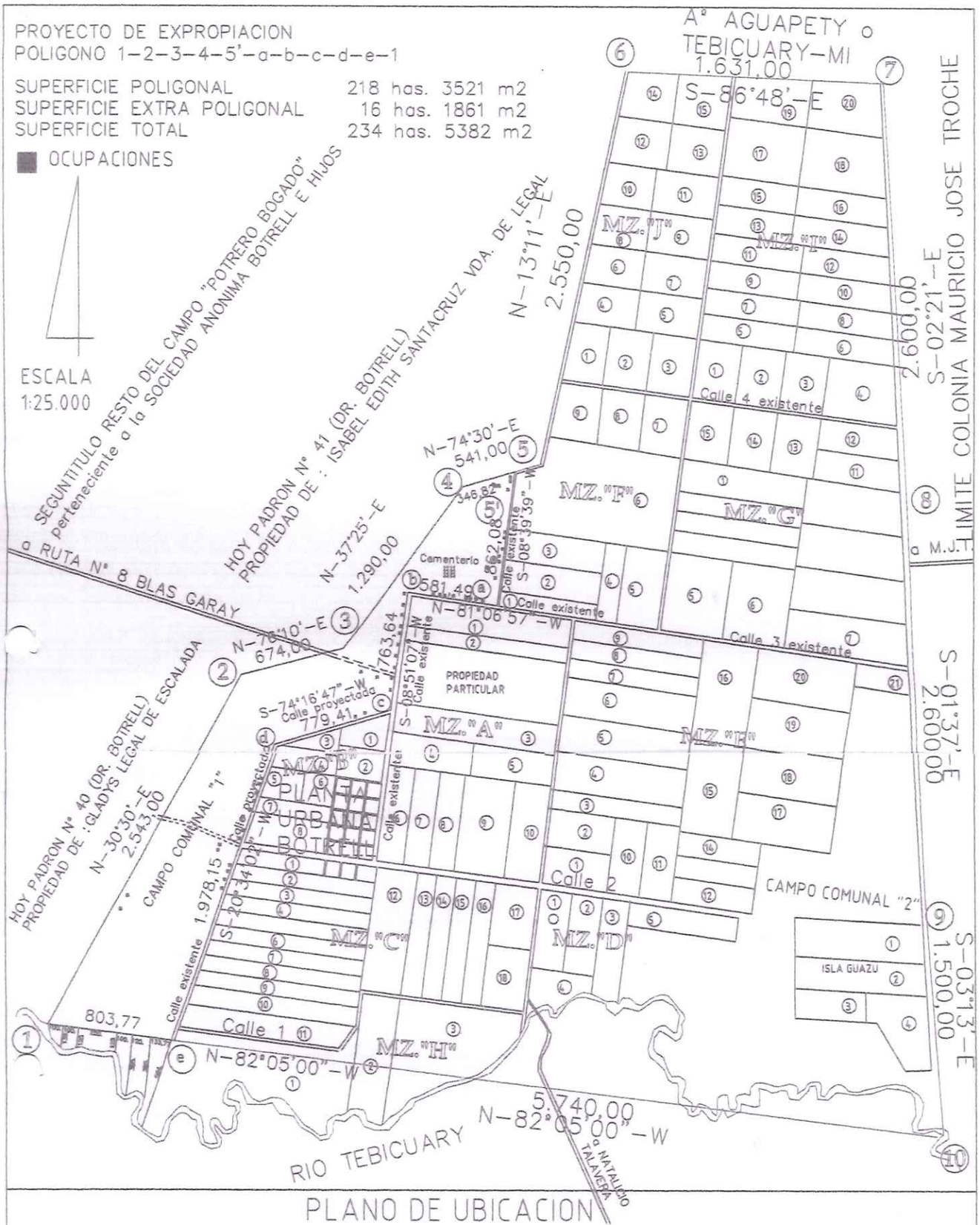


# PLANO DE UBICACION

PADRON Nº 584 FINCA Nº 617 DISTRITO: CNEL. OVIEDO DISTRITO ACTUAL: DR. BOTRELL

UBICACION : "POTRERO BOGADO " y "MONTE BOGADO" -COLONIA DR. BOTRELL-DEPARTAMENTO: GUAIRA

## PROPIEDAD DE : CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION


PROFESIONAL : JORGE LUIS ANTONIO RODENAS MATRICULA M.P.O.P.C Nº 248
TITULO: AGRIMENSOR EMAIL. jorgeluisrodenas@hotmail.com TEL 0984-333132

Jorge Luis Rodenas
Agrimensor - Tasador
M.O.P.C. Nº 248 - C.S.J. Nº 1127


PLANO 1/1
FECHA
10-12-2023

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTRELL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3B

PROYECTO DE EXPROPIACION
POLIGONO 1-2-3-4-5'-a-b-c-d-e-1

| | |
|---|---|
| SUPERFICIE POLIGONAL | 218 has. 3521 m2 |
| SUPERFICIE EXTRA POLIGONAL | 16 has. 1861 m2 |
| SUPERFICIE TOTAL | 234 has. 5382 m2 |

# PLANO DE UBICACION

PARTE PADRON Nº 584 FINCA Nº 617 DISTRITO: CNEL. OVIEDO DISTRITO ACTUAL: DR. BOTRELL

UBICACION : "POTRERO BOGADO " y "MONTE BOGADO" -COLONIA DR. BOTRELL-DEPARTAMENTO: GUAIRA

## PROPIEDAD DE : CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION


PROFESIONAL : JORGE LUIS ANTONIO RODENAS MATRICULA M.P.O.P.C Nº 248
TITULO: AGRIMENSOR EMAIL: jorgeluisrodenas@hotmail.com TEL 0984-333132


Jorge Luis Rodenas
Agrimensor - Tasador
C.S.J. Nº 1127

PLANO 1/1
FECHA
10-12-2023

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL · INTENDENCIA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INFORME SOBRE PROYECTO DE DESAFECTACION A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE DR. BOTRELL
PARTE DEL PADRON Nº 548 (Cnel. Oviedo)
FINCA Nº 617 (Cnel. Oviedo)
DISTRITO ACTUAL : DR. BOTRELL
DEPARTAMENTO: GUAIRÁ
PROPIEDAD DE: CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

FRACCION A DESAFECTAR
POLIGONO 1-2-3-4-5'-a-b-c-d-e-1

DIMENSIONES Y LINDEROS

LÍNEA 1-2: Mide 2.543,00 m (Dos mil quinientos cuarenta y tres metros) con Rumbo N-30° 30'-E (Nor-Este, treinta grados, treinta minutos) y linda según titulo con Resto del campo "Potrero Bogado " perteneciente a la Sociedad Anonima Botrell e Hijos , hoy con Propiedad de Gladys Legal de Escalada Hoy Padrón Nº 40 (Dr. Botrell).-

LÍNEA 2-3: Mide 674,00 m (Seiscientos setenta y cuatro metros) con Rumbo N-76° 10'-E (Nor-Este, setenta y seis grados, diez minutos) y linda según titulo con Resto del campo "Potrero Bogado " perteneciente a la Sociedad Anonima Botrell , hoy Propiedad de Gladys Legal de Escalada Hoy Padrón Nº 40 (Dr. Botrell) y camino a Ruta Nº8 Blas Garay.

LÍNEA 3-4: Mide 1.290,00 m (Mil doscientos noventa metros) con Rumbo N-37° 25'-E (Nor-Este, treinta y siete grados, veinticinco minutos) y linda según titulo con Resto del campo "Potrero Bogado " perteneciente a la Sociedad Anonima Botrell , hoy Propiedad de Gladys Legal de Escalada Hoy Padrón Nº 40 (Dr. Botrell).-

LÍNEA 4-5': Mide 346,82 m (Trescientos cuarenta y seis metros con ochenta y dos centímetros) con Rumbo N-74° 30'-E (Nor-Este, setenta y cuatro grados, treinta minutos) y linda según titulo con Resto del campo "Potrero Bogado " perteneciente a la Sociedad Anonima Botrell , hoy Propiedad de Isabel Edith Santacruz Vda. de Legal, Hoy Padrón Nº 41 (Dr. Botrell).-

LÍNEA 5'-a: Mide 862,08 m (Ochocientos sesenta y dos metros con ocho centímetros) con rumbo S-08° 39' 39"-W (Sur-Oeste, ocho grados, treinta y nueve minutos, treinta y nueve segundos) y linda con Calle existente.-

LÍNEA a-b: Mide 581,49 m (Quinientos ochenta y un metros con cuarenta y nueve centímetros) con Rumbo N-81° 06' 57"-W (Nor-Oeste, ochenta y un grados, seis minutos, cincuenta y siete segundos) y linda con Calle existente.-

LÍNEA b-c: Mide 763,64 m (Setecientos sesenta y tres metros con sesenta y cuatro centímetros) con Rumbo S-08° 51' 07"-W (Sur-Oeste, ocho grados, cincuenta y un minutos, siete segundos) y linda con Calle existente.-

LÍNEA c-d: Mide 779,41 m (Setecientos setenta y nueve metros con cuarenta y un centímetros) con Rumbo S-74° 16' 47"-W (Sur-Oeste, setenta y cuatro grados, dieciséis minutos, cuarenta y siete segundos) y linda con Calle proyectada.-

LÍNEA d-e: Mide 1.978,15 m (Mil novecientos setenta y ocho metros con quince centímetros) con Rumbo S-20° 34' 02"-W (Sur-Oeste, veinte grados, treinta y cuatro minutos, dos segundos) y linda con Calle proyectada.-

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTRELL · INTENDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Botrell

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Agrimensor - Tasador
M.C.P.C. Nº 248 - C.S.J. Nº 1127

40

LÍNEA e-1: Mide 803,77 m (Ochocientos tres metros con setenta y siete centímetros) con Rumbo N-82° 05' 00"-W (Nor-Oeste, ochenta y dos grados, cinco minutos, cero segundos) y linda con Río Tebicuary.-

SUPERFICIE POLIGONAL= 218 has. 3521 m2 (Doscientos dieciocho hectáreas con tres mil quinientos veintiún metros cuadrados)

SUPERFICIE EXTRA POLIGONAL= 16 has. 1861 m2 (Dieciséis hectáreas con mil ochocientos sesenta y un metros cuadrados)

SUPERFICIE TOTAL= 234 has. 5382 m2 (Doscientos treinta y cuatro hectáreas con cinco mil trescientos ochenta y dos metros cuadrados)

REFERENCIA: COORDENADAS UTM (WGS84)

VERTICE "1": 21-J:(E) 564.305,91 / (N) 7.165.484,66

VERTICE "2": 21-J:(E) 565.561,96 / (N) 7.167.695,81

PROFESIONAL: JORGE LUIS ANTONIO RODENAS MAT. M.O.P.C. N° 248

TITULO: AGRIMENSOR EMAIL.: jorgeluisrodenas@hotmail.com TEL.:0984-333132

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · INTENDENCIA

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge Luis Rodenas
Agrimensor - Tasador
M.O.P.C. - C.S.J. Nº 1127

PLANILLA DE COORDENADAS Y SUPERFICIE POLIGONAL

PROYECTO DE DESAFECTACION A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE DR. BOTRELL

PARTE DEL PADRON Nº 548 (CNEL. OVIEDO) FINCA Nº671 (CNEL. OVIEDO)

DISTRITO: BOTTRELL LUGAR: BOTTRELL

DEPARTAMENTO: GUAIRA

PROPIEDAD DE : CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

| LADO | RUMBO | | | | DIST. | DELTA X | DELTA Y | X | Y | SX | SY | SX * DEL.Y | SY* DEL.X |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cuad. | Gr. | M. | S. | | D*COS | D*SEN | | | Xi + Xi + 1 | Yi +Yi +1 | | |
| 1 2 | NE | 30 | 30 | 0 | 2.543,00 | 2191,12296 | 1290,67006 | 2.191,12 | 1.290,67 | 2191,122955 | 1290,670057 | 2828016,7892 | 2828016,7892 |
| 2 - 3 | NE | 76 | 10 | 0 | 674,00 | 161,152322 | 654,450861 | 2.352,28 | 1.945,12 | 4543,398232 | 3235,790975 | 2973430,8837 | 521455,2282 |
| 3 - 4 | NE | 37 | 25 | 0 | 1.290,00 | 1024,5669 | 783,812901 | 3.376,84 | 2.728,93 | 5729,117455 | 4674,054736 | 4490556,1719 | 4788881,7807 |
| 4 - 5 | NE | 74 | 30 | 0 | 346,82 | 92,684442 | 334,209301 | 3.469,53 | 3.063,14 | 6846,368799 | 5792,076938 | 2288120,1311 | 536835,4192 |
| 5 - a | SW | 8 | 39 | 39 | 862,08 | -852,24975 | -129,816371 | 2.617,28 | 2.933,33 | 6086,803491 | 5996,469868 | -790166,7415 | -5110489,9453 |
| a - b | NW | 81 | 6 | 57 | 581,49 | 89,8037827 | -574,513621 | 2.707,08 | 2.358,81 | 5324,357524 | 5292,139876 | -3058915,9208 | 475254,1794 |
| b - c | SW | 8 | 51 | 7 | 763,64 | -754,544496 | -117,510223 | 1.952,54 | 2.241,30 | 4659,616811 | 4600,116031 | -547552,6126 | -3470992,2342 |
| c - d | SW | 74 | 16 | 47 | 779,41 | -211,174233 | -750,256884 | 1.741,36 | 1.491,05 | 3693,898081 | 3732,348924 | -2771372,4624 | -788175,9222 |
| d - e | SW | 20 | 34 | 2 | 1.978,15 | -1852,06516 | -694,936563 | -110,70 | 796,11 | 1630,658691 | 2287,155478 | -1133204,3466 | -4235960,9677 |
| e - 1 | NW | 82 | 5 | 0 | 803,77 | 110,705386 | -796,109622 | 0,00 | 0,00 | -110,701079 | 796,109293 | 88130,1938 | 88133,5868 |
| | | | | | | | | | | | | 4367042,0858 | -4367042,0858 |

Superficie m2 = 218,3521

SUPERFICIE = 218 has. 3521 m2(Doscientas dieciocho hectáreas con tres mil quinientos veintiún metros cuadrados )

PROFESIONAL: JORGE LUIS ANTONIO RODENAS

TITULO: AGRIMENSOR

MATRICULA M.O.P.C. Nº 248 TEL. 0983-334414 EMAIL.: jorgeluisrodenas@hotmail.com

Jorge Luis Rodenas
Agrimensor - Tasador
C.S.J. Nº 1127

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Botrell

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL · INTENDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD
DE
DR. BOTTRELL

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

# CERTIFICADO DE LOCALIZACIÓN MUNICIPAL

La Municipalidad de DR. BOTRELL, ubicada sobre las calles Virgilio Ramon Legal c/ Fulgencio Yegros, del Departamento de Guairá, **CERTIFICA** que la Finca N° 617 Padrón 584 cuyo titular es el Crédito Agrícola de Habilitación, se encuentra en el distrito del Dr. Botrell, específicamente la fracción que se pretende desafectar se encuentra ubicada en los barrios Trece de junio, Santa Librada e Itacurubi.

Se expide la presente para lo que hubiere lugar, en la ciudad de Dr. Botrell a los quince días del mes de abril del año dos veinte y cuatro.

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL · INTENDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Intendente Municipal
Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

MUNICIPALIDAD
DE
DR. BOTTRELL

# CERTIFICADO AMBIENTAL

La Municipalidad de DR. BOTRELL, ubicada sobre las calles Virgilio Ramon Legal c/ Fulgencio Yegros, del Departamento de Guairá, CERTIFICA que la Finca N° 617 Padrón 584 cuyo titular es el Crédito Agrícola de Habilitación, se encuentra en el distrito del Dr. Botrell.

Que el proyecto de desafectación de una fracción de la finca mencionada precedentemente a favor del municipio, para la ampliación del área urbana no esta declarada como territorio de interés turístico, ni como reserva natural.

Se expide la presente para lo que hubiere lugar, en la ciudad de Dr. Botrell a los quince días del mes de abril del año dos veinte y cuatro.

Intendente Municipal

**Lic. Martín Cristaldo**
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**Lic. Martín Cristaldo**
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA N°.86.**

**POR LA QUE SE DISPONE EL INICIO DE LOS TRÁMITES PARA LA AMPLIACIÓN DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE DR. JAMES HENRY BOTTRELL**

Dr. Bottrell, 22 de Junio de 2023.

**VISTA:** La necesidad de ampliar el área urbana del municipio de Dr. Bottrell; y

**CONSIDERANDO: Que**, el área urbana del municipio, se encuentra establecida por Ordenanza N° 04/2018 *"POR LA QUE SE ESTABLECE LA DELIMITACIÓN DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE DR. BOTTRELL, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ"*, sobre 15 (quince) manzanas y se encuentra vigente;

**Que**, el actual área urbana resulta insuficiente, por el crecimiento de la población, la entrada en la mayoría de edad de un índice importante de ciudadanos y ciudadanas, que al entrar en la etapa de emancipación adquieren la vocación de formar familia y, en consecuencia, el derecho a vivienda propia;

**Que**, atribución del municipio *"La libre gestión en materias de su competencia, particularmente en las de urbanismo, ambiente, abasto, educación, cultura, deporte, turismo, asistencia sanitaria y social, instituciones de crédito, cuerpos de inspección y de policía."* (Art. 168 inc.1) Constitución Nacional.

**Que**, es función del municipio, en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: la delimitación de las áreas urbanas y rurales del municipio. (Art. 12 inc. 1) num. a) de la Ley 3966/10 en concordancias con las disposiciones de carácter constitucional.

**Que**, la ampliación del área urbana de la ciudad constituirá un instrumento de interés público para el desarrollo armónico y ordenado del municipio;

**Que**, mediante esa ampliación el municipio podrá – en el ámbito propio de sus funciones – establecer proyectos, planes y programas para el diseño de la urbanización de la ciudad, proponer y establecer el acceso de la población a un lote y vivienda propia, mediante una urbanización con el diseño de calles y avenidas, plazas y parques, al igual que sede de sitios y servicios públicos;

**Que,** por medio del mismo mecanismo será identificada las tierras a ser incorporadas al área urbana y, en lo posible, adquirirlas con fines de interés social para el asentamiento de los vecinos, sus hijos y familias, que según los derechos consagrados en la Constitución Nacional.

**Por tanto**, en el ejercicio de sus funciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JAMES HENRY BOTTRELL

**RESUELVE:**

**1-DISPONER** el inicio de los trámites de ampliación del área urbana de la ciudad de Dr. Bottrell;

**2-REALIZAR** todos los actos necesarios para establecer en el menor tiempo posible el área urbana de la ciudad, para el emplazamiento y precisión de manzanas y lotes, calles, plazas y sitios para edificios públicos.

**3-DISPONER** la elaboración de un anteproyecto de ampliación del área urbana del municipio, con arreglo a las normas reglamentarias de la ley.

**4-AUTORIZAR** la realización de una mensura administrativa de la superficie de inmueble a ser sometida al régimen jurídico del área urbana de la ciudad.

**5-ESTABLECER** una hoja de ruta que oriente las actividades inherentes al anteproyecto principal y sus accesorios.

**6-COMUNICAR** a la Honorable Junta Municipal de la presente resolución. Y solicitar de la Corporación la declaración de "Interés Municipal" del Anteproyecto.

**7-ANOTAR**, comunicar a quienes corresponda, y, cumplida archivar.

Ante Mí:

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · INTENDENCIA

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Dr. Bottrell

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

## EDICTO MUNICIPAL Nº 1/2023

La Intendencia Municipal de Dr. James Henry Bottrell llama a inscripción de interesados en acceder a lotes urbanos para vivienda unifamiliar.

### REQUISITOS INDIVIDUALES:

-Tener 18 años cumplidos al momento de la solicitud.

-Presentar copia de documento de identidad, con vista del original.

-No poseer deudas con la municipalidad.

-Presentar certificado de vida y residencia.

-Declaración jurada de no poseer un terreno en arrendamiento de la municipalidad.

-Justificación de la motivación de la solicitud, y presentación del formulario correspondiente firmado por él o la interesada.

### REQUISITOS FAMILIARES

-Tener 18 años cumplidos al momento de la solicitud.

- Presentar copia de documento de identidad, con vista del original.

- No poseer deudas con la municipalidad.

-Certificado de matrimonio o constancia de unión de hecho expedido por el juzgado de paz.

-Copia simple de certificado de nacimiento de los hijos para madres o padres solteros.

- Presentar certificado de vida y residencia.

-Declaración jurada de no poseer un terreno en arrendamiento de la municipalidad.

-Justificación de la motivación de la solicitud y presentación del formulario correspondiente firmada por él o la interesada.

La información reunida servirá para el diseño del crecimiento urbanístico de la ciudad. Y abrirá la oportunidad para la formalización posterior, en grado de preferencia, para el acceso de los interesados a un lote urbano propio, cuyo perfeccionamiento está en proceso de elaboración.

Dr. James Henry. Bottrell, 23 junio de 2023

Dr. Bottrell, 23 de Junio de 2023

**MEMORANDUM N° 02/23**

A: La Secretaría General
DE: El Intendente Municipal

Sírvase la Secretaría General habilitar un registro de las inscripciones del o los interesados en acceder a lotes urbanos dentro del área urbana de la ciudad.

**INDIVIDUALES**

El registro contendrá:

-La fecha de entrada:

-Nombre y Apellido del interesado individual, grado de formación: escolar básica. Media, superior, universitaria. Actividad laboral. Ingreso promedio mensual y anual.

-Copia de documento de identidad habilitada por la legislación.

-Certificado de vida y residencia.

-Justificación de la solicitud.

-Declaración jurada de no poseer un terreno en arrendamiento de la municipalidad ni que mantiene deudas con la Institución Municipal.

**FAMILIARES**

-El registro contendrá

-La fecha de entrada

-Nombre y Apellido de los cónyuges, grado de formación: escolar básica, media, superior, universitaria. Actividad laboral. Ingreso promedio mensual y anual de la comunidad en su conjunto.

-Certificado de vida y residencia por lo menos de uno de los solicitantes.

-Justificación de la solicitud.

-Copia de documento de identidad de los cónyuges.

- Declaración jurada de no poseer un terreno en arrendamiento de la municipalidad ni que mantiene deudas con la Institución Municipal.

-Vínculo en que se encuentran unidos:

| | | |
|---|---|---|
| Matrimonio | SI | NO |
| Unión de hecho: | SI | NO |
| Madre o padre soltero | SI | NO |
| Si tienen hijos | SI | NO |

Número de hijos: .....

Antigüedad de la relación: .....

Ingresos familiares promedio: Mensual:.....Anual:.....

FIRMA DEL INTERESADO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

47

con Votos de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres que cumplió la ley N° 6.582, del cuatro de Noviembre de mil novecientos veinte y cuatro, y habiendose firmado la nota correspondiente al pie del título respectivo por el Jefe de la Sección Catastro, quedando así esta inscripción, en fecha diez y seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. D. Montes

=ocho, firmada por el Ingeniero Pablo O. Berthonier - Director General - Decreto N° 584 - Doy fe con su nota. Delia Montes

Un inmueble situado en el Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Parcela 1, Chacra 30, Manzana 30, Subparcela 1, Partida 3.

Matrícula 3.

Número de Finca 1.674

SERIE A

Nº 072440

0.40
CUARENTA CENTIMOS

18 JUL. 1960

PARA REGISTROS PUBLICOS

de Coronel Oviedo = El doctor Rafael Saito Bus
conecken en nombre y representación del Pre
sidente Agrícola de Habilitación en su calidad
de Presidente del Honorable Consejo de Admi
nistración del mismo con personería reconocida
conforme del Decreto Nº 25.432 del P. E. de la
Nación del 1º de Marzo de 1957. Dicha institu
ción está regida por Ley Nº 852 del 28
de Noviembre de 1.951 actual carta orgánica
del Cooperativismo obligatorio Paraguayo de
conformidad al mandamiento autorizado por Decreto del P.
E. de la Nación Nº 2.471 del 25 de Junio de
1958 y de la Resolución del Honorable Consejo
de Administración que copiada dice = Reso
lución Nº 4 = Acta Nº 201 del Consejo Admi
nistrativo de fecha 16 de Setiembre de 1958 = El
Consejo Administrativo Resuelve: Autorizar
el pago de la firma Boltrel S. A. en liqui
dación de la suma de G. 200.000 al contado
debitado a plazo a establecerse por la Pre
sidencia del Consejo de común acuerdo con
dicha firma acreedora = Raimundo Lopez
Moreira - Secretario General = Es copia fiel a su
original que corre a mi cargo = Lopez Moreira -
Concuerda con el Original = Es cuanto Pedro Jaime

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

49

Bothell concurrió en nombre y representación de la Sociedad Bothell e hijos S.A. en liquidación, en su calidad de liquidador de la misma y cuyo nombramiento consta en tal carácter del Acta de Asamblea General Extraordinaria realizada en la Estancia de Leonardo Pinto de Coronel Oviedo a los 27 de enero de 1.957 cuya parte pertinente literalmente dice como sigue: Segundo: con la conformidad de los tres miembros titulares del Directorio presentes y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 371 del Código de Comercio y 30 de los Estatutos designar como Liquidadores a los miembros del Directorio señora Liliana Irene Juana Stanley de Bothell y Pedro Jaime Bothell quienes obrando conjunta o separadamente procederán al cierre de su ejercicio de acuerdo con la ley vigente, en caso de entrega de bienes a cuenta de la liquidación, su pago de las acciones y/o los instrumentos públicos otorgados por los que constaten dicha entrega será otorgado por el otro... Juan Bothell Guillermo Bothell y Bothell Guillermo Bothell y Bothell D. Leído y ratificado por ante mí y los testigos que suscriben por ante mí y los testigos que suscriben por ante mí y los testigos que suscriben

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

PODER JUDICIAL
CENTRO DE COPIADO
REGISTRO PUBLICO

PARA REGISTROS PUBLICOS

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

51

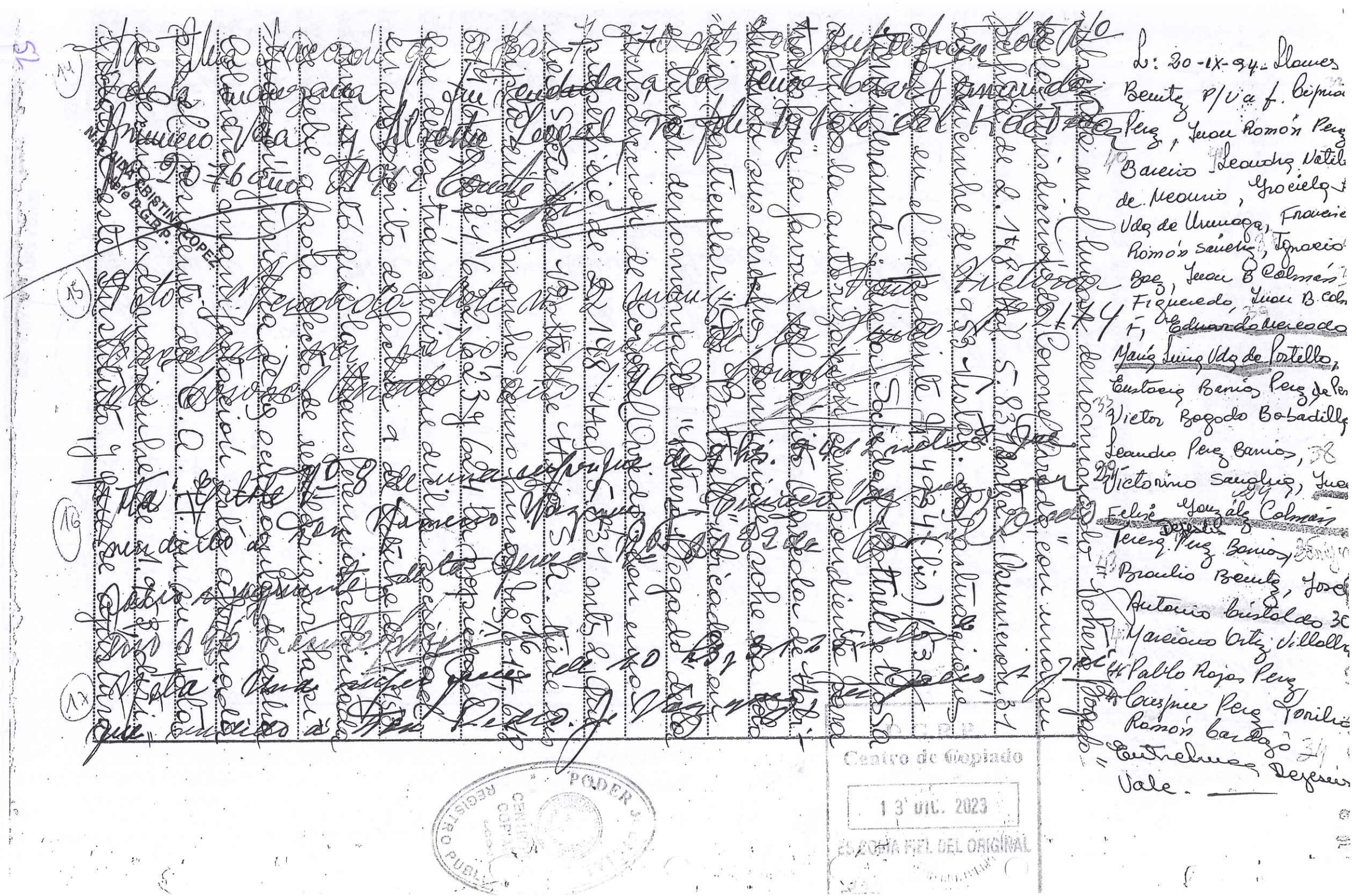

Serie A 118102

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

PARA REGISTROS PUBLICOS

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

esta clase de arte la habida entre la colon
y la S.A. Bothell e hijos de fecha 1° de febrer
de 1.925. Que la transferencia solicitada no pers
sigue fines de especulación comercial que l
colonias particulares, al pedido que las mismas
les preexiste régimen conforme al Art 12 del
Estatuto Agrario. Por tanto: El Presidente de
Instituto de Reforma Agraria - Resuelve: Art
Autorizar a la Sociedad Bothell e hijos S.A.
a transferir a favor del Prédato Agrícola de
bitación sus derechos dominiales sobre la colon
particular "Doctor Bothell" ubicada en el
lugar denominado "Cerro Bogado" jurisdi
cion de Cnel Oviedo con una superficie de
21.148 has 5831 mts 2. Art 2° La transferencia
deberá ser formalizada por escritura pública
que será válido sin inscripción en el Regis
tro Gral de la Propiedad y en la Dirección de Re
gistro Agrario = Art 3° Remitir copia de la pre
sente Resolución a la Escribanía mayor
de Gobierno dispuesto transcribiendo Regis
tro Gral de la Propiedad para lo que hubiere
lugar - Art 4° Comuníquese publíquese y archí
vese. Cumplido = Elizardo
Oviedo Retamozo Jefe Colonias Particulares

D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FOLIO

Hernan Hogenson Director Colonizacion
Roberto L. Natale Presidente del I.R.A. [illegible]
[illegible] se deja constancia de que la
Sociedad Bottrell e hijos S.A. tiene autoriza-
do su funcionamiento con personería jurí-
dica por Decreto Nº 4092 del 8 de setiembre de
1.954 y está inscripta en el Registro Público de
Comercio con el Nº 372 folio 222 [illegible]
de Letra Comercial respectivo en fecha 14
de setiembre de 1.954 matriculada como comer-
ciante bajo el Nº 66 folio 74 del año
1.123. pagado el impuesto de la tasa por
último ejercicio conforme a constancia
que tiene a la vista. Asimismo hace saber
Bottrell continuó diciendo: que a los efectos de
presentación ante el Instituto de Colonización
solicitamos se sirva dar curso a la
escritura de transferencia por su parte
vendida y transfiere a favor del Crédito Agrí-
cola de Habilitación las siguientes mejo-
ras en [illegible] edificado, [illegible] y plantación
ubicadas en el Departamento de Coronel
Pedro Lugar denominado "El Nuevo Progreso"
Colonia Dr. Bottrell compuesta de
[illegible] hectáreas [illegible] metros cuadrados
[illegible]

N.P. ADJUNTO ASISTENTE
Jefe D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
CENTRO DE COPIADO
REGISTRO PUBLICO

51

Serie A

D.G.R.P.
Comité de Control
15 DIC. 2020
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

PODER JUDICIAL
CAPITAL
DEPARTAMENTO CENTRAL
SECRETARIA
DESPACHO

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

PARA REGISTROS PUBLICOS
18 hrs

11

Planilla Juan Pedro Encadenado, compuesto de
las diferentes fincas rústicas que se expresan en
el informe dado por el Agrimensor Público don
Francisco Martínez Lopez de Mensura
denominado "Bathero Pagado" de la Colonia
Bathero Pagado en el Departamento de Presidente
Hayes de fecha 25 de noviembre del año
estando terminadas las diligencias de mensura
se deslindó y amojonó, así como también
el fraccionamiento de las tierras propiedad de los
Bathell e hijos, destinadas a la Colonia por
el mismo con la ocupación con intervención
de la Dirección de Tierras y Colonias quien
informa pericialmente en cumplimiento a lo
dispuesto en las diligencias se han practicado con
asistencia del Agrim. Angel A. Bathell en
calidad de Jefe de la S.A. Bathell e hijos, y el
Administrador de la nueva Colonia designado
por la Dirección de Tierras y Colonias
Ingeniero Sebastián Rolon del Departamento
de Presidente Hayes de la Colonia Juan
Pedro Encadenado para la labranza el
de febrero del mil novecientos veinte y seis a
partir de esta fecha se ha dado
cumplido los respectivos resultados. Mensura

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefa D.G.R.P.

55

Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL
CENTRO DE COPIADO
REGISTRO PUBLICO

del Cuerpo total destinado a la Columna
de un punto situado a la orilla derecha del río
Belbimay, lugar conocido con el nombre de Boca
La Patria se avanzó la operación, trazándose
las siguientes líneas: Línea 1-2, mide doscientos
diecinueve (219) metros en rumbo
magnético Norte treinta grados treinta minutos
Este, línea 2-3, mide doscientos setenta
y cuatro metros en rumbo magnético Norte
setenta y seis grados diez minutos Este, línea
3-4, mide un mil doscientos noventa y cuatro metros
en rumbo magnético Norte treinta y siete
grados veinte minutos Este, línea 4-5
mide quinientos cuarenta metros en rumbo
magnético Norte setenta y cuatro grados
treinta minutos Este, línea 5-6, mide
un mil quinientos cincuenta metros en
rumbo Norte trece grados once minutos Este
Estas cinco líneas descriptas limitan con el
Cuerpo reservado de las tierras pertenecientes
a la S.A. Bottelle Hnos. Línea 6-7 mide
un mil setecientos treinta y un metros
en rumbo magnético Sur ochenta y seis
grados cuarenta minutos Este y
limita con el Cuerpo Agrario y el Belbimay

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.

5%

Serie A

Centro de Copiado

13 DIC. 2023

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firma:

PODER JUDICIAL - REPUBLICA DEL PARAGUAY - 118104

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

PARA REGISTROS PUBLICOS

14 cabras

PODER JUDICIAL - REPUBLICA DEL PARAGUAY - CENTRO DE COPIADO - REGISTRO PUBLICO

...mide dos mil seiscientos metros en rumbo magnético Sud dos grados veinte y cinco minutos Este, Línea 8-9 mide dos mil seiscientos metros en rumbo magnético Sud un grado treinta y siete minutos Este y Línea 9-10 mide un mil quinientos metros en rumbo magnético Sud treinta y cuatro grados treinta minutos Este. Las cuatro líneas que siguen son las de referencia del río Yebyenary o Río Yebyenary-Cuí a saber Línea 10-11 mide dos mil doscientos treinta metros en rumbo Norte ochenta y seis grados veinte y dos minutos Oeste. Línea 11-12. mide seiscientos quince metros en rumbo Sud ochenta y cuatro grados quince minutos Oeste. Línea 12-13 mide un mil trescientos diez metros en rumbo Sud veinte grados Oeste Línea 13-1 mide dos mil diez metros en rumbo Norte setenta y dos grados Oeste quedando cerrado el polígono. La Nueva Colonia está ubicada al Norte de los límites siguientes: Al Norte el Arroyo Yebyenary-Cuí al Este el Arroyo Aguaray, al Este la Colonia Mar...

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

57

D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

PODER JUDICIAL

Julio José Chaves, al Sud el Cabo Cabo Cabo Cabo y al Oeste arroyo de los Sauces) y Bonnell e Hijos la extensión superficial del polígono descripto según planillas de doscientos cuarenta hectáreas trescientos cincuenta y seis metros cuadrados a restar de la superficie total del polígono interprovincial sobre el río Colastiné y Arroyo Cabo Cabo y descontando la porción ocupada por propiedad particular de don Jacinto Cabo y los campos comunales, ya sin poblar la porción total que se divide en cuatro lotes de quinientas veinte hectáreas con treinta y siete centiáreas cada uno. Dentro del polígono descripto se abren dos fracciones de campo destinadas para uso comunal de la colonia a saber: Campo comunal de los pobladores ubicado al Norte, arrancando del Arroyo Cabo Cabo hacia el Sud hasta el límite total del polígono sobre el río Colastiné y Cabo Cabo. Dicha fracción mide los así siguientes: cuatro mil seiscientos metros de frente por cuatro mil seiscientos metros de fondo

N.P. AIDA CHI...
Jefe D.G.R.P.

D.C.E.P.
Centro de Copiado
Serie A
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

PODER JUDICIAL
118105

15

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

PARA REGISTROS PUBLICOS

15 fracc.

treinta minutos Este, línea 2-3, mide ciento
setenta y cuatro metros en rumbo Norte setenta
y seis grados diez minutos Este, línea 3-4, mi
de un mil ciento veinte metros en rumb
Norte treinta y siete grados treinta y cinco mi-
nutos Este, línea 4-5, mide trescientos veint
cuatro metros en rumbo Norte setenta y cuat
grados treinta minutos Este, línea 5-6, mide ocho
cientos veintitres metros con el cuerpo res
tante de la fracción de la propiedad de los
Bottelli hijos, línea 1-7, mide ocho
cientos setenta y un metros en rumbo Sud
veinte grados treinta minutos Este, y lín
de cerca trazada por D. del loteamiento. Líne
7-8, mide trescientos cincuenta y tres metros
en rumbo Sud setenta y tres grados
treinta minutos Oeste, y línea con la
calle Jenaro Pérez de por medio, mide
trescientos veinte y siete metros en rumbo
Sud diez y seis grados treinta minutos
Oeste, línea 9-10, mide doscientos ochenta y
cinco metros en rumbo Sud diez grados treinta
minutos Oeste, línea con la manzana A. Línea
10-11, mide doscientos ocho metros en rumb
Sud setenta y cuatro grados treinta minut
Oeste, línea con la manzana B. Línea
11-12, mide trescientos diez metros en

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.C.E.P.

59

D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

PODER JUDICIAL

rumbo Sud Oeste grados doce minutos Oeste y
linda con la manzana "B y C", Linea VI-VII
de doscientos cincuenta y cinco metros cuarenta
centímetros en rumbo Sud ochenta y cuatro grados
treinta y siete minutos Oeste y linda con el resto
del cuerpo total. La superficie abarcada es
según plano de doscientos veinte metros hasta
con ocho mil ciento veinte metros cuadrados
Dos. Camino Comunal a Lousa. Colindancias
Nombres Vendedores, siguiendo rumbo Este
del mojón esquinero Noreste, Linea H-I, mide
cuatro mil trescientos setenta y siete metros en rumbo
Sud cuarenta y siete grados treinta y siete minutos Este
linda con la Colonia Mauricio José Troccoli
Linea I-J, mide un mil quinientos metros en
rumbo Sud cuarenta y siete grados treinta minutos Este
linda con la Colonia Mauricio José Troccoli
Linea J-II mide dos mil doscientos tres metros
en rumbo Norte sesenta y seis grados veinte
minutos Este linda con el Lote Catorce
Linea II-A mide quinientos cinco metros
en rumbo Norte ocho grados veinte minutos
este Linea A-B mide ochocientos nueve en
rumbo Sud ochenta y cuatro grados treinta y
siete minutos Este Linea B-C, mide los

1964. Agosto - Febrero

N.D. NIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

(3) (3) (3)

60

Serie A

Centro de [illegible]

13 DIC. 2023

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firma:

118106

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

PARA REGISTROS PUBLICOS

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

61

D. Catastro
Centro de Expedición
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

PODER JUDICIAL
DISTRITO DE
CURUMBO
REGISTRO PUBLICO

con ocho mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados. La parcela 1 resultante es lo que queda de deducir del terreno total el campo comunal 1 y el campo comunal 2 en una extensión de un mil setecientos cuarenta y cuatro hectáreas con ocho mil doscientos setenta y nueve metros cuadrados. La parcela de que manzana adquirente de la cual se halla subdividida en lotes en la siguiente forma: Manzana A: Esta comprendida dentro de los siguientes linderos: Al Norte la calle 3 de catorce metros de ancho al Sur la calle principal 2, de cincuenta metros de ancho al Este la calle 6, de catorce metros y al Oeste la 5, de cuarenta metros de ancho y el campo comunal 1, se halla subdividida en diez lotes rectangulares que constan de las dimensiones y linderos siguientes: Lote 1: Adquirente mide un mil cuarenta metros lindando con la calle 3, el lado Sur tiene igual dimensión lindando con el lote 2, el lado Este mide cien metros lindando con la calle 6 y el lado Oeste mide cien metros lindando con el campo comunal 1. Con una superficie de diez mil metros cuadrados. Lote 2: Adquirente mide un mil cuarenta metros lindando con la calle 3, el lado Sur tiene igual dimensión lindando con el lote 3, el lado Este mide cien metros lindando con la calle 6 y el lado Oeste mide cien metros lindando con el lote 1. Con una superficie de diez mil metros cuadrados. Lote 3: Adquirente mide un mil cuarenta metros lindando con la calle 3, el lado Sur tiene igual dimensión lindando con el lote 4, el lado Este mide cien metros lindando con la calle 6 y el lado Oeste mide cien metros lindando con el lote 2. Con una superficie de diez mil metros cuadrados. Lote 4: Adquirente mide un mil cuarenta metros lindando con la calle 3, el lado Sur tiene igual dimensión lindando con el lote 5, el lado Este mide cien metros lindando con la calle 6 y el lado Oeste mide cien metros lindando con el lote 3. Con una superficie de diez mil metros cuadrados. Lote 5: Adquirente mide un mil cuarenta metros lindando con la calle 3, el lado Sur tiene igual dimensión lindando con el lote 6, el lado Este mide cien metros lindando con la calle 6 y el lado Oeste mide cien metros lindando con el lote 4. Con una superficie de diez mil metros cuadrados. Lote 6: Adquirente mide un mil cuarenta metros lindando con la calle 3, el lado Sur tiene igual dimensión lindando con el lote 7, el lado Este mide cien metros lindando con la calle 6 y el lado Oeste mide cien metros lindando con el lote 5. Con una superficie de diez mil metros cuadrados. Lote 7: Adquirente mide un mil cuarenta metros lindando con la calle 3, el lado Sur tiene igual dimensión lindando con el lote 8, el lado Este mide cien metros lindando con la calle 6 y el lado Oeste mide cien metros lindando con el lote 6. Con una superficie de diez mil metros cuadrados. Lote 8: Adquirente mide un mil cuarenta metros lindando con la calle 3, el lado Sur tiene igual dimensión lindando con el lote 9, el lado Este mide cien metros lindando con la calle 6 y el lado Oeste mide cien metros lindando con el lote 7. Con una superficie de diez mil metros cuadrados. Lote 9: Adquirente mide un mil cuarenta metros lindando con la calle 3, el lado Sur tiene igual dimensión lindando con el lote 10, el lado Este mide cien metros lindando con la calle 6 y el lado Oeste mide cien metros lindando con el lote 8. Con una superficie de diez mil metros cuadrados. Lote 10: Adquirente mide un mil cuarenta metros lindando con la calle 3, el lado Sur tiene igual dimensión lindando con el lote 11, el lado Este mide cien metros lindando con la calle 6 y el lado Oeste mide cien metros lindando con el lote 9. Con una superficie de diez mil metros cuadrados. Manzana B: Esta comprendida dentro de los siguientes linderos: Al Norte la calle 4 de catorce metros de ancho al Sur la calle principal 2, de cincuenta metros de ancho al Este la calle 6, de catorce metros y al Oeste la 5, de cuarenta metros de ancho y el campo comunal 1, se halla subdividida en diez lotes rectangulares que constan de las dimensiones y linderos siguientes: Lote 1: Adquirente mide un mil cuarenta metros lindando con la calle 4, el lado Sur tiene igual dimensión lindando con el lote 2, el lado Este mide cien metros lindando con la calle 6 y el lado Oeste mide cien metros lindando con el campo comunal 1. Con una superficie de diez mil metros cuadrados. Lote 2: Adquirente mide un mil cuarenta metros lindando con la calle 4, el lado Sur tiene igual dimensión lindando con el lote 3, el lado Este mide cien metros lindando con la calle 6 y el lado Oeste mide cien metros lindando con el lote 1. Con una superficie de diez mil metros cuadrados. Lote 3: Adquirente mide un mil cuarenta metros lindando con la calle 4, el lado Sur tiene igual dimensión lindando con el lote 4, el lado Este mide cien metros lindando con la calle 6 y el lado Oeste mide cien metros lindando con el lote 2. Con una superficie de diez mil metros cuadrados. Lote 4: Adquirente mide un mil cuarenta metros lindando con la calle 4, el lado Sur tiene igual dimensión lindando con el lote 5, el lado Este mide cien metros lindando con la calle 6 y el lado Oeste mide cien metros lindando con el lote 3. Con una superficie de diez mil metros cuadrados. Lote 5: Adquirente mide un mil cuarenta metros lindando con la calle 4, el lado Sur tiene igual dimensión lindando con el lote 6, el lado Este mide cien metros lindando con la calle 6 y el lado Oeste mide cien metros lindando con el lote 4. Con una superficie de diez mil metros cuadrados. Lote 6: Adquirente mide un mil cuarenta metros lindando con la calle 4, el lado Sur tiene igual dimensión lindando con el lote 7, el lado Este mide cien metros lindando con la calle 6 y el lado Oeste mide cien metros lindando con el lote 5. Con una superficie de diez mil metros cuadrados. Lote 7: Adquirente mide un mil cuarenta metros lindando con la calle 4, el lado Sur tiene igual dimensión lindando con el lote 8, el lado Este mide cien metros lindando con la calle 6 y el lado Oeste mide cien metros lindando con el lote 6. Con una superficie de diez mil metros cuadrados. Lote 8: Adquirente mide un mil cuarenta metros lindando con la calle 4, el lado Sur tiene igual dimensión lindando con el lote 9, el lado Este mide cien metros lindando con la calle 6 y el lado Oeste mide cien metros lindando con el lote 7. Con una superficie de diez mil metros cuadrados. Lote 9: Adquirente mide un mil cuarenta metros lindando con la calle 4, el lado Sur tiene igual dimensión lindando con el lote 10, el lado Este mide cien metros lindando con la calle 6 y el lado Oeste mide cien metros lindando con el lote 8. Con una superficie de diez mil metros cuadrados. Lote 10: Adquirente mide un mil cuarenta metros lindando con la calle 4, el lado Sur tiene igual dimensión lindando con el lote 11, el lado Este mide cien metros lindando con la calle 6 y el lado Oeste mide cien metros lindando con el lote 9. Con una superficie de diez mil metros cuadrados. Manzana C: Esta comprendida dentro de los siguientes linderos: Al Norte la calle 5 de catorce metros de ancho al Sur la calle principal 2, de cincuenta metros de ancho al Este la calle 6, de catorce metros y al Oeste la 5, de cuarenta metros de ancho y el campo comunal 1, se halla subdividida en diez lotes rectangulares que constan de las dimensiones y linderos siguientes: Lote 1: Adquirente mide un mil cuarenta metros lindando con la calle 5, el lado Sur tiene igual dimensión lindando con el lote 2, el lado Este mide cien metros lindando con la calle 6 y el lado Oeste mide cien metros lindando con el campo comunal 1. Con una superficie de diez mil metros cuadrados. Lote 2: Adquirente mide un mil cuarenta metros lindando con la calle 5, el lado Sur tiene igual dimensión lindando con el lote 3, el lado Este mide cien metros lindando con la calle 6 y el lado Oeste mide cien metros lindando con el lote 1. Con una superficie de diez mil metros cuadrados. Lote 3: Adquirente mide un mil cuarenta metros lindando con la calle 5, el lado Sur tiene igual dimensión lindando con el lote 4, el lado Este mide cien metros lindando con la calle 6 y el lado Oeste mide cien metros lindando con el lote 2. Con una superficie de diez mil metros cuadrados. Lote 4: Adquirente mide un mil cuarenta metros lindando con la calle 5, el lado Sur tiene igual dimensión lindando con el lote 5, el lado Este mide cien metros lindando con la calle 6 y el lado Oeste mide cien metros lindando con el lote 3. Con una superficie de diez mil metros cuadrados. Lote 5: Adquirente mide un mil cuarenta metros lindando con la calle 5, el lado Sur tiene igual dimensión lindando con el lote 6, el lado Este mide cien metros lindando con la calle 6 y el lado Oeste mide cien metros lindando con el lote 4. Con una superficie de diez mil metros cuadrados. Lote 6: Adquirente mide un mil cuarenta metros lindando con la calle 5, el lado Sur tiene igual dimensión lindando con el lote 7, el lado Este mide cien metros lindando con la calle 6 y el lado Oeste mide cien metros lindando con el lote 5. Con una superficie de diez mil metros cuadrados. Lote 7: Adquirente mide un mil cuarenta metros lindando con la calle 5, el lado Sur tiene igual dimensión lindando con el lote 8, el lado Este mide cien metros lindando con la calle 6 y el lado Oeste mide cien metros lindando con el lote 6. Con una superficie de diez mil metros cuadrados. Lote 8: Adquirente mide un mil cuarenta metros lindando con la calle 5, el lado Sur tiene igual dimensión lindando con el lote 9, el lado Este mide cien metros lindando con la calle 6 y el lado Oeste mide cien metros lindando con el lote 7. Con una superficie de diez mil metros cuadrados. Lote 9: Adquirente mide un mil cuarenta metros lindando con la calle 5, el lado Sur tiene igual dimensión lindando con el lote 10, el lado Este mide cien metros lindando con la calle 6 y el lado Oeste mide cien metros lindando con el lote 8. Con una superficie de diez mil metros cuadrados. Lote 10: Adquirente mide un mil cuarenta metros lindando con la calle 5, el lado Sur tiene igual dimensión lindando con el lote 11, el lado Este mide cien metros lindando con la calle 6 y el lado Oeste mide cien metros lindando con el lote 9. Con una superficie de diez mil metros cuadrados. Manzana D: Esta comprendida dentro de los siguientes linderos: Al Norte la calle 6 de catorce metros de ancho al Sur la calle principal 2, de cincuenta metros de ancho al Este la calle 6, de catorce metros y al Oeste la 5, de cuarenta metros de ancho y el campo comunal 1, se halla subdividida en diez lotes rectangulares que constan de las dimensiones y linderos siguientes: Lote 1: Adquirente mide un mil cuarenta metros lindando con la calle 6, el lado Sur tiene igual dimensión lindando con el lote 2, el lado Este mide cien metros lindando con la calle 6 y el lado Oeste mide cien metros lindando con el campo comunal 1. Con una superficie de diez mil metros cuadrados. Lote 2: Adquirente mide un mil cuarenta metros lindando con la calle 6, el lado Sur tiene igual dimensión lindando con el lote 3, el lado Este mide cien metros lindando con la calle 6 y el lado Oeste mide cien metros lindando con el lote 1. Con una superficie de diez mil metros cuadrados. Lote 3: Adquirente mide un mil cuarenta metros lindando con la calle 6, el lado Sur tiene igual dimensión lindando con el lote 4, el lado Este mide cien metros lindando con la calle 6 y el lado Oeste mide cien metros lindando con el lote 2. Con una superficie de diez mil metros cuadrados. Lote 4: Adquirente mide un mil cuarenta metros lindando con la calle 6, el lado Sur tiene igual dimensión lindando con el lote 5, el lado Este mide cien metros lindando con la calle 6 y el lado Oeste mide cien metros lindando con el lote 3. Con una superficie de diez mil metros cuadrados. Lote 5: Adquirente mide un mil cuarenta metros lindando con la calle 6, el lado Sur tiene igual dimensión lindando con el lote 6, el lado Este mide cien metros lindando con la calle 6 y el lado Oeste mide cien metros lindando con el lote 4. Con una superficie de diez mil metros cuadrados. Lote 6: Adquirente mide un mil cuarenta metros lindando con la calle 6, el lado Sur tiene igual dimensión lindando con el lote 7, el lado Este mide cien metros lindando con la calle 6 y el lado Oeste mide cien metros lindando con el lote 5. Con una superficie de diez mil metros cuadrados. Lote 7: Adquirente mide un mil cuarenta metros lindando con la calle 6, el lado Sur tiene igual dimensión lindando con el lote 8, el lado Este mide cien metros lindando con la calle 6 y el lado Oeste mide cien metros lindando con el lote 6. Con una superficie de diez mil metros cuadrados. Lote 8: Adquirente mide un mil cuarenta metros lindando con la calle 6, el lado Sur tiene igual dimensión lindando con el lote 9, el lado Este mide cien metros lindando con la calle 6 y el lado Oeste mide cien metros lindando con el lote 7. Con una superficie de diez mil metros cuadrados. Lote 9: Adquirente mide un mil cuarenta metros lindando con la calle 6, el lado Sur tiene igual dimensión lindando con el lote 10, el lado Este mide cien metros lindando con la calle 6 y el lado Oeste mide cien metros lindando con el lote 8. Con una superficie de diez mil metros cuadrados. Lote 10: Adquirente mide un mil cuarenta metros lindando con la calle 6, el lado Sur tiene igual dimensión lindando con el lote 11, el lado Este mide cien metros lindando con la calle 6 y el lado Oeste mide cien metros lindando con el lote 9. Con una superficie de diez mil metros cuadrados.

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

Serie A

13 DIC. 2023

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firma:

PODER JUDICIAL

118107

17

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

PARA REGISTROS PUBLICOS

17 de Julio de 1968

siguiente medida encerrado. Este lote se halla-
deslindado por don Eduardo Gadan = Lote 2. Lado
Sud mide mil cuarenta metros lindando
con el lote 1 por igual dimensión al Sud don
de linda con la fracción propiedad particu-
lar perteneciente a don Jacinto Vazquez, al Este
mide cuarenta y seis metros lindando con la calle
de igual dimensión al Oeste donde linda
con el campo comunal. Superficie: cuarenta
hectáreas con siete mil doscientos cuarenta me
tros cuadrados. Estó deslindado por don Segund
Lote 3. Al Norte mide mil cuarenta
metros lindando con la propiedad particular
perteneciente a don Jacinto Vazquez por igual
dimensión al Sud donde linda con los lotes
y 2. Al Este mide cuarenta y dos metros
con sesenta centímetros lindando con la calle
por igual dimensión al Este donde linda con
la calle. Superficie cuarenta hectáreas
con siete mil seiscientos ochenta metros
cuadrados. Estas operaciones dan fe del
Plano de mensura que se acompaña. Lote 4. Al Norte mide mil cuarenta
metros lindando con el lote 3 por igual dimensión al Sud donde linda con
los lotes 1 y 2. Al Este mide cuarenta y seis metros lindando con la calle

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

63

D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

PODER JUDICIAL
CENTRO DE COPIADO
REGISTRO PUBLICO

diez metros con esa cuenta dentro y linda
con el lote 5 por igual dimensión al Oeste don
de linda con la calle 5, mide de superficie
dos hectáreas cincuenta metros cuadrados, este
ocupado por Doña Odaira Martínez, lote
4, al norte mide quinientos veinte metros lin
dando con el lote 3 por igual dimensión
al Sur donde linda con los lote 9 y 10, al
este mide veinte metros cincuenta centímetros
cincuenta centímetros y linda con la calle
por igual dimensión al Oeste donde linda
con el lote 4. mide de superficie diez hectáreas
cien metros cuadrados este ocupado
por doña Mercedes Barrios, lote 3 al norte
mide cien veinte y dos metros con cin
cuenta centímetros lindando con el lote
2 por igual dimensión al Sur donde linda
con la calle Principal 2, al este mide seiscien
tos diez y seis metros lindando con el lote 7 por
igual dimensión al Oeste donde linda con
la calle 5, mide de superficie diez hectáreas
cincuenta metros cuadrados, este ocupado por
doña Ramona Mendoza de Martínez, lote
2 al norte mide cien veinte y dos metros con
cincuenta centímetros lindando con el lote

(64)

AIDA CRISTINA LOPEZ
C.R.P.

D Serie A
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

PODER JUDICIAL — 2ª SALA — Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial
11810

18

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

PODER JUDICIAL
CENTRO DE COPIADO
REGISTRO PUBLICO

PARA REGISTROS PUBLICOS
11 fojas útiles

4) por igual dimensión al Sud donde linda con la calle principal 2, al Este mide seiscientos diez y seis metros lindando con el lote 8 por igual dimensión al Oeste donde linda con el lote 6. Tiene de Superficie diez hectáreas con cien metros cuadrados y está ocupado por doña Fermina Cabrera. Lote 8. Al Norte mide cuatrocientos sesenta metros con cincuenta centímetros y linda con el lote 4 por igual dimensión al Sud donde linda con la calle principal 2, al Este mide seiscientos diez y seis metros y linda con el lote 9, por igual dimensión al Oeste donde linda con el lote 7. Tiene de Superficie diez hectáreas con cien metros cuadrados y está ocupado por doña Ignacia Valdez de Ibarrola. Lote 9. Al Norte mide cuatrocientos sesenta metros y linda con el lote 5 por igual dimensión al Sud donde linda con la calle principal 2, al Este mide seiscientos diez y seis metros y linda con el lote 10 por igual dimensión al Oeste donde linda con el lote 8. Tiene de Superficie diez hectáreas con cien metros cuadrados y está ocupado por don Isaac Pablo Nieto. Lote 10. Al Norte mide cuatrocientos sesenta metros con cincuenta

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

65

Nota: Vendida al Sr. Feliciano Flores
Sup. 6 Has 6500 m² Sobre 4 Mza F. respectivo
Fca N° 12+3+4 del anexo
1932 Consta

DIRECCIÓN
Centro de Copiado
1° DIC. 2023
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL
CENTRO DE COPIADO
REGISTRO PÚBLICO

centímetros lindando con el lote 5, por igual dimensión al Sud donde linda con la calle principal 2, al Este mide veinte dos y seis metros y linda con la calle 6, por igual dimensión al Oeste donde linda con la calle 6, dando con el lote 9 está ocupado por don Luis Alegado. Superficie de catorce hectáreas cincuenta cuarenta metros cuadrados. Las líneas que forman los costados Norte de los dos lotes descriptos fueron trazadas con rumbo Norte ochenta y un grados treinta y cuatro minutos Oeste y las que forman el costado Sud con el mismo rumbo inverso así como las líneas que forman el costado Este fueron trazadas con rumbo Norte ocho grados veinte y seis minutos Oeste perpendiculares a las primeras y la del costado Oeste son paralelas a las del costado Este. Es de observar que la misma disposición tienen los lotes de todas las demás manzanas a excepción de algunos lotes irregulares lo cual se describirá oportunamente con sus respectivos rumbos y dimensiones. Manzana B. se halla comprendida dentro de los linderos siguientes: al Norte y Oeste el Campo Comunal 1 con los rumbos respectivos correspon-

14 hojas

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

66

D.G.R.P.
Centro de Cómputo
Serie A
03 DIC. 2025
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL
118109

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

PARA REGISTROS PUBLICOS

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

miento metros cuadrados y está ocupado por doña Rosaria Barrios = Lote 3. Es un triangulo rectangulo que mide al Norte cuatrocientos cuarenta metros lindando con el campo comunal 1, al Sud mide trescientos veinte y nueve metros lindando con el lote 4 y al Este mide ciento veinte y seis metros lindando con los lotes 1 y 2. Abarca una superficie de tres hectáreas con cincuenta nueve metros y está ocupado por don Sotero Alvarado Lote 4, formado por las cinco líneas siguientes Línea 1-2, mide ciento doce metros con rumbo Sud veinte grados dos minutos Oeste y linda con el campo comunal 1. Línea 2-3, mide cuatrocientos nueve metros cincuenta cinco metros en rumbo Sud ochenta y un grados treinta y cuatro minutos Este y linda con los lotes 5 y 6. Línea 3-4, mide ciento nueve y cinco metros en rumbo Norte cinco grados nueve y seis minutos Este y linda con el lote 2. Línea 4-5 mide trescientos veinte y nueve metros en rumbo Norte ochenta y un grados treinta y cuatro minutos Este y linda con el lote 3 y línea 5-1 mide treinta y un metros con cincuenta y tres centimetros en rumbo Sud veinte y nueve grados cinco =

N.P. ALBA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

68

Serie A

D.G.R.P.
Centro de Copiado

13 DIC. 2023

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firma:

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

PARA REGISTROS PUBLICOS

118110

ciento y seis minuta este = Abarca una super
ficie de cinco hectáreas con setecientos veinte y tres
metros cuadrados y está ocupado por doña Matías
Escobar. Lote 5 = Mide al norte doscientos veinte
metros con ochenta centímetros y linda con el
lote 4, al Sud mide doscientos veinte y dos metros
ochenta centímetros y linda con el lote
40 al Este mide doscientos veinte y dos y linda con el
lote 6 y al Oeste mide doscientos cuatro metros
ochenta centímetros y linda con el campo
Comunal = Abarca una superficie de cuatro
hectáreas con ocho mil trescientos treinta metros
cuadrados y está ocupado por don Simón Medi
Delgado = Lote 6. Mide al Norte doscientos veinte metros
y linda con el lote 5 y al Sud igual dimensión y
linda con el lote 7 al Este mide doscientos veinte metros
lindando con el desembocadero para Huelto y al
Oeste la misma dimensión lindando con el
lote 5. Mide de superficie cuatro hectáreas
y está ocupado por doña Maria Martinez
Lote 7, mide al Norte cuatrocientos veinte y cuatro
metros con treinta centímetros y linda
con el lote 6 y al Sud mide cuatrocientos
veinte y tres metros con treinta centímetros
y linda con el lote 8 al Este mide cien metros

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ

69

D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

linda con reservado para pueblo y al Oeste mide cien metros cincuenta centímetros y linda con el campo comunal 1, Abarca una superficie de cuatro hectáreas con siete mil doscientos cincuenta metros cuadrados y está ocupado por don Eraclio Alegado. Lote 8, mide al Norte cuatrocientos ochenta y tres metros con treinta centímetros y linda con el lote 7, al Sud mide quinientos metros y cinco metros y linda con la calle principal 2, al Este mide doscientos metros y linda con el Reservado para pueblo y al Oeste mide doscientos cuatro metros con treinta centímetros y linda con el campo comunal 1. Abarca una superficie de diez hectáreas con ochocientos treinta metros cuadrados. Manzana C. Se halla comprendida dentro de los linderos siguientes: al Norte la calle principal 2, al Sud terreno inundable por las crecidas del Río Gobernador, al Este la calle 6 y al Oeste el campo comunal 1. Los mojones tomados para el trazado de las líneas son bojones cubiertos de perpendiculares entre sí y los de las líneas limítrofes con el campo comunal 1 se encuentran en las descripciones ya hechas

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

70

Serie A 118161

21

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

de su correspondiente polígono. Está subdivid
da en diez y ocho lotes que afectan formas de figu
rectangulares, rectángulos y trapecios a saber:
Lote 1, al Norte mide ochocientos setenta y tres
metros con treinta centímetros y linda con la
calle principal 2, al Sud mide ochocientos nove
ta y cuatro metros con diez centímetros y linda
con el lote 2 y 1. Este mide cien metros y linda
con el lote 12. El costado Oeste mide ciento
dos metros con quince centímetros y linda
con el campo comunal 1. Abarca una
superficie de ocho hectáreas con ocho mil tre
cientos setenta metros cuadrados y está ocupa
por don José Ruiz Díaz = Lote 2. Al Norte mi
de ochocientos noventa y cuatro metros con de
centímetros y linda con el lote 1. al Sud mi
de ochocientos quince metros y linda con el
lote 3 Al Este mide cien metros y linda con
el lote 12 y al Oeste mide ciento dos metros
con quince centímetros y linda con el
campo comunal 1. Abarca una superfi
de cuatro hectáreas con cuatrocientos cin
cuenta y cinco metros cuadrados y está ocu
pado por don José Lucio Saucedo. Lote 3. Al
Norte mide ochocientos quince metros y lind

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

71

D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma: (67)

con el lote 2, al Sud mide novecientos treinta y cinco metros con ochenta centímetros y linda con el lote 4. al Este mide cien metros y linda con el lote 12 y al Oeste mide ciento dos metros con quince centímetros y linda con el campo comunal 1. Abarca una superficie de nueve hectáreas con dos mil quinientos cuarenta metros cuadrados y está ocupado por don Blegario Mendoza = Lote 4. Al norte mide novecientos treinta y cinco metros con ochenta centímetros y linda con el lote 3, al Sud mide novecientos cincuenta y seis metros con sesenta centímetros y linda con el lote 5 al Este mide cien metros y linda con el lote 12 y al Oeste mide ciento dos metros con quince centímetros y linda con el campo comunal 1. Abarca una superficie de nueve hectáreas con ocho mil seiscientos veinte metros cuadrados y está ocupado por doña Juana Bautista Vda de Cristaldo Lote 5. Al Norte mide novecientos cincuenta y seis metros con sesenta centímetros y linda con el lote 4, al Sud mide novecientos setenta y siete metros con cincuenta centímetros y linda con el lote 6, al Este mide cien =

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

Serie A

118162

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

PARA REGISTROS PUBLICOS

metros y linda con el lote 12 y al Oeste mide ciento dos metros con quince centímetros y linda con el campo comunal 1. Abarca una superficie de nueve hectáreas con seis mil setecientos cinco metros cuadrados y está ocupado por don Hermógenes Paredes. Lote 6. Al Norte mide novecientos setenta y siete metros con cincuenta centímetros y linda con el lote 5, al Sur mide novecientos noventa y ocho metros con treinta centímetros y linda con el lote 7, al Este mide cien metros y linda con el lote 12 y al Oeste mide ciento dos metros con quince centímetros y linda con el Campo Comunal 1. Abarca una superficie de nueve hectáreas con ocho mil setecientos noventa metros cuadrados y está ocupado por don Dionisio Parra. Lote 7, al Norte mide novecientos noventa y ocho metros con treinta centímetros y linda con el lote 6, al Sur mide mil diez y nueve metros con diez centímetros y linda con el lote 8, al Este mide cien metros y linda con el lote 12 y al Oeste mide ciento dos metros con quince centímetros y linda con el campo comunal 1. Abarca una superficie de diez hectáreas con ochocientos setenta metros cuadrados y está ocupado por don

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

73

D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Inamento de alta. Lote 8. Al Norte mide un mil diez y nueve metros con diez centímetros y linda con el Lote 7, al Sud mide un mil cuarenta metros y linda con el lote 9, al Este mide cien metros linda con el lote 12 y al Oeste mide ciento dos metros con quince centímetros y linda con el campo Comunal 1. Abarca una superficie de diez hectáreas con dos mil novecientos cincuenta y cinco metros cuadrados y está ocupado por don Anacleto Peitao. Lote 9. Al Norte mide un mil cuarenta metros y linda con el lote 8, al Sud mide un mil sesenta y nueve metros con ochenta centímetros y linda con el lote 10, al Este mide cien metros y linda con la calle 1, al Oeste mide ciento dos metros con quince centímetros y linda con el campo 1. Abarca una superficie de diez hectáreas con cinco mil cuarenta metros cuadrados y está ocupado por don José Domingo Martínez. Lote 10 Al Norte mide un mil sesenta metros con ochenta centímetros y linda con el lote 9, al Sud mide un mil ochenta y seis metros con ochenta centímetros y linda con el lote 11, al Este mide ciento veinte y cinco metros y linda con la calle 1, al Oeste mide ciento

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

74

Nota: Vale hoja del Sr. [illegible]
escolar 3 de Julio lote 02-C
mza 3 cap. 1 mts 69 16 m² 100 cm²
Serie A
verifico 1 fls Fca. nº 17
cvel inmobl. exis 12 94 cont 1 fls.

Nota ele[illegible]
Fiscal

A 118163

23

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

veinte y siete metros con setenta centímetros y linda con el campo Comunal 1. Abarca una superficie de trece hectáreas con cuatro mil doscientos veinte y cinco metros cuadrados y está ocupado por don José Benito Centurión Lote 11, formado por las siguientes 4 líneas, 1-2- mide mil ochenta y seis metros con ochenta centímetros en rumbo Norte ochenta y un grados treinta y cuatro minutos Oeste y linda con el lote 10. Línea 2-3 mide ciento cincuenta y tres metros con veinte centímetros en rumbo Sud veinte grados doce minutos Oeste y linda con el campo comunal 1. Línea 3-4 mide mil ciento cincuenta metros en rumbo Sud ochenta y un grados treinta y cuatro minutos Este y linda con terreno inundable y Línea 4-1 mide ciento veinte y cuatro metros con sesenta y nueve centímetros en rumbo Norte treinta y dos grados cincuenta minutos Oeste y linda con la calle 1. Abarca una superficie según planillas de diez y seis hectáreas con dos cientos treinta y cinco metros cuadrados y está ocupado por don Eleuterio Cristaldo Lote 12, al Norte mide doscientos cincuenta y cinco met. y linda con la calle principal 2, al Sud sigu

Centro Arquitectos
13 DIC 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL
PARA REGISTROS PUBLICOS
93

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

75

Nota: Vendida de la Parcela X (Rústica) Otra
mallorquina lote 2 mza 'C' Sul 8 Has 92 21
35 cm2 ver Lib 1 folio 1 Fca N.º 16 de Bchill
año 1994 con JB

Nota: Vendida el Sr Juan Bello 9a calar lote
3/4 - C mza 'C' Sul 4 Has 51 34 m2 4000 cm2
Lib 1 folio 1 Fca N.º 15 de Bchill año 1994 con JB

D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

dimensión y linda con la calle principal 2, al Este mide setecientos ochenta y seis metros y linda con el lote 13 y al Oeste igual dimensión y linda con los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. Abarca una superficie de nueve hectáreas con ochocientos treinta metros cuadrados y está ocupado por don Juan Bortillo = Lote 13, al Norte mide ciento nueve y siete metros con cincuenta centímetros y linda con la calle principal 2, al Sur igual dimensión y linda por calle principal 2, al Este mide setecientos ochenta y seis metros y linda con el lote 14 y al Oeste igual dimensión y linda y linda con el lote 12. Abarca una superficie de diez hectáreas con doscientos quince metros cuadrados y está ocupado por don Maximino Villalba. Lote 14, al Norte mide ciento nueve y siete metros con cincuenta centímetros y linda con la calle principal 2, al Sur mide igual dimensión y linda con la calle 1. al Este mide setecientos ochenta y seis metros y linda con el lote 15 y al Oeste igual dimensión y linda con el lote 13. Abarca una superficie de diez hectáreas con doscientos quince metros cuadrados y está ocupado por don Matías Escobar. Lote 15 - al Norte mide ciento nueve y siete metros con cincuenta centímetros y

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
CENTRO DE COPIADO
REGISTRO PUBLICO

76

Serie A

118164

Nota: Venta hecha el Sr José Domingo Sadaña Sanz lote N: 4 mza A Sup. 5 Has 39 30, 4 o 24 mts 2 ves Plano 1 y 15 Fca N: 14 de Octubre año 1994 conste

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

linda con la calle principal 2, al Sud igual dimensión y linda con la calle 1, al Este mide setecientos ochenta y seis metros y linda con el lote 16 al Oeste igual dimensión y linda con el lote 14. Abarca una superficie de diez hectáreas con doscientos quince metros cuadrados y está ocupado por don Anastasio Sanabria Lote 16 al Norte mide ciento veinte y siete metros con cincuenta centímetros y linda con la calle principal 2, al Sud igual dimensión y linda con los lotes 17 y 18 y al Oeste mide igual dimensión y linda con el lote 15 Abarca una superficie de diez hectáreas con doscientos con doscientos quince metros cuadrados y está ocupado por don Luis Sanabria = Lote 17 = Al Norte mide doscientos setenta y cinco metros y linda con la calle principal 2, al Sud igual dimensión y linda con el lote 18, al Este mide trescientos noventa y tres metros y linda con la calle 6 y al Oeste mide igual dimensión y linda con el lote 16. Abarca una superficie de diez hectáreas con dos mil setenta y cinco metros cuadrados y está ocupado por don Ruperto Bagada. Lote 18 = Al Norte mide do

13 DIC. 2023 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Firma:

PODER JUDICIAL PARA REGISTROS PUBLICOS CENTRO DE COPIADO

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

77

(101) (102)

cuenta y cuatro metros y linda con el lote 17 al Sud igual dimensión y linda con la calle 1, al Este mide trescientos cuarenta y tres metros y linda con la calle 64 al Oeste igual dimensión y linda con el lote 16. Abarca una superficie de diez hectáreas con ocho mil setenta y cuatro metros cuadrados y está ocupado por doña Norberta Bogado Amarilla Isla Guazú. Se halla comprendida dentro de los linderos siguientes: al Norte, Sud y Oeste el campo comunal 24 al Este calle que separa de la colonia Mauricio José Troche. Está circunscripta por una poligonal que consta de seis líneas a saber Línea A.-B., mide quinientos cincuenta metros en rumbo Norte ochenta y cuatro grados cincuenta y dos minutos Oeste, Línea B.-C., mide seiscientos metros en rumbo Norte un grado ocho minutos Este, Línea C.-D. mide ochocientos metros en rumbo magnético Sud ochenta y cuatro grados cincuenta y dos minutos Este. Estas tres líneas lindan con el campo comunal 2. Línea D.-E, mide novecientos veinte metros en rumbo Sud tres grados tres minutos Este y linda con

Centro del Ciudadano
13 DIC. 2023
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL
REGISTRO PÚBLICO

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

78

Serie A 118165

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

calle que separa de la Colonia Mauricio José Eroche. Línea E.F. mide ciento sesenta y cinco metros en rumbo Sud ochenta y seis grados cuarenta y siete minutos Oeste línea F.A. mide trescientos ochenta metros con veinte centímetros con rumbo Norte veinte y dos grados cincuenta y dos minutos Oeste. Estas dos últimas líneas descriptas lindan también con el campo comunal 2. La superficie abarcada según planilla de cincuenta y seis hectáreas con ocho mil doscientos sesenta cinco metros cuadrados = Está subdividida en cuatro lotes a saber: Lote 1, es un trapecio cuya base menor queda al Norte y corresponde a la línea C-D, de la poligonal descripta mide ochocientos metros y linda con el campo comunal 2, su base mayor al Sud mide ochocientos diez y seis metros con setenta y cuatro centímetros y linda con el lote 2, al Este mide doscientos seis metros en rumbo Sud tres grados treinta minutos Este y linda con la Colonia Mauricio José Eroche y al Oeste mide doscientos cinco metros en rumbo Norte un grado ocho minutos Este y linda con el campo comunal 2. Su altura es de doscientos cuatro metros con cincuenta centímetros y abarca una superficie de diez y seis hectáreas con

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

PARA REGISTROS PUBLICOS
PODER JUDICIAL
CENTRO DE CUSTODIA
REGISTRO PUBLICO

13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Centro de Custodia

... Fracción Catastro Lote 1a. Mza. 01. Parcela 1a. Mza. 2625 m², con frente 1. y costa Sur de Junco Nº 1 de Bonelli Pcia. 1994 - Conste

(107) Nota: Vendido a favor del Sr. Pedro Dumiense Cristobal Bogado, una sup. de 5 Has, 7433 m², 1300 m², ver la Partida Nº 24 de Dr. Bonelli bajo el Nº 1 y el plano 1 del año 1994 Conste

(108) Cmz

cinco mil trescientos doce metros cuadrados está ocupado por don Ambrosio Rojas = Lote 2. Una pieza cuya base menor al Norte mide ochocientos diez y seis metros con setenta y cuatro centímetros linda con el lote 1 y su base menor al Sud mide ochocientos treinta metros y linda con los lotes 3 y 4. Al Este mide doscientos seis metros en rumbo Sud tres grados trece minutos Este y linda con la Colonia Mauricio José Troost y al Oeste mide doscientos cinco metros en rumbo Norte un grado ocho minutos Este y linda con el Campo Comunal 2. Su altura es doscientos cuatro metros con cincuenta centímetros y abarca una superficie de diez seis hectáreas con ocho mil trescientos ochenta metros cuadrados está ocupado por don Gregorio Pleitas - Lote 3, paralelógramo de cuatrocientos cuarenta metros al Norte en rumbo Sud ocho grados cincuenta y dos minutos Este y linda con el lote 2, al Sud igual dimensión y rumbo donde linda con el campo Comunal 2. Al Este mide ciento noventa metros en rumbo Sud un grado ocho minutos Oeste lindando con el lote 4 y al Oeste igual dimensión donde linda con el

PODER JUDICIAL CENTRO DE COPIADO REGISTRO PUBLICO

13 DIC. 2023 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL FOLIO

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

D.G.R.P.
Centro Serie A
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

PODER JUDICIAL
C.C. 1118166

26

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

Campo Comunal 2.- Abarca una superficie de ocho hectáreas con cinco mil quinientos metros cuadrados y está ocupado por don Celestino Villar.- Lote 4, polígono irregular de seis lados al Norte mide trescientos ochenta metros en rumbo Sud ochenta y cuatro grados cincuenta y dos minutos Este y linda con el lote 2, al Este mide quinientos ocho metros en rumbo Sud tres grados trece minutos Este y linda con la colonia Nuevo José Enciso, al Sud mide ciento sesenta y cinco metros en rumbo Sud ochenta y seis grados cuarenta y siete minutos Oeste y linda con el campo comunal 2, El costado Oeste consta de tres líneas a saber: F. A, ya descripta, mide trescientos ochenta metros con veinte centímetros. Línea 3, mide cien metros en rumbo Norte ochenta y cuatro grados cincuenta y dos minutos Oeste.- Estas dos líneas corresponden también a la poligonal Isla Guazú y lindan con el campo Comunal 2.- Finalmente línea 3-1 mide ciento noventa metros en rumbo Norte un grado ocho minutos Este y linda con el lote 3. La superficie abarcada es según planillas de catorce hectáreas con nueve mil setenta y tres pa

PARA REGISTROS PUBLICOS

26

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

81

metros engadados y este ocupado por don José Del Pilar Martínez = Manzana D.
Se halla comprendida dentro de los linderos siguientes = Al Norte la calle principal 2, al Sud el río Selva, al Este el campo comunal 2 y al Oeste la calle 6. Los rumbos tomados para el trazado de los lotes son los de la 2 y 6 Sud ochenta y un grados treinta y cuatro minutos Este y Sud cero grados veinte y seis minutos Oeste respectivamente = La parte Sud está limitada por la línea 11-12 del polígono del cuerpo total ya descripto = Está subdividida en cinco lotes que afectan forma de figuras regulares a saber. Lote 1, al Norte mide doscientos metros y linda con la calle principal 2, al Sud mide igual dimensión y linda con el lote 4, al Este mide quinientos metros y linda con el lote 2 y al Oeste igual dimensión y linda con la calle 6. Abarca una superficie de diez hectáreas y está ocupado por don Ignacio Cantero. Lote 2, tiene las mismas dimensiones que el lote 1 mide doscientos metros de frente al Norte

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2023

PODER JUDICIAL
CENTRO DE COPIADO
REGISTRO PÚBLICO

82

Serie A

118167

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

PARA REGISTROS PUBLICOS

contrafrente al Sud por quinientos metros de costado al Este e igual contracostado al Oeste linda al Norte con la calle principal 2, al Sud con el lote 4, al Este con el lote 3 y al Oeste con el lote 1. Abarca una superficie de diez hectáreas y está ocupado por don Emeterio Cantero. Lote 3. Al Norte mide entre la calle principal 2 al Sud mide 490 metros y linda selenta y cuatro metros y linda con el Rio Febrieuary = Al Este mide quinientos cincuenta y cinco metros y linda con el campo comunal 2 y el lote 5 y al Oeste mide setecientos metros y linda con los lotes 2 y 4 = Su forma es la de un trapecio recto y abarca una superficie de once hectáreas con ocho mil quinientos veinte y dos metros cuadrados y está ocupado por d Sebastián Pleitas = Lote 4, también tiene la forma de trapecio recto, mide al Norte cua trocientos metros y linda con los lotes 1 y 2, al Sud mide cuatrocientos quince metros y linda con el Rio Febrieuary, al Este mide dos cientos metros y linda con el lote 3 y al Oeste mide trescientos metros y linda con la calle 6. Abarca una superficie de diez hectáreas y está reservado. Lote 5 enfrente al Norte mide setecientos metros, lindando con la ca

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

83

Nota: El lote 1 de la Manzana C con una superficie de 4 has 5693 m² 3800 cm² fue vendido a Victorio [illegible] [illegible] por escritura [illegible] ante Sr Botelli al folio 75 año 1995 [illegible]
(114)
Nota: El lote 3 de la Manzana C con una superficie de 4 has 5.693 m² 3.800 cm² fue vendido a José Antonio Castaldo [illegible] en fecha de 30 de [illegible] Sr. Botelli, folio 75 año 1995 [illegible]
(75) Nota: El lote 4 C [illegible] por escritura [illegible]

lle principal 2 por igual dimensión al Sud don
de linda con el campo comunal 2, su costado
al Este mide ciento cincuenta metros lindando
también con el campo comunal 2, por igual di=
mensión al Oeste lindando con el lote 3. Su for
ma es rectangular y abarca una superficie
de diez hectáreas con cinco mil metros cuadrados
y está ocupado por don Lorenzo Rojas. Manzana
E. comprendida dentro de los linderos siguientes:
Al Norte la calle 3, al Sud la calle principal 2, al Este
el campo comunal 2 y la Colonia Mauricio
José Troche y al Oeste la calle 6. Los rumbos
tomados para el trazado de los lotes son los
ya conocidos de las calles 2, 3 y 6 perpendiculares
entre sí. Se halla subdividida en veinte lotes
rectangulares en los que sus lados de mayor
longitud corren de Este a Oeste en rumbo Sud
ochenta y un grados treinta y cuatro minutos Este,
no así los lotes 10, 11, 15 y 16 en los que sus
lados en mayor longitud corren de Norte a
Sud en rumbo Norte ocho grados veinte y seis
minutos Estes. Lote 1, es un rectángulo de
doscientos cuarenta metros de frente al Oeste don
de linda con la calle 6, por igual contrafren
te al Este donde linda con el lote 10. Su cos-

D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL
CENTRO DE COPIADO
REGISTRO PUBLICO

AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefa D.G.R.P.

Serie A

11816

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

-tado Norte mide cuatrocientos diez y siete metros donde linda con el lote 2 por igual contra costado al Sud donde linda con la principal y Abarca una superficie de diez hectáreas con ochenta metros cuadrados y está ocupado por don Joaquín Barriagua. Lote 2, rectángulo de doscientos cuarenta metros de frente al Oeste donde linda con la calle 6 por igual contrafrente al Este donde linda con el lote Su costado Norte mide cuatrocientos diez y siete metros lindando con el lote 3 por igual contracostado al Sud donde linda con el lote 1 mide de superficie diez hectáreas con ochenta metros cuadrados y está ocupado por don Casimiro Alfonso. Lote 3, rectángulo de ciento veinte metros de frente al Oeste donde linda con la calle 6 por igual contrafrente al Este donde linda con el lote 15 por ochocientos treinta y cuatro metros de costado al Norte donde linda con el lote 4 por igual contracostado al Sud donde linda con los lotes 2, 10 y 11. Su superficie de diez hectáreas con ochenta metros cuadrados y está ocupado por don Aurelio Barro. Lote 4, rectángulo de doscientos cuarenta metros de frente al Oeste donde linda con la calle 6 por

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

85

Ley Nº 65.3052

CERTIFICADO CATASTRAL - ART. 260 LEY 3456/81

| Fecha | Registro | Observaciones |
|---|---|---|
| 4 8 00 | 312 | Transf. |

(116)

Cert 103485

TRANSFERIDO
Fecha: 15-4-00
Folio:
Distrito: Dpto. Capital
A favor de: Ramon Andrade y Godoy Chamorro

Lote 1 = 4 ha 9000 mts2
Lote 2 = 9 ha 8000 mts2

Sup: 1 = 4 ha 9000 mts
2 = 9 has 8000 mts

igual contrafrente al Este donde linda con el lote 15. Su costado Norte mide ochocientos treinta y cuatro metros lindando con el lote 5 por igual contracostado al Sud donde linda con el lote 3. Su superficie es de veinte hectáreas con ciento sesenta metros cuadrados y está ocupado por don Juan de Dios Pérez. Lote 5, rectángulo de las mismas dimensiones que el anterior, mide doscientos cuarenta metros de frente al Oeste donde linda con la calle 6 por igual contrafrente al Este donde linda con los lotes 15 y 16. Su costado Norte mide ochocientos treinta y cuatro metros lindando con el lote 6 por igual contracostado al Sud donde linda con el lote 4. Su superficie el también de veinte hectáreas con ciento sesenta metros cuadrados y está ocupado por don Rufino Rogado. Lote 6, rectángulo de doscientos cuarenta metros de frente al Oeste donde linda con la calle 6 por igual contrafrente al Este donde linda con el lote 16. Su costado Norte, mide ochocientos treinta y cuatro metros lindando con el lote 7 por igual contracostado al Sud donde linda con el lote 5 = Mide de superficie veinte hectá =

D.G.R.P. Centro de Copiado 13 DIC. 2023 FIEL COPIA DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL CENTRO DE COPIADO REGISTRO PUBLICO

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ Jefe D.G.R.P.

86

Serie A

118109

29

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

PARA REGISTROS PUBLICOS

27

real con ciento sesenta metros cuadrados y está ocupado por don Bernabé Rojas = Lote 7 rectángulo de ciento veinte metros de frente al Oeste donde linda con la calle 6. Su costado al Norte mide ochocientos treinta y cuatro metros lindando con el lote 8 por igual contra costado al Sud donde linda con el lote 6. Su superficie de diez hectáreas con ochenta metros cuadrados y está ocupado por don Bernabé Barrios. Lote 8 rectángulo de ciento veinte y dos metros de frente al Oeste donde linda con la calle 6. Su costado Norte mide ochocientos treinta y cuatro metros lindando con el lote 9 por igual contra costado al Sud donde linda con el lote 7. Mide de superficie diez hectáreas con dos mil quinientos ochenta y dos metros cuadrados y está ocupado por Doña Rita Villalba de Ortiz = Lote 9, rectángulo de ciento veinte metros de frente al Oeste donde linda con la calle 6, por igual contra frente al Este donde linda con el lote 16 = Su costado Norte mide ochocientos treinta y cuatro metros lindando con la calle 3, por igual contra costado al Sud donde linda con el

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

87

D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

lote 8. Su superficie es de diez hectáreas con ochenta metros cuadrados y está ocupado por don Roque Mendoza. Lote 10, rectángulo de doscientos ocho metros con cincuenta centímetros de frente al Sud donde linda con la principal por igual contrafrente al Norte donde linda con el lote 10. Su costado Este mide cuatrocientos ochenta metros lindando con el lote 11 por igual contracostado al Oeste donde linda con los lotes 1 y 2, su superficie es diez hectáreas con ochenta metros cuadrados y está ocupado por don Erasmo Delgado. Lote 11, rectángulo de doscientos ocho metros con cincuenta centímetros de frente al Sud donde linda con la principal 2 por igual contrafrente al Norte donde linda con el lote 3. Su costado Este mide cuatrocientos ochenta metros lindando con los lotes 12, 13, 14 y 15 por igual contracostado al Oeste donde linda con el lote 10. Su superficie es de diez hectáreas con ochenta metros cuadrados y está ocupado por D. Amancio Rojas. Lote 12 rectángulo de quinientos cincuenta metros de frente al Sud por igual contrafrente al Norte con costados al Este y Oeste

N.P. ANA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

86

Serie A 118170

30

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

PARA REGISTROS PUBLICOS

30

mide ciento cuarenta metros. Está limitado al Norte con el lote 13, al Sud con la principal 6, al Este con el campo comunal 2 y al Oeste con el lote 11. Mide de superficie ocho hectáreas con seis mil cuatrocientos metros cuadrados y está ocupado por don José Pablo Martínez. Lote 18, rectángulo de ciento cuarenta metros de frente al Este donde linda con el campo comunal 2, por igual contrafrente al Oeste donde linda con el lote 11. Sus costados al Norte mide quinientos cuarenta metros lindando con el lote 17, por igual contra costado al Sud donde linda con el lote 12. Su superficie es de siete hectáreas con cinco mil cuarenta metros cuadrados y está ocupado por doña Eustaquia Martínez. Lote 14, rectángulo de ciento cincuenta metros de frente al Este donde linda con el campo comunal 2, por igual contrafrente al Oeste donde linda con el lote 11. Sus costados Norte y Sud de quinientos cuarenta metros y linda con los lotes 15 y 17, por igual contra costados Sud donde linda con el lote 13. Su superficie es de ocho hectáreas con un mil metros cuadrados y está ocupado por don José Angel Martínez. Lote 15, rectángulo de trescientos

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

89

D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

PODER JUDICIAL
CENTRO DE COPIADO
REGISTRO PUBLICO

cincuenta metros de frente al Norte por igual contrafrente al Sud, en cada costado Este, al Sud con el lote 14, al Este con los lotes 17, 18 y al Oeste con los lotes 11, 3, 4 y 5. Su superficie es de mil y un hectáreas y está ocupado por don Justo Martínez. Lote 16, rectángulo de trescientos cincuenta metros de frente al Norte donde linda con la calle 3 por igual contrafrente al Sud donde linda con el lote 15. Su costado Este mide seiscientos veinte metros lindando con los lotes 19 y 20 por igual costado al Oeste donde linda con los lotes 5, 6, 7, 8 y 9. Su superficie es de mil y un hectáreas con siete mil metros cuadrados y está ocupado por don José Felipe Barro. Lote 17. rectángulo de trescientos metros de frente al Este donde linda con el campo comunal 2 por igual contrafrente al Oeste donde linda con el lote 15. Su costado Norte mide seiscientos treinta y cinco metros lindando con el lote 18 por igual costado al Sud donde linda con el campo Comunal 2 y el lote 14. Su superficie es de diez mil hectáreas con quinientos metros cuadrados y está ocupado por don Emiliano Flecha

y Oeste en ambos costados mide seiscientos metros y linda al Norte con el lote 16

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

90

Serie A

118211

PODER JUDICIAL – CENTRO DE COPIADO – REGISTRO PÚBLICO

Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

Lote 18, rectángulo de trescientos metros de frente al Este donde linda con el campo comunal 2 por igual contrafrente al Oeste donde linda con el lote 15. Su costado Norte mide seiscientos treinta y cinco metros lindando con el lote 19 por igual contracostado al Sud donde linda con el lote 17. Su superficie es de diez hectáreas cien quinientos metros cuadrados, está ocupado por don Trinidad Medina. Lote 19, rectángulo de trescientos veinte metros de frente al Este, donde linda con el campo comunal 2 por igual contrafrente al Oeste donde linda con el lote 16. Su costado Norte mide seiscientos treinta y cinco metros lindando con el lote 20 por igual contracostado al Sud donde linda con el lote 18. Su superficie es de siete hectáreas con tres mil doscientos metros cuadrados y está ocupado por don Agustín Flores. Lote 20, rectángulo de seiscientos treinta y cinco metros de frente al Norte donde linda con la calle 3 por igual contrafrente al Sud donde linda con el lote 19. Su costado este mide trescientos metros donde linda con el campo comunal 2 y el lote 21 por igual contracostado al Oeste donde linda

PARA REGISTROS PUBLICOS

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

N.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

PODER JUDICIAL
CENTRO DE COPIADO
REGISTRO PUBLICO

con el lote 16, mide de superficie diez y nueve hectáreas con quinientos metros cuadrados y está ocupado por don Julián Plecha. Lote es un cuadrilátero formado por las siguientes líneas; lado Norte mide trescientos treinta y cinco metros en rumbo Sud ochenta y un grado treinta y cuatro minutos Este y linda con la calle 3, lado Sud mide trescientos cincuenta metros con 90 centímetros en rumbo Norte ochenta y un grado veinte y ocho minutos Oeste y linda con el campo comunal, lado Este mide ciento treinta y un metros en rumbo Norte un grado treinta y siete minutos Este y linda con la Colonia Mauricio José Troche y lado Oeste mide ciento treinta metros en rumbo Sud ocho grados veinte y seis minutos Oeste y linda con el lote 20. Su superficie es de cuatro hectáreas con cuatro mil trescientos noventa y nueve metros cuadrados y está ocupado por don José D. Marcello Manzana H. comprendida dentro de los linderos siguientes al Norte la calle 4 al Sud la calle 3, al Este la calle 4 y al Oeste el campo comunal y derechos de la S.A. [illegible] e hijos.

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

92

Serie A
D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:



32

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

Los rumbos de los frentes y costados de los lotes son los mismos que los de la manzana anterior y también perpendiculares entre sí. Está subdividida en nueve lotes a saber: Lote 1, rectángulares entre sí. Está de quinientos metros de frente al Sud donde linda con la calle 3 por igual contrafrente al Norte donde linda con el lote 2. Su costado Este mide cien metros lindando con el lote 4, por igual contra costado al Oeste donde linda con el campo comunal 1. mide de superficie cinco hectáreas y está ocupado por don Pregenzer Centurion = Lote 2, rectángulo de doscientos metros de frente al Oeste donde linda con el campo comunal 1 por igual contrafrente al Este donde linda con el lote 4, su costado Norte mide quinientos metros lindando con el lote 3 por igual contracostado a Sud donde linda con el lote 1. mide de superficie diez hectáreas y está ocupado por doña Petrona Barreto = Lote 3 rectángulo de doscientos metros de frente al Oeste donde linda con el campo comunal 1, por igual contrafrente al Este donde linda con el lote 4. Su costado Norte mide quinientos metros lindan

PARA REGISTROS PUBLICOS

32

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

93

D.G.R.P.
Centro de Copiado
15 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

PODER JUDICIAL
CENTRO DE COPIADO
REGISTRO PUBLICO

no con el lote 6, por igual contra costado al Sud donde linda con el lote 2, mide de superficie diez hectáreas y está ocupado por doña Catalina Sanchez = Lote 4, rectángulo de ciento treinta y tres metros de frente al Sud donde linda con la calle 3, por igual contrafrente al Norte donde linda con el lote 6. Su costado Este mide quinientos metros donde linda linda con el lote 5 por igual contrafrentado al Oeste donde linda con los lotes 1, 2 y 3. Mide de superficie seis hectáreas con seiscientos quinientos metros cuadrados y está ocupado por doña Camila Villalba Lote 5 rectángulo de cuatro cientos metros de frente al Sud donde linda con la calle 3, por igual contrafrente al Norte donde linda con el lote 6 = Su costado Este mide quinientos metros lindando con la calle 4, por igual contra costado al Oeste donde linda con el lote 4, por igual contra costado al Oeste donde linda Mide de superficie veinte hectáreas y está ocupado por don Nicolás Villalba - Lote 6, consta de las siguientes y linderos siguientes - al norte linda con los lotes 8 y 9 y al Sud con

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefa D.G.R.P.

94

D.G.R.P.
Centro de Copiado
Serie A
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:



33

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

los lotes 3, 4 y 5, al Este con la calle 4 y al Oeste con la calle que separa de la propiedad de la (S.A.) Bothell e Hijos y el campo comunal 1. Está determinado por las siguientes líneas 1-2, mide trescientos cincuenta y siete metros en rumbo Sud ocho grados veinte y seis minutos Oeste y linda con el campo comunal 1. Línea 2-3 mide un mil treinta y tres metros en rumbo Norte ochenta y un grados treinta y cuatro minutos Este y linda con los lotes 3, 4 y 5. Línea 3-4 mide quinientos cincuenta metros en rumbo Norte ocho grados veinte y seis minutos Este y linda con la calle 7. Línea 4-5 mide ochocientos setenta y nueve metros en rumbo Norte ochenta grados Oeste y linda con los lotes 7, 8 y 9. Línea 5-6, mide doscientos metros con sesenta centímetros y linda con la calle que separa de la propiedad de la (S.A.) Bothell e hijos Línea 6-1 mide ciento cuarenta y ocho metros con noventa y dos centímetros en rumbo Sud setenta y seis grados veinte y ocho minutos Oeste y linda también con la propiedad de la (S.A.) Bothell e hijos. La superficie abarcada es según planillas de

PODER JUDICIAL
CENTRO DE COPIADO
REGISTRO PUBLICO
PARA REGISTROS PUBLICOS

33

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

95

D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

cincuenta ocho hectáreas con ocho mil quinientos setenta y dos metros cuadrados y está ocupado por los señores Inocencio y Lilaba, Eleto Mendoza y Pacho E. Mendoza. Lote 7. Es un cuadrilátero de las siguientes dimensiones y linderos. Lado Norte mide doscientos ochenta metros en rumbo Norte ochenta y un grados treinta y cuatro minutos Oeste y linda con la calle 4. Lado Sud mide doscientos setenta y cinco metros en rumbo Sud ochenta grados Este y linda con el lote 6. Lado Este mide trescientos setenta y cinco metros en rumbo Norte ocho grados treinta y seis minutos Este y linda con la calle 7. Lado Oeste mide trescientos sesenta y siete metros en rumbo Sud siete grados treinta y ocho minutos Oeste y linda con el lote 8. Mide de superficie diez hectáreas con dos mil novecientos diez y nueve metros cuadrados y está ocupado por don Juan Gracia Mercado. Lote 8 es un cuadrilatero de las siguientes dimensiones; lado Norte mide doscientos setenta y cinco metros en rumbo Norte ochenta y un grados treinta y cuatro minutos Oeste y linda con la calle 4

DRA. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

46

Serie A

D.G.R.P. Centro de Copiado

13 DIC. 2023

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firma:

118214

34

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

PARA REGISTROS PUBLICOS

34

Lado Sud mide doscientos setenta metros en rumbo Sud ochenta grados Este y linda con el lote 6. Lado Este, mide trescientos sesenta y siete metros en rumbo Norte siete grados treinta y ocho minutos Este y linda con el lote 4. Lado Oeste mide trescientos sesenta metros en rumbo Sud seis grados cuarenta y ocho minutos Oeste y linda con el lote 9. Su de superficie mide hectáreas con ocho mil novecientos ochenta y un metros cuadrados y está ocupado por don Florentín Segovia Lote 9 en un cuadrilatero de las dimensiones y linderos siguientes. Lado Norte mide doscientos noventa y cuatro metros con treinta centímetros en rumbo No ochenta y un grados treinta y cuatro minutos Oeste y linda con la calle 4. Lado Sud mide trescientos treinta y cuatro metros en rumbo Su ochenta grados Este y linda con el lote 6. Lado Este mide trescientos sesenta metros en rumbo Sud seis grados cuarenta y ocho minutos Oeste y linda con el lote 8. Lado Oeste mide Trescientos cincuenta y dos metros con veinte y seis centímetros en rumbo Sud trece grados once minutos Oeste y linda con la cal

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

97

D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

que se para de la propiedad de la S.A. Bothell e hijos. Mide de superficie once hectáreas con mil seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados y está ocupada por don Cayetano Pineto. Manzana G. Está comprendida dentro de los linderos siguientes: al Norte la calle 4, al Sud la calle 3, al Este la Colonia Mauricio José Troche y al Oeste la calle 7. Está subdividida en cuatro lotes, legales con todos sus cuatro lados a saber: Lote 1, cuadrilátero formado por las siguientes líneas, al Norte, mide ochocientos diez metros con treinta centímetros en rumbo Norte ochenta grados Oeste y linda con los lotes 13, 14, y 15 Lado Sud mide ochocientos metros en rumbo Sud ochenta y un grados treinta minutos Este y linda con el lote 2 Lado Este mide ciento setenta y seis metros en rumbo Norte ocho grados veinte y seis minutos Este y linda con el lote 10 y lado Oeste mide doscientos metros en rumbo Sud ocho grados veinte y seis minutos Oeste y linda con la calle 7. Mide de superficie once hectáreas con mil doscientos sesenta y tres metros cuadrados y está

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

13

Serie A

118215

13 DIC. 2013

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firma:

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

35

ocupado por don Pereyra Centurión. Lote 2 rectángulo de ciento veinte y cinco metros de frente al Oeste, donde linda con la calle 7 por igual contrafrente al Este donde linda con los lotes 9 y 10 y el costado norte mide ochocientos metros donde linda con el lote por igual contracostado al Sud donde linda con el lote 3. Mide de superficie diez hectáreas y está baldío. Lote 3 rectángulo de ciento veinte y cinco metros de frente al Oeste donde linda con la calle 7, por igual contrafrente al Este donde linda con el lote 9. Su costado norte mide ochocientos metros donde linda con el lote 2, por igual contracostado al Sud donde linda con el lote 4. Mide de superficie diez hectáreas y está baldío. Lote 4 rectángulo de ciento cuarenta metros de frente al Oeste donde linda con la calle 7, por igual contrafrente al Este donde linda con los lotes 8 y 9. Su costado norte mide ochocientos metros donde linda con el lote 3, por igual contracostado al Sud donde linda con los lotes 3 y 4. Mide de superficie once hectáreas con dos mil metros cuadrados y está baldío. Lote 5, rectángulo de fu

PARA REGISTROS PUBLICOS

35

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

99

D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

mientos metros de frente al Oeste donde linda con la calle 7 por igual contrafrente al Este donde linda con el 6 = Su costado Norte mide cuatrocientos metros donde linda con el lote 4, por igual contracostado al Sud donde linda con la calle 3. Mide de Superficie veinte hectáreas y está ocupado por don Pascual Cristaldo. Lote 6 rectángulo de cuatrocientos metros de frente al Sud donde linda con la calle 3 por igual contrafrente al Norte donde linda con el lote 4. Su costado Este mide quinientos metros lindando con los lotes 7 y 8 por igual contracostado al Oeste donde linda con el lote 5. mide de superficie = veinte hectáreas y está ocupado por don Laureano Paredes = Lote 7, trapecio recto de setecientos setenta y un metros al Sud donde linda con la calle 3, por setecientos veinte y siete metros con cincuenta centímetros al Norte donde linda con el lote 8, que son las bases mayor y menor respectivamente. Su frente al Este mide doscientos cincuenta y tres metros con setenta y cinco centímetros donde linda con la Colonia Mauricio José Troche, por doscientos cincuenta metros de contrafrente al Oeste donde linda con

N.P. ALBA CRISTINA LOPEZ
Jefa D.G.R.P.

100

D.G.R.P.
Centro de Cómputo
Serie A
13 DIC. 2013
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Serie A 18216

36

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

el lote 6, que es al mismo tiempo su altura. Mide de Superficie diez y ocho hectáreas con siete mil trescientos doce metros cuadrados y está ocupado con don Aniceto Meinder. Lote 8, trapecio rect de setecientos veinte y siete metros con cincuent centímetros de base mayor al Sud donde linda con el lote 7, por seiscientos setenta y nueve metros con sesenta y cinco centímetros de ba menor al Norte donde linda con el lote nue Su frente al Este mide doscientos setenta y nueve metros con doce centímetros donde linda con la Colonia Mauricio J. Troche, por doscientos setenta y cinco metros. De contra frente al Oeste donde linda con el lote 6 y que es también su altura. Mide de Superficie diez y nueve hectáreas con tres mil cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados y está ocupado por don Felipe Villar. Lote 9, trapecio recto de seiscien setenta y nueve metros con sesenta y cinco centímetros de base mayor al Sud donde linda con el lote 8 por seiscientos treinta y un metros con ochenta centímetros de base menor al Norte donde linda con el lote 1 Su frente al Este mide doscientos setenta y nueve metros con doce centímetros donde-

PARA REGISTROS PUBLICOS

36

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

101

D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

PODER JUDICIAL
CENTRO DE COPIADO
REGISTRO PUBLICO

linda con la Colonia Mauricio José Groche por doscientos setenta y cinco metros de cuya frente al Oeste donde linda con los lotes 2, 3 y 4, mide de Superficie diez y ocho hectáreas con trescientos veinte y cuatro metros cuadrados y está ocupado por don Fidel Fernández. Lote 10, cuadrilátero formado por las siguientes líneas: Lado Norte mide quinientos ochenta y ocho metros con treinta y tres centímetros en rumbo Norte ochenta grados Oeste y linda con el lote 11 Lado Sud mide setecientos treinta y un metros con ochenta centímetros en rumbo magnético Sud ochenta y un grados treinta y cuatro minutos Este. Lado Este mide doscientos cincuenta metros con cuarenta centímetros en rumbo Norte un grado treinta y siete minutos Oeste y linda con la Colonia Mauricio José Groche = Lado Oeste mide doscientos sesenta y dos metros con sesenta centímetros en rumbo Sud ocho grados veinte y seis minutos Oeste y linda con los lotes 1 y 2. Mide de Superficie quince hectáreas con seis mil quinientos ochenta y cinco metros cuadrados y está ocupado por don Benjamín Fernández. Lote 11 cuadrilá

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

102

Serie A 118217

D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL

37

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

PODER JUDICIAL

PARA REGISTROS PUBLICOS

37

lleno formado por las siguientes líneas: lado Norte mide quinientos diez y seis metros con noventa y un centímetros en rumbo Norte ochenta y un grados treinta y cuatro minutos Oeste y linda con el lote 12. Lado Sud mide quinientos cincuenta y cinco metros con rumbo Norte ochenta grados Oeste y linda con el lote 10. Lado Este mide doscientos veinte metros en rumbo Norte dos grados veinte y un minutos Oeste y linda con la Colonia Mauricio José Troche y lado Oeste mide doscientos metros en rumbo Sud ocho grados veinte y seis minutos Oeste y linda con el lote 1. Mide de superficie: Once hectáreas con un mil cuatrocientos veinte y ocho metros cuadrados y está ocupado por don Gudalecio Fleitas. Lote 12, trapecio recto de quinientos diez y seis metros metros con noventa cm. metros de base mayor al Sud donde linda con el lote 11, por cuatrocientos setenta y cinco metros con cincuenta centímetros de base menor al Norte donde linda con la calle 4. Su frente al Este mide ciento noventa y un metros donde linda con la Colonia Mauricio José Troche, por doscientos dieci-

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

103

D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

PODER JUDICIAL
REGISTRO PÚBLICO

ciento noventa metros de contrafrente al Oeste donde linda con el lote 13. Mide de superficie nueve hectáreas con cuatro mil doscientos setenta y ocho metros cuadrados y está ocupado por don Isidoro Posadas= Lote 13, cuadrilátero formado por las siguientes líneas: lado Norte mide doscientos ochenta metros en rumbo Norte ochenta grados treinta y cuatro minutos Oeste y linda con la calle 4. Lado Sud mide doscientos ochenta metros en rumbo Sud ochenta grados Este y linda con el lote 1. Lado Este mide trescientos noventa metros en rumbo Norte ocho grados veinte y seis minutos Este y linda con los lotes 11 y 12 y lado Oeste mide trescientos ochenta y tres metros con ochenta centímetros en rumbo Norte ocho grados veinte y cuatro minutos Este y linda con el lote 14. Abarca una Superficie de diez hectáreas con ocho mil trescientos once metros cuadrados y está ocupado por don Cayetano Rivas= Lote 14 cuadrilátero formado por las siguientes líneas: Lado Norte mide doscientos ochenta metros en rumbo Norte y ochenta grados treinta y cuatro

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

101

Serie A R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:



38

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

minuto Oeste y linda con la calle 4. Lado Sud mide doscientos setenta y cinco metros en rumbo Sud ochenta grados Este y linda con el lote 1. Lado Este mide trescientos ochenta y tres metros con ochenta centímetros en rumbo Norte ocho grados veinte y cuatro minutos Este y linda con el lote tres. Lado Norte mide trescientos setenta y seis metros con setenta y siete centímetros en rumbo Sud siete grados cuarenta y siete minutos Oeste y linda con el lote quince, mide de superficie diez hectáreas con cinco mil cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados y está ocupado por don Juan C. González. Lote 15 cuadrilátero formado por las siguientes líneas: lado Norte mide doscientos setenta y cinco metros en rumbo Norte ochenta y un grados treinta y cuatro minutos Oeste y linda con la calle 4. Lado Sud mide doscientos ochenta metros en rumbo Sud ochenta grados Este y linda con el lote 1. Lado Este mide trescientos setenta y seis metros con setenta y siete centímetros en rumbo Norte siete grados cuarenta y cuatro minutos Este y linda con el lote

PARA REGISTROS PUBLICOS

38

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

14. y la de Oeste trescientos setenta y cinco metros en rumbo Sud cinco grados veinte y seis minutos Oeste, y linda con la calle 7. Area de Superficie diez hectáreas con cuatro mil doscientos sesenta y cinco metros cuadrados y está ocupado por don Francisco Godoy. Manzana H = Comprendida dentro de los linderos siguientes: al Norte la calle 1, al Sud y al Este y Oeste zona inundable del Río Estrecho = Consta de seis lotes de los cuales el uno y el seis se hallan en terreno anegadizo inundable e inservible para el cultivo motivo por el cual se han retirado de la venta. Lote 2. Utilizable en su parte norte está comprendido dentro de los siguientes linderos; al Norte la calle 1, de veinte metros de ancho, al Sud la linea 12-13 del polígono general, al Este el lote 3 y al Oeste el lote 1. Es un trapecio recto que tiene las siguientes dimensiones: Ochocientos treinta metros de base mayor al Oeste y seiscientos treinta metros de base menor al Este. Su frente al Norte que es al mismo tiempo la altura del trapecio mide doscientos [illegible] y cinco

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

106

Serie A

D.G.R.P.
Centro de Cópias

13 DIC. 2023

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firma:

PODER JUDICIAL

118219

39

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

metros Jeu contra frente al Sud mide trescientos quince metros = Abarca una superficie de diez y siete hectáreas con seis mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados. Está ocupado por don Valentín Paredes = Manzana L. Está comprendida dentro de los linderos siguientes = al Norte la linea 6-7 del polígono general = al Sud la calle 4. al Este la Colonia Mauricio José Troche al Oeste se halla subdividido en veinte lotes a saber: Lote 1. rectángulo de trescientos setenta y cinco metros de frente al Oeste linda con la calle 7, por igual contrafrente al Este donde linda con el lote 2. Su costado Norte mide doscientos setenta y cinco metros donde linda con el lote cinco por igual contracostado al Sud donde linda con la calle 4. Mide de superficie diez hectáreas con trescientos veinte y cinco metros cuadrados. Está ocupado por don Juan A. Colman. Lote 2. Lindante al Norte con el lote 5, en una extensión de doscientos ochenta metros por igual dimensión al Sud donde linda con la calle 4. Su costado Este mide trescientos setenta y cinco metros linda

PARA REGISTROS PUBLICOS

37

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

107

D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

do con el lote 3 por igual dimensión en su contra costado al Oeste donde linda con el lote 1. Mide de superficie diez hectáreas con cinco mil metros cuadrados y está ocupado por don Juan R. Barro. Lote 3- Rectángulo de las mismas dimensiones que el anterior mide doscientos ochenta metros de frente al Sud donde linda con la calle 4, por igual dimensión al Norte donde linda con los lotes 5 y 6. Su costado Este mide trescientos setenta y cinco metros lindando con el lote 4, por igual contra costado al Oeste donde linda con el lote 2. Abarca una superficie de diez hectáreas con cinco mil metros cuadrados y está ocupado por don Juan R. Barro= Lote 4, Trapecio recto de cuatrocientos setenta y cinco metros de base mayor al Sud donde linda con la calle 4, por cuatrocientos diez metros de base menor al Norte donde linda con el lote 6. Su costado Este mide trescientos ochenta metros lindando con la Colonia Mauricio José Troche por trescientos setenta metros de contra frente al Oeste donde linda con el lote 3. Abarca una superficie de diez

108

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

D.G.R.P.
Serie A
13 DIC. 2024
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:



PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

y seis hectáreas con cinco mil novecientos treinta y siete metros cuadrados y está baldío = Lote 5 = Rectángulo de ciento sesenta y cinco metros de frente al Oeste donde linda con la calle 4, por igual dimensión al Este donde linda con el lote 6. Su costado Norte mide seiscientos metros lindando con el lote 4, por igual dimensión en su contra costado al Sud donde linda con los lotes 1, 2 y 3. Mide de Superficie nueve hectáreas con nueve mil metros cuadrados y está ocupado por don Manuel Pagado = Lote 6 = Trapecio recto de seiscientos cuarenta metros de base mayor al Sud donde linda con los lotes 3 y 4 por seiscientos diez metros de base menor al Norte donde linda con el lote 8. Su frente al Este mide ciento setenta metros donde linda con la Colonia Manuel José Groche por ciento sesenta y cinco metros de contrafrente al Oeste donde linda con el lote 5. Mide de Superficie diez hectáreas con treinta mil ciento veinte y cinco metros cuadrados y está baldío = Lote 7. Rectángulo de ciento sesenta y cinco metros de frente al Oeste donde linda con la calle 4, por igual dimen

PARA REGISTROS PUBLICOS

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

PODER JUDICIAL
CENTRO DE COPIADO
REGISTRO PUBLICO

sión de contrafrente al Este donde linda con el lote 8. Su costado al Norte mide seiscientos metros lindando con el lote 9 por igual contra costado al Sud donde linda con el lote 5= Mide de superficie cuarenta hectáreas con cuarenta mil metros cuadrados y está ocupado por don Doroteo Mercado Lote 8= Trapecio recto de seiscientos diez metros de base mayor al Sud donde linda con el lote 6, por quinientos noventa y cinco metros de base menor al Norte donde linda con el lote 10= Su frente al Este mide ciento setenta metros lindando con la Colonia Mauricio José Troche, por ciento sesenta y cinco metros de contrafrente al Oeste donde linda con el lote 4= Su superficie es de cuarenta hectáreas con cuarenta mil ciento doce metros cuadrados y está baldío= Lote 9. Rectángulo de ciento setenta y cinco metros de frente al Oeste donde linda con la calle 7 por igual dimensión de contrafrente al Este donde linda con el lote 10= Su costado Norte mide quinientos setenta y cinco metros lindando con el lote 11, por igual contra eo=

110

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

Serie A

125021

41

D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

PARA REGISTROS PÚBLICOS

41

lado al Sud donde linda con el lote 7. Su superficie es de diez hectáreas con seiscientos metros cuadrados y está ocupado por don Modesto Cantero. Lote 10 Trapecio recto de quinientos noventa y cinco metros de base mayor al Sud donde linda con el lote 8, por quinientos sesenta metros de base menor al Norte donde linda con el lote 12. Su frente al Este mide ciento ochenta metros donde linda con la Colonia Mauricio José Troche, por ciento setenta y cinco metros de contrafrente al Oeste donde linda con el lote 9 = mide de superficie diez hectáreas con un mil ochenta y dos metros cuadrados y está ocupado por don Rufino Alonso = Lote 11 = Rectángulo de ciento setenta y cinco metros de frente al Oeste donde linda con la calle 7, por igual contrafrente al Este donde linda con el lote 12 = Su costado Norte mide quinientos setenta y cinco metros lindando con los lotes 13 y 14 por igual contracostado al Sud donde linda con el lote 9. Mide de Superficie ocho hectáreas con ocho mil cuatrocientos diez metros cuadrados y

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

111

D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FOLIO:

PODER JUDICIAL
CENTRO DE COPIADO
REGISTRO PUBLICO

está ocupado por doña Encarnación Martínez = Lote 12 = Trapecio recto de quinientos veinte y cinco metros de base menor al Norte donde linda con el lote 14 por quinientos veinte metros de base mayor al Sud donde linda con el lote 10 = Este frente al Este mide ciento ochenta metros lindando con doña Colonia José Mauricio Enoche, por ciento setenta y cinco metros de contrafrente al Oeste donde linda con el lote 11 mide de superficie nueve hectáreas cuatro mil novecientos treinta y siete metros cuadrados = está baldío Lote 13 Rectángulo de ciento ochenta y cinco metros de frente al Oeste donde linda con la calle 4, por igual contrafrente al Este donde linda con el lote 14. Su costado Norte mide cuatrocientos metros lindando con el lote 15, por igual contracostado al Sud donde linda con el lote 11. Su superficie es de nueve hectáreas cien cuarenta metros cuadrados y está ocupado por don José Angel Martínez = Lote 14 = Trapecio recto de quinientos setenta y cuatro metros de base menor al Norte donde =

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

112

Serie A
D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
125022
PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD
42

linda con el lote 16 por seiscientos diez metros de base mayor al Sud donde linda con el lote 12 = Su frente al Este mide ciento noventa metros lindando con la Colonia Mauricio José Eroche, por ciento ochenta y cinco metros de contrafrente al Oeste donde linda con el lote 13 = Mide de superficie diez hectáreas cincuenta mil quinientos veinte metros cuadrados y está baldío. Lote 15 = Rectángulo de ciento ochenta y cinco metros de frente al Oeste donde linda con la calle 7 por igual contrafrente al Este donde linda con el lote 16 = Su costado Norte mide cuatrocientos noventa metros lindando con el lote 17 por igual costado al Sud donde linda con el lote 13 Su superficie es de nueve hectáreas con seiscientos cincuenta metros cuadrados y está baldío = Lote 16 = Trapecio recto de quinientos treinta y cinco metros de base menor al Norte donde linda con el lote 18, por quinientos setenta y cuatro metros de base mayor al Sud donde linda con el lote 14 = Su frente al Este mide ciento noventa metros lindando con la Colonia Mauricio José Eroche

PARA REGISTROS PUBLICOS

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

113

D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

PODER JUDICIAL
CENTRO DE COPIADO
REGISTRO PUBLICO

con ciento ochenta y cinco metros de contrafrente al Oeste donde linda con el lote 15, mide de superficie diez hectáreas con dos mil quinientos ochenta y dos metros cuadrados y está baldío = Lote 17 = Rectángulo de trescientos setenta y seis metros de frente al Oeste donde linda con la calle y por igual contrafrente al Este donde linda con el lote 18. Su costado Norte mide cuatrocientos noventa metros lindando con el lote 19, por igual contrafrente al Sud donde linda con el lote 15 = Su superficie es de diez y ocho hectáreas con cuatro mil doscientos cuarenta metros cuadrados y está baldío = Lote 18 Trapecio resto de cuatrocientos sesenta metros de base menor al Norte donde linda con el lote 20, por quinientos treinta y cinco metros de base mayor al Sud donde linda con el lote 16 = Su frente al Este mide trescientos ochenta y seis metros lindando con la colonia Mauricio José Troche, por trescientos setenta y seis metros de contrafrente al Oeste donde linda con el lote 17 Mide de superficie diez y ocho hectáreas con siete mil cuarenta metros cuadrados

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

114

Serie A

125023

D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

43

y está baldío = Lote 19 = Trapecio resto de doscientos veinte metros de base mayor al Oeste donde linda con la calle 7, por doscientos ochenta metros de base mayor al Este donde linda con la Colonia Mauricio José Troche - Del costado al Norte mide quinientos metros lindando con el arroyo Febrero-ají y su contracostado al Sud mide ochocientos metros lindando con el lote 17 - Mide de superficie doce hectáreas con dos mil quinientos metros cuadrados y está baldío = Lote 20 Es un cuadrilátero formado por las siguientes líneas: lado Norte mide trescientos noventa y un metros con el Arroyo Febrero-ají, en rumbo Sud ochenta y seis grados cuarenta y ocho minutos Este lado Sud mide ochocientos sesenta metros en rumbo Sud ochenta y un grados treinta y cuatro minutos Este y linda con el lote 18 = Lado Este mide trescientos treinta metros en rumbo Norte dos grados veinte y un minutos Oeste y linda con la Colonia Mauricio José Troche. Lado Oeste mide doscientos ochenta metros en rumbo Sud ocho grados veinte y seis

PARA REGISTROS PÚBLICOS

48

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

115

D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

minutos Oeste y linda con el lote 19. Mide de superficie tres hectáreas con cinco mil seiscientos doce metros cuadrados y está baldío = Manzana 4 = Se halla comprendido dentro de los linderos siguientes = Al Norte la línea 6-7 del polígono general, al Sud la calle 4, al Este la calle 7 y al Oeste derecho de la S.A. Bothell e hijos. Está subdividida en quince lotes a saber Lote 1. Trapecio de doscientos cincuenta y cinco metros de base menor al Norte donde linda con el lote 4, por doscientos noventa metros de base mayor al Sud donde linda con la calle 4 = Su costado Este mide trescientos setenta y seis metros en rumbo Sud seis grados cuarenta y ocho minutos Oeste y linda con el lote 2. Su costado Oeste mide trescientos setenta y seis metros con cincuenta centímetros en rumbo Sud tres grados once minutos Oeste y linda con derecho de la S.A) Bothell e hijos = Mide de superficie diez hectáreas con dos mil ciento setenta y siete metros cuadrados = Está ocupado por don Eusebio Tárrate = Lote 2. Trapecio de doscientos noventa metros de base ma =

116

P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

Serie A

125024

D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

Por el Norte donde linda con los lotes 4 y 5 por doscientos ochenta metros de base menor al Sud donde linda con la calle 4 = Su costado Este mide trescientos setenta y seis metros con rumbo Sud siete grados treinta y ocho minutos Oeste y linda con el lote 3. Su contracostado Oeste mide trescientos setenta y seis metros en rumbo Sud seis grados cuarenta y ocho minutos Oeste y linda con el lote 1 Mide de Superficie diez hectáreas seis mil ochocientos setenta y cinco metros cuadrados y está ocupado por don Antoliano Martínez = Lote 3 = Trapecio de doscientos setenta y cinco metros de base menor al Norte donde linda con el lote 5, por doscientos ochenta metros de base mayor al Sud donde linda con la calle 4. Su costado Este mide trescientos setenta y cinco metros en rumbo Norte ocho grados cuarenta y cinco minutos Este y linda con la calle 7, y su contracostado Oeste mide trescientos setenta y seis metros con rumbo Sud siete grados treinta y ocho minutos Oeste y linda con el lote 2. Mide de Superficie diez hectáreas con cuatro mil cuarenta y dos metros cuadrados y está ocupado por

PARA REGISTROS PUBLICOS

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

117

D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

PODER JUDICIAL
CENTRO DE COPIADO
REGISTRO PUBLICO

don Rafael Villalba = Los tres primeros lotes descriptos de esta manzana tienen la misma altura de trescientos setenta y cinco metros = Lote 4 = Trapecio recto de trescientos noventa y ocho metros de base menor al norte donde linda con el lote 6, por cuatrocientos veinte metros de base mayor al Sud donde linda con los lotes 1 y 2 = Su costado Este mide doscientos cincuenta metros lindando con el lote 5, por doscientos cincuenta y un metros de contra costado Oeste donde linda con derechos de los (S. A.) Bathell e hijos. Su superficie es de diez hectáreas con dos mil doscientos cincuenta metros cuadrados y está ocupado por don Benjamín Fernández Lote 5. Rectángulo de doscientos cincuenta metros de frente al este donde linda con la calle 7, por igual contrafrente al Oeste donde linda con el lote 4. Su costado Norte mide cuatrocientos metros donde linda con el lote 7, por igual contracosta do al Sud donde linda con los lotes 2 y 3 = mide de Superficie diez hectáreas y está ocupado por don Fidel Fernández Lote 6 = Trapecio recto de trescientos ochenta y

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefa D.G.R.P.

116

Serie A
125025
D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:
PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD
PODER JUDICIAL
CENTRO DE COPIADO
REGISTRO PÚBLICO
PARA REGISTROS PUBLICOS
45

mueve metros de base menor al Norte donde linda con el lote 8, por trescientos noventa y ocho metros de base mayor al Sud donde linda con el lote 4. Su costado Este mide doscientos cincuenta y cinco metros y linda con el lote 7, por doscientos cincuenta y seis metros de contra costado al Oeste donde linda con derechos de la S.A. Bothell e hijos. Su superficie es de diez hectáreas con trescientos cuarenta y dos metros cuadrados y está ocupado por don Juan A. Zárate. Lote 7 = Polígono de doscientos cincuenta y cinco metros de frente al Este donde linda con la calle 7, por igual contrafrente al Oeste donde linda con el lote 6. Su costado Norte mide cuatrocientos metros lindando con el lote 9 por igual contra costado al Sud donde linda con el lote 5. = Su superficie es de diez hectáreas con dos mil metros cuadrados y está ocupado por don Leonio Benitez = Lote 8 = Polígono recto de trescientos sesenta metros de base menor al Norte donde linda con el lote 10 por trescientos ochenta y nueve metros de base mayor al Sud, donde linda con el lote 6 = Su costado Este mide doscientos se

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

senta metros lindando con la calle 7, por doscientos sesenta y un metros de contra costado Oeste donde linda con derecho de los S.S. Battrell e hijos = Su superficie es de nueve hectáreas con siete mil trescientos setenta metros cuadrados y está ocupado por don Feliciano Pleitas = Lote 9, Rectángulo de doscientos sesenta metros de frente al Este donde linda con la calle 7, por igual contrafrente al Oeste donde linda con el lote 8 = Su costado Norte mide cuatrocientos metros lindando con el lote 11, por igual contra costado lindando con el lote 7. Mide de superficie diez hectáreas con cuatro mil metros cuadrados = Está ocupado por don Juan M. Denis - Lote 10 Trapecio recto de trescientos cuarenta metros de base menor al Norte donde linda con el lote 12 por trescientos metros de base mayor al Sud donde linda con el lote 8, su costado Este mide doscientos setenta metros lindando con el lote 11 por doscientos setenta y un metros de contra costado al Oeste donde linda con derechos de los S.S. Battrell e hijos. Mide de superficie nueve

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

120

Serie A
D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2013
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:



PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

46

hectáreas con cuatro mil quinientos metros cuadrados y está ocupado por don Benito Vera.
Lote 11 = Rectángulo de doscientos setenta metros de frente al Este donde linda con la calle 4, por igual contra frente al Oeste donde linda con el lote 10 = Sus costados Norte mide cuatrocientos metros lindando con los lotes 12 y 13, por igual contra costados al Sud donde linda con el lote 9 mide de superficie diez hectáreas con ocho mil metros cuadrados y está ocupado por don Hipólito Denis - Lote 12 = Trapecio recto de trescientos ochenta metros de base menor al Norte donde linda con el lote 14, por cuatrocientos metros de base mayor al Sud donde linda con el lote 10 = Su costado Este mide trescientos metros lindando con el lote 13 por trescientos cincuenta metros de contra costado al Oeste donde linda con derechos de la S. A. J. Bothell e hijos. Mide de superficie once hectáreas con siete mil metros cuadrados = Está baldío = Lote 13 Rectángulo de trescientos metros de frente al Este donde linda con la calle 4 por igual dimensión al Oeste donde linda con el lote 12 = Sus costados

46

PARA REGISTROS PUBLICOS

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

121

D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

PODER JUDICIAL
CENTRO DE COPIADO
REGISTRO PUBLICO

Norte mide trescientos cuarenta metros lindando con el lote 15 por igual contra costado al Sud donde linda con el lote 11. Mide de superficie diez hectareas con dos mil metros cuadrados y está baldío. Lote 14 Trapezoide de doscientos setenta metros de frente al Oeste donde linda con derecho de los S.A.T. Bothell e hijos que es la base menor por trescientos metros de base mayor al Este donde linda con el lote 15. Su costado Norte mide trescientos cincuenta y dos metros lindando con el Arroyo Cebicuary-mi; por trescientos metros de contra costado al Sud donde linda con el lote 12. Mide de superficie diez hectareas con tres mil setecientos noventa y ocho metros cuadrados y está tambien baldío. Lote 15 Trapecio recto de trescientos metros de base menor al Oeste donde linda con el lote 14, por trescientos treinta metros de base mayor al Este donde linda con la calle 7. Su costado Norte mide trescientos cuarenta y ocho metros lindando con el Arroyo Cebicuary-mi; por trescientos cuarenta metros de contra costado al Sud donde linda-

PEZ

N.P. A...

12

Serie A
Centro de Copiado
13 DIC. 2013
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

125027

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

107

con el lote 13 = mide de superficie nueve hectá-
reas seenta mil ochocientos metros cuadrados y
están baldío = Declinación Magnética = Se
ha observado una declinación de seis mi-
nutos al Oeste de la meridiana. Los rumbos
mencionados son todos magnéticos = Título
de Propiedad = La fracción de terreno desti-
nada a loteamiento pertenecía en mayor
parción a doña Florence Wold de Bothell
y sus hijos legítimos Edina, Marilie, Hild
Ajnier, Amyas, Hamlin y Williams Wild
Wold Bothell, según sentencia dictada
por el señor juez de la Instancia en lo
Civil Dr. don Andrés Boldán el veinte de
Agosto de mil novecientos trece = Y en el
judicio particio mario fué adjudicado a la
señora Florence Wild de Bothell, fué ins-
cripto en el Registro General de la Propiedad
del Departamento de Ajo bajo el número
cuatro al folio cuatro y siguientes del
año de mil novecientos nueve = Por escri-
tura pasada ante el Escribano don Rogelio
S Liriers en fecha veinte y tres de Abril
de mil novecientos veinte y tres la propie-
dad ha sido transferida a los Socieda-

PARA REGISTROS PUBLICOS

47

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

123

D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

Anónima Bathell e Hijos su dueño actual = Al doctor Bathell le corresponde la 1a y 2da fracción por compra a la sucesión de don Santiago Cordantt, según escritura pasada ante el Escribano don J. Inacio Carrillo en fecha diez de Marzo de mil novecientos noventa y seis en condominio con los señores Ernesto Balanzá y Fernando Parisson, en fecha 13 de marzo de mil novecientos noventa y seis los señores Balanzá y Parisson vendieron su parte de condominio al doctor Bathell según escritura pasada ante el Juez de Paz de Villarrica de la que se tomó razón en el Registro General de la Propiedad bajo el número Trescientos cuarenta y Tres folio cuatrocientos doce vuelto siguiente en el mismo año = El diez y ocho de Agosto de mil novecientos noventa y seis el doctor Bathell compró a don Martín Vera la 3a fracción del campo "Potrero Pagado" según escritura pasada ante el Escribano don Pedro N. Cáceres de la que se tomó razón en el Registro General de la Propiedad bajo el número ochocientos veinte

PODER JUDICIAL
JEFE DE CENTRO DE COPIADO
REGISTRO PUBLICO

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

D.G.R.P. Serie A
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

REGISTRO GRAL. DE LA PROPIEDAD DIRECCION

125028

48

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

PODER JUDICIAL CENTRO DE SELLADO PROVINCIA DE CORRIENTES

PARA REGISTROS PUBLICOS

Yenico al folio mil treinta y uno en el mismo año de mil ochocientos noventa y seis = En el día veinte y uno de Julio de mil novecientos, do el doctor Baltell compró la cuarta fracción de campo "Potrero Pogado" a doña Urania José Lopes, por escritura pasada ante el Escribano don Tomás M. Varela = En fecha 13 de Mayo de mil novecientos ocho el doctor Baltell compró a don Remigio Urazú la 5ta fracción de campo "Potrero Pogado" por escritura pasada ante el Escribano don Alfredo N. Carrillo. La seis fracciones mencionadas han sido mensuradas en un solo cuerpo por el Agrimensor don Vicente Pedro Ayala de Abril de mil novecientos nueve, habiéndose aprobado la operación por auto de fecha 14 de Julio de mil novecientos diez, dictado por el señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, doctor Salvador Fernández, tomándose razón en el Registro General de la Propiedad del Departamento de Apo, bajo el número seis al folio seis y siguientes en el año de mil novecientos once = Es mi informe = Mauro Martínez = Agrimensor Público. De la referida mensura perito

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

125

D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

Los trámites pertinentes se tomó razón en el Registro General de la Propiedad del Partido de Coronel Oviedo como finca Nro 6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21, 6.22, 6.23 y 6.24 a folio uno y siguiente del año 1.946. La relacionada certificado con mas detalles de los títulos respectivos que el autorizante tuvo a la vista, y con nota de la operación pasan a manos de la Institución compradora, conforme al certificado del Registro de la Propiedad que dejo agregado al protocolo. Y don Pedro Jaime Bottrell por la Sociedad "Bottrell e hijos S.A. en su calidad de liquidador de la referida Sociedad, y por la misma hizo tradición y vendió y transfirió" a favor del Crédito Agrícola de Habilitación el inmueble descripto en el cuerpo de la escritura con todo lo edificado, clavado y plantado por el precio total de Cuatrocientos un mil trescientos cuatro guaraníes con noventa y nueve céntimos (401.304,99) de los cuales queda pagada en el acto la cantidad de Dos cientos mil guaraníes 200.000

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

126

D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2024
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

Serie A 125029

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD 49

en un cheque expedido a favor del vendedor, que lleva el número 443.415 a cargo del Banco Central del Paraguay y el saldo de Dos cientos cuarenta y un mil trescientos cuatro guaraníes con monedita y cuyo último también queda pagado en un pagaré a favor de la parte vendedora - con vencimiento a seis meses de plazo, suscrito por el señor doctor Rafael Prieto Busto, Presidente del Crédito Agrícola de Habilitación cantidades y documentos que el representante de la parte vendedora recibió conforme dando recibo y carta de pago en forma. Por tanto el representante de la parte vendedora hizo tradición del inmueble transferido a favor del Crédito Agrícola de Habilitación en cuyo nombre y representación el doctor Rafael Prieto Busto, manifestó su conformidad y aceptación, obligándose a la transferente por evicción y saneamiento conforme a derecho = Así lo dijo. Ante mí: Devolví con la nota - Esta intervención se verifica en fecha de su presentación = Entrelíneas = Diana = Vale = Ordenada = Pedro J. Bottrell - Guillermo

PARA REGISTROS PUBLICOS

49

N° 584

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

127

D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

R. Bottrell = y L. Andrada = Inserenta = Informe de Mensura = Tiene = A = la calle principal = al Sud mide 190 metros y linda = calle = linea principal = al Sud igual dimension y linda con la calle = igual = contrafrente al Este donde linda con el lote 6 = y Oeste mide 600 metros y linda al Norte con el lote 16 = y mide = con el de resenta = valen Sobreraspados = rectangulares = seiscientos 6 = guazu = calle = seiscientos = anegadizo = quinientos = Antoliano = valen = Sobreraspados = por igual contra costado al Oeste donde linda = entre si está = principal = no valen =

Debia decir Mantero

ESCRIBANA PUBLICA
CORRIENTES
NOELIA MANTERO

DRA. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

DE

SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

*DECLARACION JURADA*

51

Nº 25835

Certificación de datos sobre propiedades rurales para su Avalúo y Liquidación de Impuesto Inmobiliario y Gravámenes Conexos.

Padrón Nº 584 Distrito Cnel Oviedo Lugar Potrero B

Superficie 1308 Hás. 1581 Mts2.

Nombre del Propietario Crédito Agrícola de Habilit.

Domicilio Particular ..... Teléfono Nº .....

Domicilio Comercial ..... Teléfono Nº .....

Fecha: 22.07.92 Firma: .....

*DIVISION CUENTAS CORRIENTES*

INFORME AÑO DE PAGO

Pagó Año: ..... Fecha: .....

Observaciones: ..... Firma: .....

D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

PODER JUDICIAL
CENTRO DE COPIADO
REGISTRO PUBLICO

SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

*DECLARACION JURADA*

50

P. AIDA CRISTINA LOPEZ
D.G.R.P.

Certificación de datos sobre propiedades rurales para su Avalúo y Liquidación de Impuesto Inmobiliario y Gravámenes Conexos.

Padrón Nº 584 Distrito Cnel Oviedo Lugar Colonia

Superficie 1032 Hás. 8325 Mts². .....

Nombre del Propietario Crédito Agrícola de Habilitac.

Domicilio Particular ..... Teléfono Nº .....

Domicilio Comercial ..... Teléfono Nº .....

Fecha: 07-02-95 Firma: .....

MINISTERIO DE HACIENDA
Servicio Nacional de Catastro
Declaración Jurada

*DIVISION CUENTAS CORRIENTES*

INFORME AÑO DE PAGO

Pagó Año: ..... Fecha: .....

Observaciones: ..... Firma: .....

*Dpto. de Impresiones - M. H.*

129

DIRECCION DE IMPUESTO INMOBILIARIO

— * —

Nº 0759

# DECLARACION JURADA

Certificación de Datos sobre Propiedades Rurales para su Avaluo y Liquidación Impuesto Inmobiliario y Gravámenes Conexos.

A) Padrón 9962 Distrito: Coronel Oviedo Lugar: Isla
Superficie: Has. 25 Mts.2 Fausto Paredes B 2834
Propietario:
Domicilio Particular: Teléf.:
Domicilio Comercial: Teléf.:
Fecha:

B) DIVISION DE CTAS. CTES. INFORME AÑO DE PAGO OBSERVAC

Pagó Año Fecha:

C) AVALUACION

AÑO 19..... Por Ha..... V.O. ..... V.I. .....
AÑO 19..... Por Ha..... V.O. ..... V.I. .....
AÑO 19..... Por Ha..... V.O. ..... V.I. .....
AÑO 19..... Por Ha..... V.O. ..... V.I. .....
AÑO 19..... Por Ha..... V.O. ..... V.I. .....
AÑO 19..... Por Ha..... V.O. ..... V.I. .....
AÑO 19..... Por Ha..... V.O. ..... V.I. .....
AÑO 19..... Por Ha..... V.O. ..... V.I. .....

D.G.R.P. Centro de Copiado 13 DIC. 2023 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Firma:

D) LIQUIDACION DEL IMPUESTO

| Imp. y Grav. Conexos | AÑOS 19..... | 19..... | 19..... | 19..... | 19..... |
|---|---|---|---|---|---|
| Cuota | | | | | |
| I.B.R. | | | | | |
| Vial | | | | | |
| Adic. G. Exten. | | | | | |
| INDI | | | | | |
| Recargo | | | | | |
| SUMA IMPUESTO | | | | | |

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ Jefe D.G.R.P.

| Imp. y Grav Conexos | 19..... | 19..... | 19..... | 19..... | 19..... |
|---|---|---|---|---|---|
| Cuota | | | | | |
| I.B.R. | | | | | |
| Vial | | | | | |
| Adic. G. Exten. | | | | | |
| INDI | | | | | |
| Recargo | | | | | |
| SUMA IMPUESTO | | | | | |

Imprenta Nacional

130

REDITO AGRICOLA DE HABILITACION
Presidencia

**RESOLUCION** NO. 675.

POR LA CUAL SE APRUEBA MENSURA Y SE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE LOTE A FAVOR DEL SEÑOR FAUSTO PAREDES.

Asunción, 11 de JUN. de 1990 de 19 93

VISTO: La nota presentada por el señor Fausto Paredes, Exp. Nº 1014/90, a la que adjunta el plano e informe pericial de la mensura del lote Nº 3, manzana " H" de la colonia "Dr. Botrell" practicada por el Agrimensor Sr. Benjamín Marecos C., solicitando la aprobación de dicha mensura y la transferencia del inmueble; Y,

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al informe del Departamento de Finanzas el señor Fausto Paredes, es ocupante del referido lote cuya superficie, según mensura es de 25 Has. 2834 m2 5782 cm2;

Que según registros contables el recurrente ha abonado la suma de ( ₲. 325.182) GUARANIES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS en concepto de cancelación del importe del terreno;

Que de acuerdo a la providencia de la División Contable el Sr. Fausto Paredes, ha abonado demás la suma de ( ₲. 14.331) GUARANIES CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO, ya que el costo real del lote, en base a la superficie que arrojó la mensura practicada es de ( ₲. 310.851) GUARANIES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO;

Que la suma pagada demás corresponde devolver al Fausto Paredes;

Que, de conformidad al dictamen de la Asesoría Jurídica corresponde aprobar dicha mensura y disponer la transferencia del referido lote, como asimismo proceder a la devolución de la suma pagada demás;

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E :

1º Aprobar la mensura del lote Nº 3, manzana "H" de la colonia "Dr. Botrell", practicada por el Agrimensor Sr. Benjamín Marecos C., y presentada por el señor Fausto Paredes.

.../11

D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 Dic. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

ANA AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

Crédito Agrícola de Habilitación
Asunción

DITO AGRICOLA DE HABILITACION
Presidencia

**RESOLUCION** No. 675

54

POR LA CUAL SE APRUEBA MENSURA Y SE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE LOTE A FAVOR DEL SEÑOR FAUSTO PAREDES.

11 JUN. 1990

Asunción, ..... de ..... de 19 .....

2º) Transferir a favor del señor Fausto Paredes el lote Nº 3, manzana "H" de la colonia "Dr. Botrell", de 25 Has. 2834 m2, 5782 cm2, cuyo importe de ( G. 310.851) GUARANIES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO se halla cancelado.

3º) Autorizar la devolución de ( G. 14.331) GUARANIES CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO a favor del Sr. Fausto Paredes, suma pagada demás por el importe del lote.

4º) Remitir los recaudos necesarios a la Escribanía de Marilyn López Fernández, a los efectos de formalizar la transferencia dispuesta por la presente resolución.

5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CANCIO URBIETA E.
Presidente

DESTINATARIOS

1. Gerencia de Adm. y Finanzas
2. Gerencia de Operaciones
3. Dpto. Contable
4. Dpto. de Finanzas
5. Dpto. Ofic. Regionales
6. Auditoría y Sistemas
7. Div. Contable
8. Div. Tesorería
9. Jef. Reg. de Coronel Oviedo
10. Interesado
11. Secretaría General

ES COPIA

Crédito Agrícola de Habilitación
SECRETARIA GENERAL
Asunción

FULGENCIO ORTIZ DOLDAN
SECRETARIO GENERAL

D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

132

D.G.R.P. Serie B
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

PARA USO DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Nº 293541

PODER JUDICIAL
CENTRO DE COPIADO
REGISTRO PUBLICO

PARA REGISTROS PUBLICOS

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

Finca 6 Cañada Corrales

Nota: El lote 7 de la Manzana C con una Sup. de 2.203 m² 7.600 cm² fue vendido a Victor Bernardo Bobadilla por Escritura 33 de D. Bobtell al folio 38 año 1995 Bute

Nota: El lote 7 de la Manzana I con una Sup. de 1Ha. 7.646 m² fue vendido a Edit Ramon Condotto por Escritura de 34 de D. Bobtell al folio 38 año 1995 Bute

(19)
Nota: El lote 1 de la Manzana B con una Sup. de 2Ha. 405 m² fue vendido a Jose Ramon al folio 38 año 1995 Bute de Nº 36 de D. Bobtell Bute

Nota: El lote 14 de la Manzana (12) con una Sup. de 2Ha. 3.240 cm² 1900 cm² fue vendido a Jose Ramon Gonzalez por Escritura de 32 de Bobtell al folio 38 año 1995 Bute

(21)
Nota: El lote 1A Manzana B con una Sup. de 343 m² 5.100 cm² fue vendido a Jose Ramon Borges por Escritura Nº 38 de D. Bobtell al folio 38 año 1995 Bute

(22)
Nota: El lote 6 de la Manzana F con una Sup.

133

D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CENTRO DE COPIADO
REGISTRO PÚBLICO

N.P. AIDA CRISTINA LÓPEZ
Jefe D.G.R.P.

134

Serie B

D.G.R.P.
Centro de Copias
19 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Nº 293542

PARA USO DE LOS REGISTROS PUBLICOS

128

Nota: El lote 6 de la Manzana "E" con una Sup. de 10Hs 00.80 m² fue vendido a Pablo Rojas Ortiz, mediante Folio 46 de D. Botell al folio 175 año 1995 Puentes.

129

Nota: El lote 5 de la Manzana "E" con una Sup. de 5Hs. 0040 m² fue vendido a Rufino Ortiz, mediante Folio 45 de D. Botell al folio 175 año 1995 Puentes.

130

Nota: El lote 1 de la Manzana "B" con una Sup. de 2Hs 7415 m² 8.300 cm² fue vendido a Teresa de Jesús Ortiz Borges, mediante Folio 35 de D. Botell al folio 175 año 1995 Puentes.

131

Nota: El lote 7 de la Manzana "I" con una Sup. de 2Hs. 16 48 m² 4200 cm² fue vendido a Teresa Mercado, mediante Folio 49 de D. Botello al folio 175 año 1995 Puentes.

132

Nota: El lote 4 de la Manzana "G" con una Sup. de 2,000 m² fue vendido a Maria Teresa Denis Portillo, mediante Folio 50 de D. Botell al folio 175 año 1995 Puentes.

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
CENTRO DE COPIADO
REGISTRO PUBLICO
PARA REGISTROS PUBLICOS

56

135

(13)

Visto: Unificada una Sup. 3 Has. 3405 m² a fondo de Estancia Sandrini - Vda. el Tucuvo. Ver Plano 5306 Dpto. Itapúa. Firma Sgte. - Agregado Cuanto.

Expedi- copia Judicial 4025541 26/07/2012

Exp: 1370/12

Patricia M. [illegible]
Abog. Notaria Pública
Jefe Publicidad y Archivo
D.G.R.P.

Ins. Adm 4430238 06/03/2019 M

Ref. Adm 4414697 8/3/19.

X 12942167 - 31/05/23 - Fatima Acosta - Inf. Adm.

ABG. Y N.P. MARCELO RIGUELME
Registrador - D.G.R.P.

19/06/23

Abg. y N.P. Ruth González
Jefa Adjunta - T.T.
D.G.R.P.

D.G.R.P.
Centro de Copiado
13 DIC. 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma:

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CENTRO DE COPIADO
REGISTRO PÚBLICO

N.P. AIDA CRISTINA LOPEZ
Jefe D.G.R.P.

Verificado Fol 19 "A" Ref 5306 Dpto Itapúa

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y N.P. Ruth González Osorio
Jefa Adjunta - T.T.
D.G.R.P.

136

PODER LEGISLATIVO

LEY Nº 1001/1983

QUE CREA EL DISTRITO DE DOCTOR BOTTRELL, DEL DEPARTAMENTO DEL GUAIRA, Y UNA MUNICIPALIDAD DE TERCERA CATEGORÍA

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Art. 1º.- Créase el distrito de Bottrell, del Departamento del Guairá, con los siguientes límites:

LIMITE NORTE:

Linea 1–2: Con rumbo magnético N – 61º 45 00 E. Mide 1000 mts. Esta línea sigue el curso del arroyo Aguapié hacia su naciente. El mojón Nº 1 está ubicado en la misma desembocadura del Arroyo Matadero.

Linea 2–3: Con rumbo magnético S – 78º 10 00 E., mide 1000 mts. Esta línea sigue paralela al curso del arroyo Aguapey hacia su naciente. El mojón Nº 2 esta ubicado sobre la margen izquierda del Arroyo Aguapey.

Linea 3–4: Con rumbo magnético N – 46º 20 00 E., mide 950 mts. Esta línea sigue paralela al Arroyo Aguapey, hasta la desembocadura de un Arroyito intermitente que nace en campo Balanza y desemboca en el Aguapey.

El mojón Nº 3 está ubicado en un recodo del citado arroyo.

Linea 4–5: con rumbo magnético S – 50º 20 05 E., mide 2400 mts. Esta línea sigue siempre el curso del arroyo Aguapey hacia su naciente. El mojón Nº 4 está ubicado de la desembocadura del arroyo intermitente.

Linea 5–6 Con rumbo magnético N – 57º 30 00 E., mide 1300 mts. El mojón Nº 5 está ubicado del arroyo, sobre la margen izquierda del mismo.

Linea 6–7: Con rumbo magnético S – 80º 05 00 E., mide 5300 mts. Esta línea sigue el curso del arroyo Aguapey, hasta el mojón Nº 7 que esta ubicado sobre la margen izquierda del arroyo Aguapey, en el mismo rumbo del camino vecinal que sirve de límite, entre Dr. Bottrell y Mauricio José Troche.

LIMITE ESTE: Con el Distrito de Mauricio José Troche

137

Línea 7-8: Con rumbo magnético S – 5° 00 00 W, mide 6700 mts. El mojón N° 8 está ubicado sobre el río Tebicuary- mí, margen derecha en el lugar donde concluye el camino vecinal que limita Dr. Bottrell de Mauricio José Troche.

Esta línea sigue el camino vecinal citado, desde el arroyo Aguapey, hasta el rio Tebicua ry-mí.

**LIMITE SUR:** Con los Distritos de "Mbocayaty y Natalicio Talavera".

Línea 8-9: Con rumbo magnético N-64° 10' 00" W, mide 2600m.El mojón N° 9 está en la margen derecha del Río Tebicuary-mí, en la base del puente, por donde cruza el camino que parte de Dr. Bottrell a Natalicio Talavera. La línea sigue el curso del Río Tebicuary-mí.

Línea 9–10: Con rumbo magnético S-71° 10' 00" W, mide 2300m. El mojón N° 10 esta ubicado sobre la margen derecha del Río Tebicuary-mí, en un recodo de dicho río. La línea sigue el curso del Río Tebicuary-mí.

Línea 10–11: Con rumbo magnético N-43° 55' 00" W, mide 2100m. el mojón N° 11 esta ubicado sobre la mar, en derecha del Río Tebicuary-mí.

Línea 11–12: Con rumbo magnético N-80° 00' 00" W, mide 2400m. el mojón N° 12 está ubicado en la margen derecha de este Río, en un recodo del mismo.

Línea 12–13: Con rumbo magnético S-58° 55' 00", mide 1400m. esta línea sigue siempre el curso del Río Tebicuary-mí.

El mojón N° 13 está ubicado en un vado del Rio Tebicuary-mí, en el lugar donde pasa el camino, que viene de Carandayty, en el sur.

La línea sigue el curso del Río.

Línea 13–14: Con rumbo magnético N-78° 05' 00" W, mide 1900m. El mojón N° 14 esta ubicado en un recodo del Río Tebicuary-mí.

La línea sigue siempre el curso del río.

Línea 14–15: Con rumbo magnético N-68° 00' 05" W, mide 2650m. El mojón N° 15 esta ubicado en la desembocadura del Arroyo Aguapey en el Río Tebicuary-mí.

**LIMITE OESTE:** Con el departamento de "Caaguazú".

Línea 15–16: Con rumbo magnético N- 66° 30' 00" E, mide 2800m. esta línea sigue el curso del Arroyo Aguapey hacia el norte. El mojón N° 16 está ubicada en la margen izquierda, viniendo desde la naciente del Arroyo Aguapey.

Línea 16–1: Con rumbo magnético N° 29° 25' 00" E, mide 4250m. esta línea sigue paralela al Arroyo Aguapey, hasta la desembocadura del Arroyo Matadero en aquel.

SUPERFICIE: La superficie planimétrica del polígono así descripto es de 7.531 Has/ 1.250m2. esta superficie desafectará del Distrito de Natalicio Talavera, para el nuevo Distrito de Dr. Bottrell.

**Observaciones complementarias:**

A partir del mojón 8,. los límites propuestos siguen el curso del Río Tebicuary-mí hasta la desembocadura del Arroyo Aguapey y de aquí hasta el mojón N° 7, por el curso del nombrado Arroyo hacia su naciente y solamente a efectos de determinar rumbos y distancias se establecen los mojones.

Art. 2°.- Desaféctase el distrito de Natalicio Talavera la superficie resultante de los límites establecidos e el artículo anterior.

Art.3°.- Crease una municipalidad de tercera categoría en el distrito creado por el artículo 1° de esta Ley.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO NACIONAL A LOS 11 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

LUIS MARIA ARGAÑA
VICE-PTE. 1° EN EJERCICIO

JUAN RAMON CHAVES
PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

JUAN ROQUE GALEANO
SECRETARIO PARLAMENTARIO

CARLOS MARIA ARBO
SECRETARIO GENERAL

Asunción, 19 de agosto 1983

TENGASE POR LEY DE REPUBLICA, PUBLIQUESE E INSETESE EN EL REGISRO OFICIAL.

SABINO MONTANARO
MINISTRO DE INTERIOR

GRAL DE EJERCITO ALFREDO ESTROESSNER
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESOLUCION Nº 465.-

MINISTERIO DEL INTERIOR

POR LA QUE SE INTEGRA EN FORMA PROVISORIA LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO Dr. BOTTRELL DEL DEPARTAMENTO DEL GUAIRA.

Asunción, 6 de Octubre de 1969.

VISTO: La nota de fecha 21 de setiembre del año en curso, en la que se solicita la integración de la Junta Municipal del Distrito Dr. BOTTRELL, y

CONSIDERANDO: Que por Ley Nº 1.411 de fecha 19 de agosto del corriente año, fué creado el Distrito Dr. BOTTRELL y una Municipalidad de Tercera Categoría, correspondiendo en consecuencia integrar la Junta Municipal en forma provisoria de conformidad con la Ley Nº 222, Orgánica Municipal,

Por tanto,

EL MINISTRO DEL INTERIOR

R E S U E L V E:

Art.1º.-Integrar en forma provisoria la Junta Municipal del Distrito Dr. BOTTRELL del Departamento del Guairá, con las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES: Señor Evaristo Armoa, Blas Figueredo, Digno Vázquez, Florencio Rogelio, Juan Angel Escurra y José Domingo Godoy.

MIEMBROS SUPLENTES: Señor José Domingo Freitas, Félix Cáceres y Sra. Delia Barreto.

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

SANTIAGO A. MONTANARO
Ministro.-

Dr. DARIO FILARTIGA
Secretario General
Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR - SECRETARIA GENERAL

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL - REPUBLICA DEL PARAGUAY - INTENDENCIA

Emilia F. Mercado Godoy
Secretaria General
Municipalidad de Dr. Bottrell

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL - REPUBLICA DEL PARAGUAY

140

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL N° 17.....**

**POR LA QUE SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN AREA URBANA DE LA CIUDAD DE DR. JAMES HENRY BOTTRELL**

**VISTA:**
La presentación de la Intendencia Municipal por la que comunica el inicio de los trámites de ampliación del área urbana de la ciudad de Dr. James Henry Bottrell, y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, es de interés de esta Junta Municipal el desarrollo económico, social y urbanístico de la ciudad.

**Que**, corresponde que el municipio adecue el área urbana para responder a las exigencias de la población que desea acceder a los lotes urbanos con fines de construir su vivienda propia y vivir en la ciudad, lo que facilitará al Municipio adecuar su disponibilidad territorial a los fines de interés social, en el marco del ejercicio de la función que le asigna la Ley, en el campo del ordenamiento territorial, la planificación urbanística. Y para ello asignar tierras urbanas para permitir loteamientos para viviendas unifamiliares y realizar cuantos actos sean necesarios para el acceso de la población joven y adulta a la tierra propia.

**Que,** vivir en una ciudad ordenada, planificada, distribuida los servicios públicos, es atractiva y segura, responde a las expectativas populares y permite la inversión pública y privada.

**Que**, por ello la Honorable Junta Municipal de Dr. James Henry Bottrell, reunida en sesión ordinaria de esta misma fecha.

**Que**, dentro de las atribuciones de lo que dispone Art. 168 Numeral 1 y 6 de la Constitución Nacional, en concordancia con el art. 36 inc. a) y b) de la ley 3966/10 La Honorable Municipal resuelve.-

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1° DECLARAR** de interés municipal el proyecto de ampliación del área urbana del municipio de Dr. James Henry Bottrell y ACOMPAÑAR el proceso propio de la iniciativa.

**Artículo 2° COMUNICAR** a donde corresponda, y cumplida archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA H. JUNTA MUNICIPAL, A LOS VINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL * SECRETARIA * Dr. Bottrell *

SECRETARIA DE LA H.J.M

PRESIDENTE DE LA H.J.M

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL * PRESIDENCIA *

GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Junta Departamental del Guairá
Calle Gral. Díaz y
San Roque González de Santa Cruz
Email: jdguaira@gmail.com
Tel.: 0541-41890 / 43274
VILLARRICA - PARAGUAY

**RESOLUCION JDG N° 41/2.023**

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES DEPARTAMENTAL EL PROYECTO DE AMPLIACION DEL AREA URBANA DE DR BOTTRELL Y EL ANTEPROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE DR. JAMES HENRY BOTTRELL DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA DOS FRACCIONES DE INMUEBLE PARA LA AMPLIACION DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO. -**

**Villarrica, 14 de diciembre del 2.023.-**

**VISTA**: la nota presentada por el Intendente Municipal de Dr. Bottrell, por la cual solicita declarar de Interés Departamental "El Proyecto de Ampliación del Area Urbana de Dr. Bottrell y el Anteproyecto de Ley que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a Título Gratuito a favor de la Municipalidad de Dr. James Henry Bottrell del Departamento de Guairá dos fracciones de inmueble para la ampliación del área urbana del Municipio", y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la misma ha sido tratada sobre tablas por el Plenario, en Sesión Ordinaria, donde se ha tenido en cuenta que el referido proyecto tiene como objetivo una adecuación del municipio que consiste en la planificación, plan de desarrollo sustentable y plan de ordenamiento urbano y territorial del distrito. -

**Que,** estos fines buscan el crecimiento y desarrollo del municipio con el propósito de dar respuesta a las exigencias de la ciudadanía, buscar un asentamiento urbano ampliado, establecer sedes para edificios públicos, plazas y parques recreativos, calles y avenidas y arrendamientos municipales suficientes para la población jóven y familias sin casas. -

**Que,** tratado por el Pleno esta solicitud ha sido aprobado, por la importancia del mismo que cuenta con el acompañamiento de la población local. -

**POR TANTO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA REUNIDA EN SESION ORDINARIA DE LA FECHA Y DE CONFORMIDAD AL ART. 20 INC. "E" DE LA LEY 426 ORGANICA DEPARTAMENTAL**

**RESUELVE:**

**1º) DECLARAR** de Interés Departamental el Proyecto de Ampliación del Area Urbana de Dr. Bottrell y el Anteproyecto de Ley que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a Título Gratuito a favor de la Municipalidad de Dr. James Henry Bottrell del Departamento de Guairá dos fracciones de Inmueble para la Ampliación del Area Urbana del Municipio, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución. -

**2º) ELEVAR** copia al Ejecutivo Departamental para los fines consiguientes, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

**LIC. BLANCA NOEMI GOMEZ CUYER**
**Secretaria**

Lic. Blanca Gómez
Secretaria
Junta Departamental

**ARNALDO RAMON FERREIRA GONZALEZ**
**Presidente**

Arnaldo R. Ferreira G.
Presidente
Junta Departamental

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

Abg. Timoteo Nill G.
Secretario General
Gobernación de Guairá

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

142

GUAIRA

*Villarrica, 22 de Diciembre de 2023.-*

**-TENGASE POR RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL.**

**-PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.-**

**Fdo.:**

**ABG. TIMOTEO NILL GONZÁLEZ**
**SECRETARIO GENERAL**

**LIC. CESAR LUIS SOSA FARIÑA**
**GOBERNADOR DE GUAIRÁ**

*Abg. Timoteo Nill G.*
Secretario General
Gobernación de Guairá

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Martín Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Dr. Bottrell

143